

# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 800

IV Legislatura

## Sesión Plenaria

**Presidencia**

**Excmo. Sr. D. Juan Van-Halen Acedo**

**Celebrada el jueves 8 de abril de 1999**

*Orden del día:*

- 1.- Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Lissavetzky Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre opinión que le merece y actuaciones que va a emprender ante los perjuicios económicos, ocasionados a muchas Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid, por la utilización del censo de población del año 1991 para calcular la liquidación definitiva de la participación de los municipios en los tributos del Estado correspondiente a 1997. PCOP 73/99 R 2812 (IV)*
- 2.- Pregunta para respuesta oral en Pleno de la Sra. Cifuentes Cuencas, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre términos del acuerdo final alcanzado entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Educación y Cultura para el traspaso de las competencias en materia de educación no universitaria. PCOP 74/99 R 2814 (IV)*
- 3.- Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Martín Vasco, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre forma en que va a afectar la reforma de la Política Agraria Común -PAC- a los agricultores y ganaderos del medio rural de Madrid. PCOP 71/99 R 2793 (IV)*
- 4.- Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto emprender durante 1999 para recuperar y restaurar la torre románica de la iglesia de Santo Domingo, ubicada en Prádena del Rincón. PCOP 16/99 R 477 (IV)*
- 5.- Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas durante 1998 o previstas hasta el final de la Legislatura por la Dirección General de Patrimonio Cultural en materia de vallado y señalización de yacimientos arqueológicos en la Comunidad de Madrid. PCOP 23/99 R 765 (IV)*
- 6.- Pregunta para respuesta oral en Pleno de la Sra. Ferrero Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, al*

*Gobierno, sobre opinión del Consejero de Educación y Cultura respecto al cambio de los profesores de Educación Física en el Colegio San Fernando a finales de abril, por finalizarles el contrato que se les hizo en octubre de 1998. PCOP 72/99 R 2811 (IV)*

*7.- Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Sr. Consejero de Presidencia, para que informe sobre relaciones de la Comunidad de Madrid con la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, especialmente en lo que se refiere a asuntos relacionados con presuntas infracciones en materia de Urbanismo y Medio Ambiente producidas en la Comunidad de Madrid. C 40/99 R 1741 (IV)*

*8.- Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, de la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, para que informe sobre proyecto de construcción hospitalaria como consecuencia de la desaparición de la Maternidad de O'Donnell. C 44/99 R 1983 (IV)*

*9.- Aprobación del nuevo Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid  
Reg. Sal. Secr. Gral. num. 323, 30-03-99 (IV)*

*10.- Toma en consideración, conforme a lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, de la Proposición de Ley, de Educación y Formación de Personas Adultas de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. PROPL 2/99 R 827 (IV)*

*11.- Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre el Proyecto de Ley de Museos de la Comunidad de Madrid.*

*- Recibido escrito del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 147 R.A.*

*PL 25/98 R 9700 (IV) R. 2102/99*

*12.- Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley por el que se regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid.*

*- Recibido escrito del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 147 R.A.*

*PL 2/99 R 13 (IV) R 2723/99*

*13.- En su caso, Dictamen de la Comisión de Presidencia sobre el Proyecto de Ley de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.  
PL 8/99 R 813 (IV)*

## SUMARIO

-Se abre la sesión a las 17 horas y 14 minutos.

pág. 21965

**Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Lissavetzky Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre opinión que le merece y actuaciones que va a emprender ante los perjuicios económicos, ocasionados a muchas Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid, por la utilización del censo de población del año 1991 para calcular la liquidación definitiva de la participación de los municipios en los tributos del Estado correspondiente a 1997. PCOP 73/99 R 2812 (IV)**

pág. 21965

-Interviene el Sr. Lissavetzky Díez, formulando la pregunta.

pág. 21965

-Interviene el Sr. Presidente de la Comunidad, respondiendo la pregunta.

pág. 21965-21966

-Intervienen el Sr. Lissavetzky Díez y el Sr. Presidente, ampliando la información.

pág. 21966-21970

**Pregunta para respuesta oral en Pleno de la Sra. Cifuentes Cuencas, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre términos del acuerdo final alcanzado entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Educación y Cultura para el traspaso de las competencias en materia de educación no universitaria.**

PCOP 74/99 R 2814 (IV)

pág. 21970

-Interviene la Sra. Cifuentes Cuencas, formulando la pregunta.

pág. 21970

-Interviene el Sr. Presidente de la Comunidad, respondiendo la pregunta.

pág. 21970-21971

-Intervienen la Sra. Cifuentes Cuencas y el Sr. Presidente, ampliando la información

pág. 21971-21972

**Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Martín Vasco, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre forma en que va a afectar la reforma de la Política Agraria Común -PAC- a los agricultores y ganaderos del medio rural de**

**Madrid.**

PCOP 71/99 R 2793 (IV)

pág. 21972  
-Interviene el Sr. Martín Vasco, formulando la pregunta.

pág. 21972  
-Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, respondiendo la pregunta.

pág. 21972-21974  
-Interviene el Sr. Martín Vasco, agradeciendo y ampliando la información

pág. 21974  
**Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto emprender durante 1999 para recuperar y restaurar la torre románica de la iglesia de Santo Domingo, ubicada en Prádena del Rincón.**

PCOP 16/99 R 477 (IV)

pág. 21974  
-Interviene el Sr. Chazarra Montiel, formulando la pregunta.

pág. 21974  
-Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, respondiendo la pregunta.

pág. 21974-21975  
-Intervienen el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 21975-21976  
**Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas durante 1998 o previstas hasta el final de la Legislatura por la Dirección General de Patrimonio Cultural en materia de vallado y señalización de yacimientos arqueológicos en la Comunidad de Madrid.** PCOP 23/99 R 765 (IV)

pág. 21976  
-Interviene el Sr. Chazarra Montiel, formulando la pregunta.

pág. 21976  
-Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, respondiendo la pregunta.

pág. 21976-21977  
-Intervienen el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Consejero, ampliando la información

pág. 21977-21978  
**Pregunta para respuesta oral en Pleno de la Sra. Ferrero Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre opinión del Consejero de Educación y Cultura respecto al cambio de los profesores de Educación Física en el Colegio San Fernando a finales de abril, por finalizarles el contrato que se les hizo en octubre de 1998.**

PCOP 72/99 R 2811 (IV)

pág. 21978-21979  
-Interviene la Sra. Ferrero Torres, formulando la pregunta.

pág. 21979  
-Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, respondiendo la pregunta.

pág. 21979  
-Intervienen la Sra. Ferrero Torres y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 21979-21981  
**Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Sr. Consejero de Presidencia, para que informe sobre relaciones de la Comunidad de Madrid con la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, especialmente en lo que se refiere a asuntos relacionados con presuntas infracciones en materia de Urbanismo y Medio Ambiente producidas en la Comunidad de Madrid.**

C 40/99 R 1741 (IV)

pág. 21981  
-Interviene el Sr. Ledesma Bartret, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 21982-21983  
-Exposición del Sr. Consejero de Presidencia.

pág. 21983-21985  
-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. Ledesma Bartret y el Sr. Calvo Poch.

pág. 21985-21991  
-Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 21991-21992  
-Interviene el Sr. Ruiz Castillo, solicitando la palabra por una cuestión de orden.

pág. 21992  
-Interviene el Sr. Consejero, en relación con la petición anterior.

pág. 21993  
**Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, de la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, para que informe sobre proyecto de construcción hospitalaria como consecuencia de la desaparición de la Maternidad de O'Donnell.** C 44/99 R 1983 (IV)

pág. 21993  
-Interviene el Sr. Fernández Martín, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 21993-21994  
-Exposición de la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales.

pág. 21994-21997  
-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Gamó Sánchez, el Sr. Fernández Martín y la Sra. Liébana

Montijano.

pág. 21997-22003

-Interviene la Sra. Consejera, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 22003-22004

-Interviene el Sr. Sabando Suárez, solicitando la palabra por alusiones, y el Sr. Ruiz Castillo, ratificando la petición.

pág. 22004

**Aprobación del nuevo Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid**

Reg. Sal. Secr. Gral. num. 323, 30-03-99 (IV)

pág. 22005

-Interviene el Sr. Vicepresidente Primero de la Mesa, presentando el Estatuto.

pág. 22005-22006

-Votación y aprobación del Estatuto por asentimiento.

pág. 22006

**Toma en consideración, conforme a lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, de la Proposición de Ley, de Educación y Formación de Personas Adultas de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.**

PROPL 2/99 R 827 (IV)

pág. 22006

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Ruiz Reig, la Sra. Ferrero Torres y la Sra. Ongil Cores.

pág. 22006-22012

-Votación y rechazo de la toma en consideración.

pág. 22012

**Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre el Proyecto de Ley de Museos de la Comunidad de Madrid.**

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 147 R.A.

PL 25/98 R 9700 (IV) R. 2102/99

pág. 22012

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Marín Calvo, el Sr. Chazarra Montiel y la Sra. Cifuentes Cuenca.

pág. 22012-22016

-Votación y aprobación del Dictamen.

pág. 22016-22017

**Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley por el que se regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid.**

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 147 R.A.

PL 2/99 R 13 (IV) R 2723/99

pág. 22017

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Martín Vasco.

pág. 22017-22023

-Votación y aprobación del Dictamen

pág. 22023

**Dictamen de la Comisión de Presidencia sobre el Proyecto de Ley de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.**

PL 8/99 R 813 (IV)

pág. 22023

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. De Luxán Meléndez, el Sr. Ledesma Bartret y el Sr. Huete Morillo.

pág. 22023-22027

-Votación y aprobación del Dictamen.

pág. 22027-22028

-Se levanta la sesión a las 23 horas y 40 minutos.

pág. 22028

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y catorce minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas Tardes, Señorías. Se abre la sesión. Primer punto del Orden del Día.

**Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Lissavetzky Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente de la Comunidad de Madrid, sobre opinión que le merece y actuaciones que va a emprender ante los perjuicios económicos ocasionados a muchas Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid por la utilización del censo de población del año 1991 para calcular la liquidación definitiva de la participación de los municipios en los tributos del Estado correspondiente a 1997.**

PCOP 73/99 R 2812 (IV)

Tiene la palabra el señor Lissavetzky para el enunciado de su pregunta.

El Sr. **LISSAVETZKY DÍEZ** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señor Presidente de la Comunidad de Madrid, como usted sabe, se ha aplicado el padrón de 1991 para la liquidación de la participación en los impuestos estatales de los municipios. Nosotros consideramos que esta aplicación no es justa, y en el momento de la formulación de la pregunta ya se había remitido un escrito al Defensor del Pueblo, que el propio Defensor del Pueblo ha transformado en un recurso de inconstitucionalidad.

La pregunta, en aquel momento, se refería a la opinión que a usted le merece y qué actuaciones va a llevar a cabo la Comunidad de Madrid, porque están en juego en torno a 4.000 millones de pesetas, según nuestros datos, y me parece que desde la Comunidad de Madrid, desde el Gobierno, desde esta Asamblea, deberíamos pensar también en los municipios e intentar arreglar lo que yo considero que es esta injusticia.

Al día de hoy, tenemos un dato adicional, que usted ya conoce, y es que el propio Defensor del Pueblo ha presentado un recurso de inconstitucionalidad. La pregunta no deja de tener vigencia; obviamente, usted, que podía haberlo hecho, no presentó ningún recurso de inconstitucionalidad, y, que yo sepa, hasta el momento no ha arreglado este tema o no ha participado en el arreglo. ¿Va usted a hacer algo, señor Presidente? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lissavetzky. Tiene la palabra el señor Ruiz-Gallardón, Presidente de la Comunidad.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Lissavetzky. Dice usted que no he arreglado este tema. Claro, está usted preguntado por una negociación bilateral entre la Federación Española de Municipios y la Administración General del Estado, y es difícil que una Comunidad Autónoma pueda arreglarlo.

Dice: ¿Qué opinión me merece? Pues, le voy a decir la verdad. Me extrañó; me extrañó sobremanera que, pudiendo optar por un censo distinto, que hubiese resultado más beneficioso porque hubiese generado más ingresos, el de 1996, se optase por el censo de 1991. Pero, como lo hizo la Administración del Estado de acuerdo con todos los municipios, de acuerdo con todos los grupos políticos, entendimos, en respeto a la autonomía municipal, que habría algunas razones. Muchas se podían alegar: se podía decir que, efectivamente, había surgido un criterio de solidaridad en aquellos municipios que habían crecido más en favor de aquellos que habían disminuido población, que, por tener menos recursos económicos, se habían acogido al censo del 91. Se podía haber pensado también que quizá, como quiera que el Estado había adquirido el compromiso de asumir directamente una mayor financiación de los municipios, por hacerse cargo del saldo deudor hipotético, lo cual suponía unos 7.000 millones de pesetas en toda la nación española, era una razón de compensación. Y se podía pensar, en definitiva -que también es un valor entendido-, que, al final, los municipios que habían crecido en población habían aumentado sus recursos económicos, y que habían hecho, como le decía antes, un ejercicio de solidaridad con aquellos que, por haber perdido población y haber perdido recursos por sus ingresos propios, encima iban a perder cuota en la participación del Estado.

Todo esto son hipótesis. ¿Cuál es la realidad? La realidad es que hubo un acuerdo, señor Lissavetzky; hubo un acuerdo entre la Federación de Municipios, en este caso concretamente la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de la Administración Local, donde había un representante del Partido Popular, que votó a favor; había un representante del Partido Socialista, que votó a favor, y había un representante de Izquierda Unida, que votó a favor. O sea, no solamente no plantearon una alternativa al sistema de financiación, sino que todos votaron a favor. Y digo más, porque esto no es más que un acuerdo, que, como usted sabe, no tiene mayor trascendencia; pero es que luego eso se incorpora al artículo 71.2 de la Ley de Presupuestos del Estado de 1997, en el proyecto del Gobierno, y el Partido Popular no enmienda, y el Partido Socialista no

enmienda, e Izquierda Unida no enmienda.

Entonces, me dice usted: ¿Por qué lo hicieron? No estoy en condiciones de contestarle por qué dos terceros: municipios y Estado optaron por el censo del 91. Lo que sí estoy en condiciones de decir, cuando usted dice: nosotros consideramos que no es justa -me lo acaba usted de decir-, es que yo no sé quiénes somos "nosotros", o, por decirlo mejor, no sé quiénes son ustedes, porque sí le digo que el Partido Socialista apoyó esto en la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, y votó a favor su representante, un miembro de un municipio catalán; votó a favor Izquierda Unida; votó a favor el Grupo Popular. Fue al Congreso; no hubo enmiendas. Fue al Senado, donde usted es Senador; usted no presentó ninguna enmienda, y usted aceptó que fuese el censo del 91.

¿Que ahora algunos municipios dicen que, pese al acuerdo de todos los grupos políticos, eso puede no ser constitucional? Me parece que el procedimiento que se ha seguido es el adecuado. El Defensor del Pueblo ha presentado un recurso de inconstitucionalidad, y creo, con toda sinceridad, que usted y yo, los grupos políticos que apoyamos ese acuerdo -o que apoyaron nuestros respectivos partidos-, habremos de estar a lo que nos diga el Tribunal Constitucional, como consecuencia del recurso presentado por el Defensor del Pueblo.

Con toda sinceridad, contesto a su pregunta que está cargada de razón: ¿por qué un Gobierno autonómico no ha hecho nada? ¡Caramba!, porque si hay acuerdo de todos los municipios, de todos los Grupos Políticos que estamos representados en esta Cámara con el Gobierno de la Nación y nadie dice nada, y nadie nos solicita a nosotros tampoco decir nada porque ni ustedes ni ningún municipio de la Comunidad de Madrid se ha dirigido al Gobierno autonómico solicitando una actuación distinta, me parece que si nosotros hubiésemos terciado en un pacto suscrito entre municipios y Estado no se hubiese entendido y no hubiese tenido plena justificación. Una vez que el Defensor del Pueblo ha tomado esa iniciativa, estemos todos a lo que digan los tribunales. Gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz-Gallardón. Tiene la palabra el señor Lissavetzky.

El Sr. **LISSAVETZKY DÍEZ** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. ¡Hombre!, extrañeza me causa usted con su respuesta. Yo que estoy acostumbrado a escucharle a usted decir que siempre está a la vanguardia de la resolución de los problemas, a la vanguardia de las Administraciones, entérese; es que hay un problema real; sepa también

que en el momento que hubo esa negociación dentro de la Federación Española de Municipios y Provincias sucedieron otras cosas, que me imagino que usted conocerá.

Por lo tanto, yo vengo aquí nada más que a intentar defender lo que creo que es bueno para Madrid, y yo creo que usted, señor Presidente, en algunos aspectos, y en este en concreto, no está actuando como un buen Presidente. Usted no puede decir: oiga, que yo es que no me he enterado; es que no me han llamado, no me han dicho...; pero, ¡hombre!, usted está ahí para enterarse de las cosas que pasan día a día, señor Ruiz-Gallardón; usted no está ahí para estar de manera pasiva, y creo, sinceramente, que en este caso ha estado de manera pasiva.

Hay una responsabilidad, yo creo que una negligencia, del Gobierno de la Nación; éste no es el ámbito para discutirlo, eso es evidente, pero hay cosas que son de sentido común, y las cosas que son de sentido común es que si hay que liquidar la participación de los Ayuntamientos del año 1997 en los impuestos del Estado, es más lógico que sea con un padrón del año 1996 que con un padrón del año 1991, porque, claro, cinco años de diferencia son bastantes, y da la casualidad que la Comunidad de Madrid, donde parece que damos grandes ayudas para fomentar la natalidad, etcétera, es una Comunidad donde ha habido un incremento; solamente hay siete municipios, siete municipios pequeñitos donde ha habido disminución, según mis datos, y el gran municipio de Madrid, que tiene un tratamiento específico.

Por lo tanto, tenemos algo que tiene que ver con el sentido común: Madrid, lógicamente, tiene ese crecimiento de la población; los datos me imagino que los conoce usted mejor que yo, o al menos tan bien como yo, y es que Fuenlabrada ha aumentado, del 91 al 96, en más de 18.000 habitantes; Pozuelo de Alarcón ha aumentado casi en 12.000, en 12.792; Galapagar, en 7.953; Alcorcón, en 4.300; Alcalá, en más de 4.000, etcétera. Entonces, si al sentido común le sumamos otro segundo argumento, que es que, desde luego, desde el punto de vista de la financiación, los Ayuntamientos no están excesivamente boyantes, llegaremos a la conclusión de que aquello que para las arcas de la Administración General del Estado posiblemente no sea demasiado dinero, sí tiene una importancia grande para los Ayuntamientos de Madrid, y que, por lo tanto, igual que el Grupo Socialista en el Congreso presentó un recurso de inconstitucionalidad con respecto a la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado del 99, en el que, obviamente, se hace referencia también a este asunto, igual los alcaldes o una parte de los alcaldes se ponen de acuerdo y suscriben un documento que envían al Defensor del Pueblo para ver si tramita recurso de

inconstitucionalidad.

No sé si tiene usted lo que ha presentado, el recurso de inconstitucionalidad del Defensor del Pueblo; por cierto, yo creo que ésta es la segunda vez que se presenta, que yo conozca, un recurso de inconstitucionalidad que tenga que ver de alguna manera con la Comunidad de Madrid. Recuerda usted, y recuerda bien, que la otra vez se presentó con la ley del 3 por ciento -usted se acordará de aquel incremento del 3 por ciento-, y no se aplicó esa ley. Políticamente no se ganó, eso es cierto; en los tribunales se ganó; no lo ganó en aquel entonces el Defensor del Pueblo y lo que ustedes promovieron, con la firma y la presentación o la petición de ese recurso de inconstitucionalidad. No digo que a mí me dé igual, pero no me importa demasiado lo que vaya a ocurrir con el recurso de inconstitucionalidad, que yo creo que está bien basado porque afecta o puede afectar a dos artículos de la Constitución Española: la interdicción de la arbitrariedad, artículo 9.3, así como la infracción del Principio de Igualdad, artículo 14. Lo que a mí me gustaría sería que entre todos buscáramos una manera de solucionar los problemas.

Usted no ha hecho su tarea, porque usted, como órgano colegiado de esta Comunidad, podría haber presentado ese recurso de inconstitucionalidad, o bien, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Madrid, usted podría haber negociado para que los municipios de Madrid estuvieran bien tratados, y, sinceramente, cuando hablamos de 4.000 millones de pesetas, y estamos hablando de que algunos municipios, como Fuenlabrada, dejan de percibir 348 millones aproximadamente; Galapagar, 137; Pozuelo, 218; Alcorcón, en torno a 80; Alcalá de Henares, 75; Alcobendas, 79, etcétera, yo creo que lo que se debe de pedir a un Presidente de una Comunidad, que, repito, le gusta estar a la vanguardia de las actuaciones políticas, es que solucione estos problemas.

Yo creo, señor Ruiz-Gallardón, y voy terminando, que usted -y se lo he dicho a lo largo de esta Legislatura más de una vez- muchas veces se olvida de defender los intereses de los madrileños. Con sinceridad se lo digo: aquí en Madrid no se puede contemplar, porque usted no está de acuerdo, que haya una subida de las pensiones contributivas y de las pensiones asistenciales; usted no está de acuerdo. Está en su derecho; pero usted no defiende a Madrid. Si se aplica el "medicamentazo", aquí si se aplica, y en otras zonas españolas, como Andalucía -el Presidente de Andalucía sí creo que defiende a los andaluces-, no se aplica ese "medicamentazo". Si hablamos de las 35 horas, aparte de las fotos en los periódicos, usted tampoco las aplica aquí las 35 horas. Yo creo que usted, en este sentido, y cuando roza con el Gobierno de la Nación, es un Presidente absolutamente pasivo;

creo que no está sinceramente en el día a día. Le voy a dar un pequeño ejemplo; se lo digo porque estos días hemos recibido en los periódicos, y está llegando a las casas, una propaganda que dice: "Madrid progresa", con una foto suya, y la prueba de que usted no está muy al tanto de estas cosas es que han puesto mal Parla y Pinto. Cojan ustedes lo del Metrosur, y cambien Parla y Pinto. Usted, claro, lo conoce poco, lo conoce mal

Señor Ruiz-Gallardón, yo le pediría que hiciera lo posible para intentar solucionar los problemas que tienen estos municipios, porque usted tiene, si quiere, capacidad para intentar solucionarlo. No se escude en otras cosas; no diga falsas verdades o medias verdades, que son en muchos casos mentira, y tenga usted la responsabilidad de acogerse a esa posibilidad que tiene como Presidente de la Comunidad de Madrid de intentar resolver los problemas.

Señor Ruiz-Gallardón, ésta es la última vez que le pregunto en esta Legislatura; espero sinceramente que sea la última vez que le pregunte, porque eso significaría que usted no iba a ser Presidente de la Comunidad de Madrid en la próxima Legislatura. Dicho todo esto, y siendo ésta, creo, mi última intervención, también tengo que agradecerle los debates que hemos mantenido a lo largo de la Legislatura; desearle lo mejor en lo personal, y muy mala suerte, pésima suerte, en lo político. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lissavetzky. Tiene la palabra el señor Presidente de la Comunidad de Madrid tiene la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Déjeme que le haga una serie de matizaciones, señor Lissavetzky. Empiezo por decirle una cosa: efectivamente, hemos tenido ocasión de debatir mucho; yo sé perfectamente que cuando usted, en una pregunta, al final de la misma empieza a hablar de las pensiones, del "medicamentazo", de las 35 horas, es que hemos ganado completamente la pregunta; de eso no hay ninguna duda. Siempre que usted se va por las nubes, es porque se da cuenta de que ha perdido el terreno en donde estábamos.

Para mí sería muy fácil decirle: hombre, ustedes tienen tres Presidentes de Comunidades Autónomas; yo habitualmente en temas de Estado hago lo que hacen el señor Bono y el señor Ibarra, que son personas responsables. Usted se pone en minoría, porque hace lo que hace el señor Chaves, que luego, por cierto, en temas como el de las pensiones, es absolutamente rechazado por compañeros suyos, como

el señor Bono y el señor Ibarra, que, naturalmente, no aplican ese tipo de ruptura de los Pactos de Toledo. Eso sería meternos en otro juego distinto.

Sí quiero hacerle una serie de matizaciones con respecto a lo que me ha preguntado e, incluso, contestar a la gracia final con la que usted nos ha regalado. Dice usted -sin duda es de su ignorancia, porque estoy convencido de que si usted lo supiese no hubiese tenido la mala fe de decirlo aquí- que en 1999 la financiación de los ayuntamientos iba en la Ley de Acompañamiento; no es verdad, señor Lissavetzky. En la Ley de Presupuesto de 1999 iba en este caso, no en el artículo 71.2 como en 1997, sino que iba en el artículo 72 de la Ley, no de Acompañamiento. No fue objeto de enmienda, Señoría; no fue objeto de enmiendas. Por lo tanto, ustedes en el 99 repitieron el consentimiento que se hizo, lo que pasa es que ya en el 99, naturalmente, se aplicaba otro censo distinto; pero no diga usted que porque han recurrido la Ley de Acompañamiento han recurrido este asunto, porque esto forma parte del cuerpo legislativo, no de la Ley de Acompañamiento. Es, sin duda, un error, que es perfectamente disculpable en un Senador que no tiene tiempo de leerse todo el texto de los Presupuestos, que yo por experiencia sé que es muy complejo.

En segundo lugar, dice usted que estemos a la vanguardia de la resolución de los problemas. Yo estoy encantado, de verdad, de estar a la vanguardia de la resolución de los problemas. Yo tenía un buen amigo en política que decía que hay gente, dentro de este mundo de la política, que siempre tiene una solución para cada problema, pero que hay otros, que son bastante incordiantes, que siempre tienen un problema para cada solución.

En este caso, ¿cuál es el planteamiento, señor Lissavetzky? El planteamiento es que ustedes, Partido Socialista, Izquierda Unida y Partido Popular, desde la Federación Española de Municipios y el Gobierno de la Nación pactan un mecanismo de financiación. (*Denegaciones del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.*) Lo pactan; a usted no le invitan a participar en eso, a mí tampoco, pero lo cierto es que lo pactan y ustedes lo firman. Tengo aquí el acuerdo suscrito el 5 de octubre de 1998, donde además del representante de Izquierda Unida, que es don José Pérez García, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento de Torrós, está don Joan Banguer i Tarrés, que es el representante del Partido Socialista Obrero Español, Diputado regional responsable de Hacienda y Planificación, no es ninguna persona ignorante, de la Diputación de Barcelona, y pactan de común acuerdo el censo de 1991. ¿Por qué? Ésa es la pregunta que nos teníamos que haber hecho. No puede ser por ignorancia, porque son personas preparadas. Puede haber el criterio de solidaridad, porque cuando usted habla de cifras, fíjese que ha

citado Fuenlabrada, Pozuelo, Galapagar, Alcorcón y Alcalá, es decir, ha citado Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista o gobernados por el Partido Popular. La clave puede estar en que los Ayuntamientos a lo mejor dijeron: vamos a prorrogar el censo de 1991 durante un tiempo, porque de esa forma, los que más hemos crecido, además de poder mejorar, si aplicamos el censo de 1996, la participación en los Presupuestos Generales del Estado, podemos tener capacidad, y eso es importante, para generar nuestros propios recursos como consecuencia del incremento de la actividad económica, y como consecuencia de eso, el incremento de la base sobre la cual se establecen las tasas, arbitrios e impuestos municipales. Podía haber habido un criterio de solidaridad: Vamos a pactar con el Estado -cosa que también se hizo- el que tuviésemos todos, absolutamente todos, la imposibilidad de ser perjudicados por un saldo deudor, y que, por tanto, con cargo a esos 7.000 millones de pesetas, siempre asumiese esa deuda el Estado.

Era una posibilidad, pero, en todo caso, hay un dato cierto, señor Lissavetzky, y es que lo pactan los partidos políticos, lo pactan los municipios y lo pacta el Estado, y usted me pregunta a mí que por qué no he presentado un recurso de inconstitucionalidad. Pues por la misma razón que no lo ha presentado el señor Chaves; por la misma razón que no lo ha presentado el señor Bono; por la misma razón que no lo ha presentado el señor Ibarra y por la misma razón que no lo ha presentado el señor Lucas, porque si nosotros encontramos un acuerdo entre dos Administraciones públicas, municipios y Estado, podremos hacer juicios de valor, como el que estamos usted y yo haciendo aquí, pero no nos parece razonable, en un acuerdo de dos terceros, introducirlos como un elemento de discordia. De verdad le digo que, esto carece completamente de sentido. Y, sobre todo, señor Lissavetzky 'déjeme que le haga una gracia' yo pude tener alguna duda, pero cuando vi que usted, insigne Senador representante de esta Comunidad Autónoma, cuando se tramita el Proyecto de Ley en el Senado no solamente no lo enmienda, sino que asiste a la votación y lo vota afirmativamente, por Dios, cómo voy a llevarle yo la contraria al señor Lissavetzky. ¿Qué quiere usted, que recurra yo contra una Ley a la que usted ha votado a favor? ¿Usted se da cuenta del grado, de verdad, de contradicción que me está pidiendo en su última pregunta parlamentaria: ¿Señor Ruiz-Gallardón, por qué no ha presentado el recurso de inconstitucionalidad contra una Ley a la que yo he votado a favor después de no enmendarla? De verdad se lo digo, llega un momento en que hay que reconocer que uno en esta vida está para todo, y este puesto lo admite absolutamente todo, pero, caramba, convertirme

yo en su psicólogo particular que resuelva sus contradicciones internas me parece un poco duro, señor Lissavetzky. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

Sí le digo -perdón, señor Presidente- de verdad que usted pasará a la historia como el único parlamentario que le ha reprochado a un Gobierno no recurrir por inconstitucional una Ley que, primero, no enmienda y luego vota a favor. Es una cosa insólita, pero, eso sí, divertida, y sin duda usted nos ha amenizado este último Pleno de control.

Madrid. Madrid con esta adopción de solidaridad, vamos a llamarlo así, o en todo caso con pleno apoyo de los municipios, efectivamente puede tener un diferencial. Sí le digo una cosa -y me va a permitir, de verdad, que se lo deje encima de la mesa-: hombre, no es el diferencial que usted dice, se puede hablar de entre 1.000 y 1.500 millones de pesetas de diferencia que pueden tener los Ayuntamientos en la participación del Estado. También déjeme que le diga una cosa, ninguna Comunidad Autónoma de España ha tenido un incremento en la participación de sus Diputaciones cuando son pluriprovinciales, o de sus Comunidades Autónomas, cuando son uniprovinciales, como lo ha tenido ésta. Claro, el hecho de que el señor Mayor Oreja, cada año, a través del Prisma, meta 20.000 millones de pesetas de financiación en los Ayuntamientos, probablemente ha hecho que esos Ayuntamientos que usted ha citado pensarán que este Gobierno de la Comunidad Autónoma compensa con creces las diferencias de financiación de la merma del Estado por haber utilizado el Presupuesto de 1991.

Y ya, señor Presidente, como es la última pregunta, déjeme usted que diga solamente dos cosas más. Es absolutamente elogiable por su parte, señor Diputado, que nos saque una errata de imprenta en el último Pleno de control. Es algo, de verdad, que le honra, porque usted, en su infinita generosidad intelectual lo que hace es darme la oportunidad de que les recuerde yo a ustedes, por ejemplo, sus erratas de imprenta. Solamente tengo aquí las que ahora mismo me estaban pasando mis compañeros, que son algunas muy jugosas. Por ejemplo, usted firmó, señor Lissavetzky, el 16 de febrero de 1999, una Proposición para que nosotros financiásemos la rehabilitación y conservación de murallas; y estaba muy bien, pero ¿sabe usted cuánto nos pidió? Nos pidió 100 billones de pesetas; 100 millones de millones de pesetas. Lo tiene usted aquí escrito. Hombre, yo ya sé que usted no quiere destinar del Presupuesto de 25 años a reparar la rehabilitación y conservación de murallas. Sin duda fue un error o una errata de imprenta.

El otro día estuve en Torreldones, y hay gente que le cree, porque usted tiene un crédito extraordinario en Torreldones, y están todos como

locos, absolutamente desesperados, porque dicen que tiene usted toda la razón sobre que tenemos que ocuparnos -el Gobierno regional- de conservar la iglesia de Santa María de la Magdalena. Me decían: Lissavetzky lo ha dicho, ¿por qué no la conservas? Y yo respondí: porque no está en Torreldones, está en Torrelaguna. Pero ellos no me creen, le creen a usted. Esto, sin duda, fue, única y exclusivamente, una errata (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

Ya, por último, no le voy a recordar cuando usted se refería al Consejero General de Cultura, en vez de al Consejo Regional de Cultura, porque eso no es sino convertir al señor Villapalos en un órgano colectivo, que, dada su capacidad de trabajo y su brillantez, es una cosa que se entiende perfectamente, pero sí quiero decirle que la última vez que usted me presentó una Proposición no de Ley me instó a mantener esta experiencia -no la experiencia de la colectividad, sino la del Consejo o del Consejero-, y me dice que fuera un encuentro con carácter de "vía anual", pero no de "bianual" como una palabra única empezada por b, sino como si fuera la Vía Apia o cualquier otra de las vías romanas: "vía anual".

Claro, el Consejero, que es culto, pero no llega hasta ahí, está desesperado buscando por toda la Comunidad de Madrid dónde está la "vía anual", porque desde Roma nos reclaman inmediatamente esos datos. Señor Lissavetzky, las erratas de imprenta nos ocurren a todos, y a usted, naturalmente, le han ocurrido más que a mí.

Termino, señor Presidente, diciéndole dos cosas: primero, que durante estos cuatro años para mí ha sido un auténtico honor discutir con usted. Voy a decir una cosa, y no quiero que se malinterprete: sé lo difícil que ha sido su papel. Usted no encabezó la candidatura, y usted no encabeza la candidatura siguiente. Desde ese puesto de número dos entonces, y desde ese puesto -usted ha vuelto a ceder, además para otro partido político, el liderazgo de esa candidatura-, usted ha mantenido sus ideas y el prestigio de su Grupo con una altísima dignidad, y esta institución le tiene que estar agradecida por ello. Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz-Gallardón. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno de la Sra. Cifuentes Cuencas, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente de la Comunidad sobre los términos del acuerdo final alcanzado entre la Comunidad de Madrid y el**

**Ministerio de Educación y Cultura para el traspaso de las competencias en materia de educación no universitaria.**

PCOP 74/99 R. 2814 (IV)

Tiene la palabra para su enunciado la señora Cifuentes Cuencas.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, a finales del mes pasado, hace apenas unos días, se firmó un acuerdo final entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Gobierno central, referido al traspaso de las competencias en materia de educación no universitaria. Habida cuenta de que sabemos que, en fechas próximas, se va a convocar la Comisión Mixta de Transferencias, y los miembros que pertenecemos a la misma ya hemos recibido la documentación permanente, nos gustaría que el señor Presidente de la Comunidad explicara a la Cámara cuáles son los términos de este acuerdo final. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cifuentes. El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Cifuentes. Ya anticipé, con motivo del debate sobre orientación de política general del Consejo de Gobierno, cuando iniciamos la Legislatura, que, si el primer objetivo era completar el trabajo de asumir las competencias en materia de educación universitaria, queríamos finalizar la Legislatura cerrando definitivamente el acuerdo para el traspaso de la enseñanza no universitaria. Pues bien, Señorías, puedo decir con satisfacción, como sin duda todos ustedes conocen a través de los medios de comunicación, pero creo -y agradezco mucho la oportunidad que me da la pregunta de mi compañera, señora Cifuentes- que es mi obligación dar cuenta de ello al Parlamento, que el 24 de marzo pasado fue una fecha histórica para nuestra Comunidad, cuando los Ministros de Educación y Cultura y el Ministro de Administraciones Públicas, por parte de la Administración General del Estado, y el Consejero de Educación y Cultura y yo mismo, en representación de la Comunidad de Madrid, suscribimos el acuerdo definitivo sobre el traspaso de funciones y servicios en materia de educación no universitaria a la Comunidad de Madrid.

Fijamos, Señorías, el coste definitivo del

referido traspaso muy por encima de las cifras iniciales: 258.223 millones de pesetas; 257.000 millones de pesetas referidos a los costes directos y 854 millones de pesetas referidos a los costes indirectos. Reitero que esta cifra es altamente satisfactoria porque los 258.223 millones de pesetas que recibimos por el traspaso de las competencias en educación no universitaria van a garantizar -que era nuestro objetivo- plenamente la financiación necesaria, y no sólo para mantener, sino, lo que es más importante, para mejorar los actuales niveles de calidad de la educación en Madrid, y son suficientes para poder afrontar con éxito la completa implantación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo en nuestra Comunidad Autónoma.

Hay que recordar -y eso lo conocen SS.SS. porque hemos informado de ello en esta Cámara- que a estos 258.000 millones hay que sumar los 131.000 millones de pesetas comprometidos por el Gobierno regional en el Plan de Mejora de Calidad de la Enseñanza en el Sistema Educativo en Madrid, que firmamos con los agentes sociales el pasado 19 de enero y que ya hemos comenzado a ejecutar, pues, como SS.SS. aprobaron, en este presupuesto de 1999 hay cantidades consignadas por importe de 20.000 millones de pesetas para abordar este objetivo.

Señoría, este acuerdo definitivo es histórico, y tengo que decir -y lo quiero decir en esta mi última intervención- que no ha sido una tarea fácil, que ha sido el fruto de largas y muy intensas negociaciones, de un diálogo permanente, riguroso y complejo. Quiero aprovechar esta ocasión para reiterar públicamente, y con constancia parlamentaria, mi agradecimiento y felicitación al Consejero de Educación y Cultura, Gustavo Villapalos, y a todo su equipo por haber alcanzado el beneficio para nuestra Comunidad Autónoma que necesitaban nuestros estudiantes. Agradezco también a la Administración General del Estado que, después de esa negociación, la respuesta final tuviese un carácter positivo.

Además, Señoría, estamos ante un acuerdo histórico no solamente para Madrid, sino me atrevo a decir que para toda España. Hay que recordar que nosotros, que somos la tercera Comunidad Autónoma en número de habitantes, después de Andalucía, que tiene siete millones, y Cataluña que tiene seis millones -nosotros tenemos algo más de cinco, viendo cualquiera de los censos-, sin embargo, somos la segunda Comunidad Autónoma en volumen de estudiantes, por encima de Cataluña, lo cual, además de significar que tenemos más presente, significa otra cosa: que tenemos más futuro, y es muy importante que eso lo sepamos aquellos que nos responsabilizamos de la gestión pública en nuestra Comunidad Autónoma. Además, y por razón de volumen, estamos ante la

transferencia de competencias más importante de todas la realizadas en las Comunidades Autónomas no históricas, es decir, las que accedimos a la autonomía por la vía del artículo 143 de nuestra Constitución.

Por darle solamente dos detalles, Señoría, ampliando un poco lo que se ha publicado en los medios de comunicación y confirmándolo, tengo que decirle que la efectividad del traspaso de funciones y servicios en materia de educación va a tener lugar con fecha de 1 de julio de 1999, sin perjuicio de que, como es lógico, el Ministerio, hasta la liquidación del ejercicio presupuestario, siga gestionando las inversiones en curso. También tengo que decirles que esa cifra de 258.000 millones de pesetas representa un incremento del 6,68 por ciento, en términos porcentuales; es decir, de casi 16.000 millones de pesetas más, reitero: 16.000 millones de pesetas más, respecto a la cifra del coste efectivo que suscribimos en el acuerdo de intenciones que firmamos el pasado 30 de julio con la anterior titular del Ministerio, doña Esperanza Aguirre, que, como todas SS.SS. recordarán, alcanzaba la cifra de 242.000 millones de pesetas.

También tengo que destacar que el personal docente afectado por la transferencia son 39.248 profesores: 16.212 pertenecientes al Grupo A, y el resto, 23.036, al Grupo B, además de 1.487 puestos de trabajo de personal no docente. Señalar que la plantilla de enseñanza no universitaria en la región, Señorías, se complementa con 3.006 trabajadores de la categoría de personal laboral y 338 profesores de enseñanza religiosa.

Por último, quiero terminar de verdad haciendo una referencia a los conciertos educativos en Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Educación Especial, garantizando que vamos a cumplir, desde la gestión encomendada y asumida a partir de este acuerdo, los compromisos derivados de la LOGSE y que vamos a extender la enseñanza obligatoria y gratuita hasta los 16 años.

Hemos conseguido un incremento muy significativo del capítulo del presupuesto destinado a las transferencias corrientes, concretamente un 14,5 por ciento con respecto a 1998, con unas dotaciones en el ejercicio del 99 de más de 53.000 millones de pesetas. Finalmente, en lo que se refiere, Señorías, al presupuesto destinado a inversiones reales y de transferencias de capital, éste se incrementa en el año 99 con un 6,37 por ciento respecto al ejercicio anterior, es decir, 9.947 millones de pesetas.

Señorías, señor Presidente, termino felicitando de nuevo al equipo de la Consejería de Educación, con su Consejero, Gustavo Villapalos, a la cabeza, por haber realizado una labor encomiable, por haber conseguido después de intensos trabajos que el

traspaso de competencias educativas, que es lo más importante que nos ha ocurrido en esta institución desde que nos constituimos como Comunidad Autónoma, se haya podido cerrar con calidad y con suficiencia financiera. Desde luego, reitero la apuesta, que sé que es de todos los Grupos de esta Cámara, por la calidad y la excelencia de la educación.

Ésta es una Comunidad Autónoma que no va a tener más hecho diferencial precisamente que ése: apostar por la excelencia; apostar por la calidad educativa; apostar por el futuro. Hoy tenemos los instrumentos para que eso sea posible, lo cual significa tanto -y es duro lo que voy a decir- que si en el futuro no lo conseguimos no podremos quejarnos ni imputar responsabilidades a terceros, será nuestra única responsabilidad. Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente de la Comunidad. Tiene la palabra la señora Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar las gracias al señor Presidente de la Comunidad por las explicaciones que nos ha dado, y tan sólo hacer una pequeña precisión. Por los datos que usted ha dado, quiero decirle, en primer lugar, que acogemos con satisfacción el hecho de que podamos terminar esta Legislatura con el acuerdo de las transferencias firmado, porque pensamos que es algo bueno para esta Comunidad Autónoma. Realmente, nosotros creemos que se ha hecho un esfuerzo en la negociación; la prueba está -lo ha dicho usted, señor Presidente- en que se ha conseguido incrementar, de una manera sustancial, 16.000 millones la cifra inicial que se había acordado con el Gobierno central. En cualquier caso, yo pienso que con este acuerdo que se va a firmar, de manera definitiva, en fechas próximas, queda claro que el objetivo prioritario de este Gobierno no solamente es ahora, sino que siempre ha sido, a lo largo de toda la Legislatura, la defensa, el fomento y la potenciación del servicio público de la educación.

Yo creo que, puesto que hace apenas unos minutos se ha dicho en esta Cámara que usted, señor Presidente, a veces se olvida de defender los intereses de los madrileños, tengo que decirle que esta afirmación en absoluto corresponde a la realidad, y, desde luego, este acuerdo es buena prueba de ello porque, señor Ruiz-Gallardón -y ya finalizo mi intervención-, yo creo que, tanto a usted como al señor Consejero de Educación, y, por supuesto, a todo su Gobierno, pero, especialmente, en materia de educación, hay que felicitarles porque terminan la Legislatura, no solamente con los deberes hechos y con

ninguna nota pendiente para septiembre, sino con una nota muy alta, porque el aprobado hubiera sido sólo el ser capaces de terminar la Legislatura con el acuerdo de transferencias firmado; sin embargo, ustedes no solamente han culminado con éxito este traspaso, sino que, además, es la primera vez que han puesto en marcha en una Comunidad Autónoma un plan de financiación adicional de 131.000 millones de pesetas. Yo creo, Señoría -y ya concluyo-, que esto es muy bueno para todos nosotros, pero, sobre todo, es bueno para nosotros porque, en definitiva, es y va a ser bueno para todos los madrileños. Nada más. Muchas gracias. *(El señor Presidente de la Comunidad de Madrid pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cifuentes. Tiene la palabra el señor Presidente de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Cifuentes. Por primera y última vez en esta Legislatura haré uso del segundo turno en una pregunta formulada por un compañero de Grupo Parlamentario; sin embargo, no quería desaprovechar esta ocasión, que es mi última ocasión de intervención ante SS.SS., para recordar que, cuando al principio de la Legislatura me comprometí a contestar en todos y cada uno de los Plenos, tengo el orgullo de poder decir que, salvo por obligaciones inexcusables de trabajo, jamás hemos aplazado, ni siquiera usando el derecho parlamentario a hacerlo, una pregunta formulada por la oposición, porque éramos conscientes de que abríamos una nueva vía de diálogo.

Han sido 187 preguntas orales las que he contestado en este Pleno: 113 han sido formuladas por los Grupos Parlamentarios de la oposición, de las que 71 han sido formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista y 42 formuladas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, antes de que su Portavoz, señor Pérez, el otro día hiciera la reflexión que tan inteligentemente reflejaba en una entrevista de prensa, y 74 preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario Popular. En ese sentido, yo querría, en ésta mi última intervención, dar las gracias a todos los Diputados que han tenido la generosidad de formular este nuevo turno que hemos inaugurado esta Legislatura de control del Presidente del Consejo de Gobierno, así como agradecerles la paciencia que han tenido, porque soy consciente de que en muchas ocasiones nos hemos excedido en el tiempo, y muy especialmente agradecer a la Mesa y a la persona del Presidente la infinita benevolencia que, con aplicación del Reglamento, ha tenido, que estoy seguro que lo que ha permitido es que

los ciudadanos de Madrid, quizás a través de nuestra extensión y abuso reglamentario, hayan tenido un mayor y más intenso conocimiento de nuestras realidades políticas. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente de la Comunidad. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Martín Vasco, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre forma en que va a afectar la reforma de la Política Agraria Común, PAC, a los agricultores y ganaderos del medio rural de Madrid.** PCOP 71/99 R. 2793 (IV)

Tiene la palabra el señor Martín Vasco, para su enunciado.

El Sr. **MARTÍN VASCO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero de Economía, ¿cómo va a afectar la reforma de la Política Agraria Común a los agricultores y ganaderos del medio rural de Madrid? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Vasco. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Empleo.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Como sabe S.S., después del Consejo Europeo de Berlín, celebrado los días 24 y 25 bajo la presidencia alemana, se dio luz verde a la Agenda 2000. En el área de agricultura, podemos destacar dos grandes aspectos tratados: la reforma de la Política Agraria Común, y más concretamente la reforma de las Organizaciones Comunes de Mercado y el desarrollo rural.

En una valoración global, hay que destacar la existencia de una deuda histórica en determinados ámbitos de nuestros sectores productivos; en este sentido, con la actual reforma se han obtenido evidentes mejoras que deben analizarse desde un doble punto de vista: medidas que afectan a los quince Estados miembros, y medidas específicas obtenidas por España y por algún Estado miembro en el proceso negociador, como, por ejemplo, las cuotas de la leche.

En lo que afecta a la Comunidad de Madrid, podemos desglosar las reformas de la Organización Común de Mercado en las siguientes partidas: En cuanto a carne de vacuno, la reducción del precio de intervención de 2.780 euros/tonelada a 2.224 euros en tres tramos desde el año 2000; luego se crea una red de

seguridad. Esta medida apenas nos va a afectar; nuestros ganaderos sólo recurren a la intervención de forma puntual y en casos muy extremos. El almacenamiento privado se mantiene, tampoco se suele utilizar en la Comunidad de Madrid. Y un tema importante, sin embargo, es la ayuda a la vaca nodriza, que sube de 145 a 200 euros; se mantiene la ayuda nacional para aquellas regiones fuera de Objetivo 1, pudiendo ser de 50 euros en vez de los 30,19 actuales. En Madrid tenemos actualmente 31.110 derechos de prima de vacas nodrizas; esto supone un aumento de las ayudas europeas en esa línea de 285 millones de pesetas/año, a lo que habrá que incrementar la ayuda nacional, que supondrá 102 millones de pesetas adicionales.

En novillos, el número de novillos primables pasa de 603.000 cabezas a 713.000 en toda España; este incremento del 18,25 por ciento va a hacer factible que las penalizaciones que sufrían los productores de carne disminuyan. En nuestra Comunidad las solicitudes están alrededor de 18.500/19.000 terneros primables. El incremento de la ayuda con motivo de la conservación de mayores derechos va a representar 70 millones de pesetas anuales. Conviene ir sumando las partidas porque veremos la cifra global que se va a desarrollar a favor de la Comunidad.

La prima por extensificación pasa de 36 euros, con una carga ganadera menor de 1,4, a 80 euros; eso supone un aumento de 215 millones de pesetas en la Comunidad, y se establece una prima nueva por sacrificio, fijándose en 80 euros para vaca nodriza y vacas lecheras y 50 euros para los terneros. Teniendo en cuenta el número de sacrificios/año de nuestra Comunidad, que está en 18.500 terneros, 3.000 vacas nodrizas y 1.600 vacas lecheras, supone 192 millones adicionales.

En el capítulo de la leche y los productos lácteos, el descenso del precio de intervención de la mantequilla no tiene incidencia prácticamente para Madrid. Se fija un incremento de la cuota de 550.000 toneladas en dos fases: 350.000 en el año 2000, y 2.000 a partir del año 2001. Para Madrid esto supondrá alrededor de 8.000 a 9.000 toneladas nuevas; en la actualidad disponemos de 90.000 toneladas de cuota lechera. Los criterios de reparto se están estudiando en colaboración con el Ministerio, y prácticamente nos dejará en equilibrio estructural. La ayuda directa a los productores será de alrededor de 4,16 pesetas por kilo de cuota a partir del año 2004, y eso supondrá en torno a 375 millones de pesetas.

En cultivos herbáceos el precio de intervención queda reducido en un 15 por ciento. En nuestra Comunidad los productores no suelen acudir a los precios de intervención. Las ayudas para los cereales se incrementan de 55,34 euros a 63 euros; este incremento

en nuestra Comunidad va a suponer de 350 a 400 millones de pesetas entre el secano y el regadío.

Las ayudas a oleaginosas -ya saben que en nuestra Comunidad tenemos unas 310.000 hectáreas de este cultivo; 1.000 hectáreas en secano y 2.200 de regadío- y al lino no tienen mucha incidencia en nuestra Comunidad; estas ayudas, en todo caso, descienden y van a suponer unos 32 millones de pesetas negativos, y es la única partida negativa que tenemos en todos estos ajustes. El aumento del rendimiento medio por hectárea pasará en cultivos herbáceos de 2.600 kilos a 2.900; esto supone que la proporción de ayudas para nuestros agricultores se incrementa en 200 millones.

Por último, está el vino; se establece una destilación voluntaria y otra de crisis, sustituyendo las actuales de obligatoria, preventiva y de mantenimiento. Respecto a los derechos de plantación, a España le corresponden 17.355 hectáreas, con un incremento de 1,5 por ciento, y en nuestra Comunidad, donde contamos con 19.000 hectáreas de viñedo registradas, nos corresponderán derechos de plantación nuevos por cerca de 300 hectáreas. Por tanto, la mayor novedad radica en que vamos a poder recuperar derechos de replantación de viñedos con carácter retroactivo, siempre que el productor pueda demostrar que arrancó vides y palos con cargo a los fondos públicos. En nuestra Comunidad se han perdido derechos que ahora recuperaremos.

En el capítulo de desarrollo rural hay diez medidas agroambientales, que tendrán que ponerse en vigor en los próximos seis meses, y en el que lo más importante para nosotros será la línea de mejora de regadíos, que va incluida dentro de la adaptación y desarrollo de zonas rurales.

En conclusión, Señoría, el conjunto de este acuerdo -que me atrevo a calificar de buenísimo y excepcional para la Comunidad de Madrid- supone un incremento de 1.750 millones de pesetas anuales de pagos a los agricultores. Al margen de las ayudas, se han conseguido tres logros muy importantes: el incremento de la cuota láctea, el incremento del rendimiento histórico de los cereales y el incremento de los terneros primables. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, señor Martín Vasco.

El Sr. **MARTÍN VASCO** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Agradezco las explicaciones del señor Consejero, y coincido con él en que, evidentemente, había una deuda histórica, no sólo con esta Comunidad, sino con el conjunto del Estado; deuda histórica que nacía de un proceso de incorporación a la Unión Europea, que tuvo sus

pequeños defectos que se han ido arrastrando durante todos estos años, y que han sido imposibles rectificar hasta este acuerdo, del que nos ha dado cuenta el Consejero hoy en esta sesión.

Evidentemente, la situación para la agricultura madrileña va a cambiar, y va a cambiar para bien. Esos 1.750 millones anuales que nos adelantaba el Consejero son una buena noticia para los agricultores y ganaderos de la Comunidad de Madrid; la mejora en los incrementos de la cuota láctea y las mejoras en los incrementos de los terneros primables, evidentemente, van a mejorar y redimensionar de una forma mucho más aceptable y van a potenciar los incrementos de la calidad en las producciones ganaderas de la Comunidad de Madrid.

También coincido con usted, señor Consejero, en que el acuerdo alcanzado en Berlín va a potenciar y mejorar la estructura productiva de las producciones de vino en nuestra Comunidad Autónoma. Es cierto que quizá el incremento que se va a aplicar en nuestra Comunidad, como en el resto de España -el 1,5 por ciento-, no es un incremento muy importante, pero también es cierto que este dato es quizá el menos importante. El más importante es, como usted bien ha dicho esta tarde, el hecho de que se va a permitir a los agricultores madrileños y a los agricultores de la nación poder recuperar los derechos de replantación con carácter retroactivo de los productores vinícolas, y, evidentemente, señor Consejero, con este 1,5 por ciento que usted nos relataba, con la suma de este reconocimiento de los derechos de replantación, podremos encontrarnos en situaciones más que ventajosas y positivas.

Finalizo, señor Consejero, diciendo que el acuerdo es muy positivo no sólo para la agricultura de la Comunidad de Madrid, sino para toda la agricultura del Estado. Evidentemente, señor Consejero, durante estos cuatro años se han hecho muy buenas gestiones en el desarrollo de la agricultura madrileña, y para colofón final, desde luego, he de decir que este acuerdo es muy bien recibido y llega en fecha muy positiva y aceptable y, sin lugar a dudas, va a suponer un paso más en el avance y en el desarrollo de la agricultura y de la ganadería madrileñas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Vasco. Señor Consejero, ¿desea hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*) Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno sobre actuaciones que tiene previsto emprender durante 1999 para recuperar y**

**restaurar la torre románica de la iglesia de Santo Domingo, ubicada en Prádena del Rincón.**  
PCOP 16/99 R. 477 (IV)

Tiene la palabra el señor Chazarra para su enunciado.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta es: ¿Qué actuaciones tiene previsto emprender durante 1999 para recuperar y restaurar la torre románica de la iglesia de Santo Domingo, ubicada en Prádena del Rincón? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Chazarra, como usted conoce sin duda, la iglesia de Santo Domingo de Silos, en Prádena del Rincón, está declarada Bien de Interés Cultural por una Resolución de 29 de julio de 1982.

Se trata de una construcción realizada en diversas etapas que nadie se ha atrevido a catalogar hasta la fecha, ni siquiera respecto a su estilo. En el inventario de inmuebles del patrimonio artístico de la Comunidad de Madrid, José María Azcárate dice que parece responder a los modelos del románico popular, lo cual es un eufemismo, porque, realmente, desde luego, nadie se atreve a describirla como una iglesia románica, y me remito a la autoridad del profesor Azcárate al respecto. Tiene una serie de elementos mixtos y compuestos diversificados, como en el caso de los ábsides y la torre de la iglesia, que, no obstante, fueron objeto de Declaración de Bien de Interés Cultural, y nada más hay que decir sobre ella.

El estado de la iglesia es de una conservación bastante aceptable; se han invertido a lo largo de estos años 47 millones de pesetas; se ha restaurado el retablo, el altar; se han arreglado algunas armaduras de las cubiertas; se han repuesto los tejados; se ha recuperado al atrio mudéjar adosado al costado norte de la nave, etcétera.

En relación a lo que S.S. pregunta exactamente, el informe que yo tengo de la Dirección General de Patrimonio dice que la situación estática del conjunto es buena, incluso la de la torre; que no existen lesiones de gravedad que afecten a las fábricas, reduciéndose sus necesidades a un rejuntado leve de los paramentos exteriores, a lo que se va a proceder, y que, en todo caso, esta actuación no reviste carácter de urgencia, al no estar en peligro ni la estabilidad ni la

destrucción de ninguno de los elementos constructivos de esta iglesia, que, por lo demás, parece no tener un excesivo interés real, desde el punto de vista cultural y artístico, o al menos eso es lo que dicen los autores del inventario del patrimonio artístico de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Señor Chazarra, tiene la palabra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, dos o tres cosas sobre su reflexión. En primer lugar, coincido, como es lógico, en la Declaración de Bien de Interés Cultural, pero creo que la polémica no es si fue acertada o no lo fue, sino que se trata de un hecho.

En el Grupo Parlamentario Socialista tenemos la costumbre -no sé si acertada o desacertada- de antes de formular una pregunta visitar el lugar y comprobar "in situ" los datos de que disponemos. Efectivamente, se trata de una iglesia que podríamos calificar de miscelánea, compuesta de distintas etapas y en la que se superponen también diferentes estilos. Pero, ya que ha sido tarde de erratas, quiero decirle que el término "torre románica" lo he extraído de una respuesta de su Consejería a una pregunta escrita que formulé en su momento; lo digo para que conste en el Diario de Sesiones.

Yo no tengo los conocimientos para discernir si se trata de una torre románica o no, si se trata de un románico popular o menos popular, pero sí que me parecía que, dada la escasa presencia del románico en Madrid, en el caso de que se pudiera constatar que, con el mayor o menor grado de pureza, era estilo románico, merecía la pena iniciar esa recuperación de la torre, incluso espurgarla de los elementos adheridos de otros estilos posteriores, intentado la recuperación más prístina y de mayor pureza que fuera posible.

Como usted sabe perfectamente, a lo largo de la Legislatura nos hemos interesado por numerosas edificaciones patrimoniales, tanto de la arquitectura civil como de la religiosa: la Cartuja de Talamanca del Jarama; Casa-palacio Mondéjar, en Corpa; el Palacio Villena, en Caldaso de los Vidrios; Casa de la Calcebera, en Alcalá de Henares; el Convento de San Antonio, en La Cabrera, o la Ermita de San Pelayo y San Isidro, en El Retiro, y tantas otras, y ésta era una más de esa batería; en la Comunidad de Madrid existe un rico patrimonio, a veces desperdigado en nuestra peculiar geografía, y que un pueblo tan interesante, y al mismo tiempo tan pequeño, como Prádena del Rincón cuente con esta iglesia catalogada "BIC", y, al menos, repito, en una respuesta escrita formula a una pregunta se habla de esa torre románica y de que incluso existía un proyecto de rehabilitación

para la misma; ése ha sido el motivo de formular la pregunta.

Me gustaría que en la respuesta me aclarara si, pese a que el estado global del edificio sea bueno, existe o no la intención de acometer la rehabilitación de esta torre, tenga el grado de pureza que tenga. Nada más, muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chazarra. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (*Villapalos Salas.- Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, el término románico se utilizaría en sentido lato; yo no recuerdo, naturalmente, el texto al que S.S. se refiere, pero si algo parece claro es que, desde luego, la iglesia no tiene absolutamente nada de románica. Es más: posiblemente los distintos estilos populares que se combinan en la traza de la iglesia de distintas épocas sean de construcción relativamente reciente; es decir, del siglo XVI o XVII, aunque nadie se atreva a datar con exactitud la iglesia.

Cuando se restauró, se restauró empeorando las cosas, porque, como muchas veces ha pasado con Bellas Artes, las cosas todavía se han empeorado en la medida en que, tanto en la torre como en el cuerpo de escaleras, se utilizaron materiales que son absolutamente ajenos a los del románico, como ocurre también en la pequeña sacristía adosada a la torre. Se presentaron unas soluciones de alero degradante que son absolutamente no diría ajenas, sino imposibles de pensar en el Románico. Se utilizó el canto a la vista, con un forjado de viguetas -que usted habrá visto, si ha estado allí como dice- de hormigón con bovedillas cerámicas, de tal manera que la actuación integral en esa torre sería la de demolerla y dejarla de otra forma.

Desde luego, en el Románico no existía el hormigón, ni existían las bovedillas cerámicas, y, probablemente, nos encontramos con que esa torre ha sido víctima de una rehabilitación hecha en el pasado, muy al gusto, por otra parte, de algunos ciudadanos de Madrid, que creen que todos los huecos de las ventanas tienen que estar alineados en forma exacta. Digo esto a propósito de la llamada Casa Museo de Cervantes, en Alcalá, cuando realmente hay quien puede creer, por ejemplo, que un edificio, que sólo fue durante un breve período una cárcel, tenía que tener todas las ventanas alineadas exactamente en la forma que las tenía cuando fue cárcel, con las rejas, cuando aquello fue un importantísimo convento de los siglos XV y XVI. Pero, bueno, hay gustos y opiniones para todo.

En cualquier caso, como digo, no es cuestión -se lo dije a S.S.- de discutir ahora sobre la declaración

que se hizo en su momento de Bien de Interés Cultural. Si existiera un peligro para la estabilidad, para la integridad, o supusiera peligro para los elementos constructivos de la torre, acometeríamos algún tipo de restauración. De hecho, el proyecto que existía es el demolición, cosa que me parece quizá un poco drástica y, además, costosa. Por otra parte, la gente se familiariza con el paisaje urbano en su municipio, y creo que realmente sería un error realizar eso por criterios de pureza restauradora. En ese sentido, creo que lo mejor es que dejemos las cosas como están, y, si hubiera problemas de estabilidad, de grietas o de destrucción de los elementos constructivos de la torre, tendríamos que abordarla con un auténtico proyecto de restauración integral.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, dirigida al Gobierno, sobre actuaciones realizadas durante 1998 o previstas hasta el final de la Legislatura por la Dirección General de Patrimonio Cultural en materia de vallado y señalización de yacimientos arqueológicos en la Comunidad de Madrid.**  
PCOP 23/99 R. 765 (IV)

Tiene la palabra el señor Chazarra para su enunciado.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. La segunda pregunta es la siguiente: ¿Qué actuaciones ha realizado durante 1988 o tiene previsto realizar hasta el final de la Legislatura la Dirección General de Patrimonio Cultural en materia de vallado y señalización de yacimientos arqueológicos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chazarra. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señorías; señor Chazarra, muy sintéticamente le respondo: durante el 98, la Consejería de Educación realizó las siguientes actuaciones en el tema de vallado y señalización, por los que S.S. me pregunta. En primer lugar, el de la Casa de Hippolitus, en Alcalá de Henares, al que se destinaron 65 millones de pesetas, para el cerramiento,

señalización y protección de las estructuras que integran el conjunto arqueológico, con la idea de su adecuación para convertirlo en el primer yacimiento arqueológico visitable de la Comunidad de Madrid. La inauguración está prevista para dentro de tres o cuatro semanas, y espero que S.S. quede complacido de la forma en que se ha hecho.

Paralelamente, en el mismo área territorial, se ha procedido al vallado completo del conjunto arqueológico conocido como "Complutum", las ruinas de la antigua "Complutum", con una inversión de varios millones de pesetas, en el que se ha situado una valla perimetral que impide el paso a los vehículos, pero, naturalmente, permite la circulación peatonal; está muy avanzado también y a punto de inaugurarse próximamente. Otro conjunto reforzado fue el yacimiento romano de Valdetorres del Jarama; durante 1998 se reparó y completó el vallado ya existente, con una inversión meramente pequeña, inferior al millón de pesetas.

Por otra parte, se han protegido yacimientos con mallas geotextiles o con vallas en la zona aeroportuaria de Barajas, uno procedente de la época romana tardía y otro procedente de una época protohistórica; se han protegido, ya digo, uno con una valla y el otro con una malla geotextil y una serie de áridos que se han incorporado a la malla.

Por último, en el término municipal de Madrid se completó el vallado y señalización de importantes excavaciones -yo creo que se ha hecho ejemplarmente; además, dispongo desde hace dos o tres días de todos los planos, los dibujos y los alzados; le mandaré con mucho gusto a S.S. una copia coloreada para que disponga de ellos, porque, realmente, merecen la pena-, realizadas en el Huerto del Francés, en el Parque del Buen Retiro, con un presupuesto importante de varios millones de pesetas.

Las actuaciones para este año van desde vallar y señalar los yacimientos de la villa romana del Val, en Alcalá de Henares; la Cueva del Reguerillo, en Patones, con un presupuesto de dos millones y medio de pesetas; la adecuación y señalización de la calzada romana medieval y moderno romana, medieval y moderno -los tres tramos-, a su paso por el término de Galapagar, para lo que se ha redactado ya el correspondiente protocolo de colaboración.

Para finalizar en este orden de cosas tengo que agradecer muy especialmente a las Consejerías de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y a la de Medio Ambiente su colaboración en toda una serie de obras que hemos realizado, como son el cerramiento de los conjuntos paleontológicos de Cerro Batallones, en Torrejón de Velasco, y de Arroyo del Soto, en Móstoles. Éstas y otras actuaciones son las que hemos realizado o estamos realizando en estos momentos.

En cuanto a las futuras, van a quedar englobadas en el ambicioso proyecto de creación de los parques arqueológicos, proyecto en el que está trabajando la Dirección General de Patrimonio, y que va a poner en valor el riquísimo Patrimonio Arqueológico de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la resolución aprobada por la Comisión de Cultura de esta Asamblea el 16 de febrero de 1998, previo debate de la Proposición no de Ley 52/97, relativa a la presentación ante esta Cámara de un plan regional de parques arqueológicos que la Consejería de Educación y Cultura tiene previsto desarrollar a medio y largo plazo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, como usted comprenderá perfectamente, los datos que nos ha aportado los consideramos manifiestamente insuficientes. Como usted recuerda, me imagino que mucho mejor que yo, formaba parte del programa electoral del Partido Popular la sensible mejora de vallado y señalización de yacimientos arqueológicos. Hoy nos ha hablado exclusivamente de vallado; de señalización no hemos tenido la oportunidad de que nos diga si va a existir alguna actuación concreta, y, por otra parte, también sabe que en algunos casos es preferible dejar las cosas como están, pero no han sido escasos los expolios y la pérdida irreversible patrimonial por no existir la adecuada vigilancia.

Ha hecho usted hincapié en el proyecto a medio y largo plazo del proyecto de parques arqueológicos regionales. Recordará que existía el compromiso de presentarlo en la Asamblea, y a la altura de la Legislatura en que nos encontramos, con este último Pleno ordinario, tampoco ha sido posible tener la oportunidad de conocer ese plan de actuación o ese plan de parques arqueológicos visitables, lo que, sinceramente, desde el Grupo Parlamentario Socialista lamentamos.

Por otro lado, hay algunas actuaciones que más se están repitiendo sistemáticamente a lo largo del tiempo. Paso a enumerarle alguna: la Casa Hipolitus, que la hemos debatido en Pleno y en Comisión; se anuncia sistemáticamente que va a ser inaugurada próximamente, y ese próximamente resulta que llega con motivo de la inflación de inauguraciones o de la suma "ad infinitum" de inauguraciones que tienen previstas como parte de la campaña electoral. Pero, desde nuestro punto de vista, debería haber estado mucho antes; no sé el tiempo que hace que no ha visitado usted la vila o villa romana de Valdetorres del Jarama; la inversión no sé exactamente en cuánto ha

consistido, pero no es que se encuentre en un estado que podríamos calificar que 'pasaba la revista' o una revista mínimamente exigente. Sin embargo, para que vea que nosotros combinamos la crítica donde creemos que hay que hacerla, con el reconocimiento, sus comentarios sobre lo que se ha hecho en el Huerto del Francés me parece un trabajo serio y riguroso.

Lo digo porque también lo ha nombrado usted: la Cueva del Reguerillo, que, como sabe perfectamente, es una de las pruebas de pintura rupestre, probablemente la más interesante de las que existen en la Comunidad de Madrid. Yo le aseguro que tengo vocación de muchas cosas -de misionero, no-, pero aquí he predicado, aunque me temo que en el desierto, sobre la necesidad del cerramiento de la Cueva del Reguerillo; la situación en que se encontraba, los posibles daños que podían existir; a ver, si con motivo de la precampaña electoral tenemos ocasión de ver el cerramiento de la Cueva del Reguerillo.

En cuanto a los dos últimos supuestos de los que usted ha hablado, me imagino que se refería a la vía romana, a la Vía Antonina XIV a su paso por Galapagar, donde recordará que hubo un pequeño incidente con Gas Natural; se invadió y se dañó esa magnífica calzada romana -también lo denunciemos; no sé con qué éxito-, también insistimos en que había que conservar esa vía romana importantísima, y parece que se evitaron mayores tropelías; incluso se alcanzó un convenio con Gas Natural para cuidar ese patrimonio, que no sabemos desde nuestro Grupo si era poner a la zorra a cuidar las gallinas o si no era así, pero, tras el daño objetivo causado a la Vía, existió el compromiso de un convenio con Gas Natural para protegerla; nos sonó un poco extraño.

También quiero saber, y con esto voy a terminar -me gustaría que hubiera mayor precisión en la respuesta-, qué se va a hacer con la villa o vila romana de Barajas, porque también hemos formulado algunas preguntas escritas al respecto, y no nos gustaría que pudiera sufrir daño patrimonial. Yo no he visto los informes, porque estoy a la espera de que me respondan a la pregunta escrita que formulé en su momento, pero si el valor de la vila o villa romana de Baraja es interesante, qué garantías van a existir de que no exista pérdida o daño patrimonial con lo que está previsto. Finalizo diciendo que ha sido, sinceramente, agradable debatir con usted a lo largo de la Legislatura, pero en lo referente a arqueología y, sobre todo, a protección del patrimonio arqueológico, esperemos que el futuro sea distinto al presente, porque el presente ha sido más que pobre, paupérrimo, y ha existido un manifiesto desinterés hacia el patrimonio arqueológico. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chazarra. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños.*): Veo a S.S. extraordinariamente duro para esta última pregunta que me formula en esta Legislatura, pero le agradezco sus amables palabras sobre que ha sido grato debatir durante esta Legislatura en otros temas, aunque no en arqueología.

Yo creo que en arqueología se ha puesto en valor una parte del riquísimo patrimonio arqueológico que tiene la Comunidad de Madrid. Es verdad que falta y quedan todavía muchas cosas por hacer, pero también se han hecho muchas, y, además, algunas de las que se han hecho se han hecho con un carácter absolutamente ejemplar.

Debo decirle que la insistencia de S.S. no ha dejado de tener fruto nunca. Ha aludido en su intervención a los daños que se produjeron en la Calzada Romana con ocasión, precisamente, de la intervención de la actuación de Gas Natural. Pues bien, se ha llevado un protocolo de colaboración entre la Dirección General de Patrimonio Cultural y Gas Natural, firmado por don Francisco Manuel Aguilar Villuela y don Ramón de Luis Serrano, en representación de la Comunidad y de Gas Natural, por el cual se compromete Gas Natural a las siguientes cosas: en primer lugar, a someter al informe de la Dirección General de Patrimonio todos los proyectos de canalización futura que se realicen en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con suficiente tiempo, sea cual sea la envergadura, siempre que pueda incidir en el subsuelo; en segundo lugar, ha pedido autorización a la Dirección General de Patrimonio para realizar cualquier obra que pueda afectar al patrimonio arqueológico de la Comunidad de Madrid; en tercer lugar, financiar los estudios previos y financiar enteramente las excavaciones arqueológicas que se deriven de los trabajos que hay que realizar en la vía romana a la que S.S. se ha referido; y, finalmente, considerando el proyecto de recuperación de la villa histórica de Galapagar a la Fuenfría, en Cercedilla, y como vía de colaboración, incorporándose al protocolo marco que ya con anterioridad tenía que estar suscrito con la Comunidad de Castilla y León.

De manera que, para que vea S.S. que las manifestaciones que ha hecho en la Comisión de Educación no han caído en saco roto, ésta es una buena prueba del espíritu de colaboración con el que hemos tratado de dialogar y entendernos a lo largo de esta Legislatura, en la que debo agradecer muy de veras a S.S. su actitud, que fue siempre de diálogo, de colaboración y, finalmente, siempre dispuesta al pacto

y a la conciliación con que S.S. se ha manifestado, y que no puedo menos en esta última intervención, en respuesta a S.S., que agradecer.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para Contestación Oral en Pleno, de la señora Ferrero Torres al Gobierno, sobre la opinión del Consejero de Educación y Cultura respecto al cambio de los profesores de Educación Física en el Colegio San Fernando a finales de abril por finalizarles el contrato que se les hizo en octubre de 1998.**

PCOP 72/99 R. 2811 (IV)

La señora Ferrero Torres tiene la palabra para su enunciado.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Cuál es la opinión del señor Consejero de Educación y Cultura respecto al cambio de los profesores de Educación Física en el Colegio San Fernando a finales de abril por finalizarles el contrato que se les hizo en el mes de octubre de 1998? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ferrero. Señor Consejero de Educación y Cultura, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, con mucho gusto les manifiesto mi opinión al respecto -la he reiterado en muchas ocasiones- y es la de que durante el curso no debería modificarse la situación del profesorado. Sin embargo, en este caso en el que hablamos del cambio de dos profesores de Educación Física del Instituto de Educación Secundaria San Fernando, he sido informado de que dicho cambio se ha producido por unas razones objetivas e inapelables, derivadas de la aplicación del Convenio Colectivo en lo relativo a la selección y contratación temporal del personal laboral, pues tales son los casos que a S.S. le preocupan.

Ciertamente, creo que en este caso, al tratarse del segundo ciclo de E.S.O. y el Bachillerato y, por tanto, al tratarse de alumnos con edades comprendidas entre los 14 y 18 años, no es el problema tan grave como el que podría derivarse de un cambio de profesores en educación infantil o en otros ciclos de formación del proceso educativo, ni tampoco creo que hayan tenido, debido a las asignaturas de que se trata, un impacto negativo en el ritmo del rendimiento de los alumnos.

El proceso seguido es bien sencillo: agotada la bolsa de trabajo existente para esa categoría profesional, se acudió al INEM, que envió una relación de personas, y fueron contratados estos dos profesores para sustituir a un profesor que había muerto y a otro que estaba accidentado, ambos con posterioridad al comienzo del curso.

Se incorporaron a su trabajo y han prestado sus servicios con total satisfacción por parte de la Consejería, pero en el contrato de ambos figuraba expresamente, como se hace siempre en los que envía la relación del Inem, la cláusula de que este contrato se extinguirá el día de la incorporación del trabajador seleccionado por la convocatoria singular al efecto.

A la vez que se les contrató se puso en marcha la convocatoria singular de selección de personal laboral por circunstancias que, como comprenderá, no son achacables a nadie: en un caso se trató de un profesor que murió el 19 de octubre, y, en el otro caso, de un profesor accidentado que, finalmente, renunció a su plaza. De esta forma, se puso en marcha la convocatoria singular de selección de personal laboral para la contratación a tiempo cierto en la modalidad de Titulado Superior E, especialidad de Educación Física para este centro, lo cual, como SS. sabe, es una obligación que tenemos, como consecuencia de la aplicación de la LOGSE, el cambiar de categoría las plazas, precisamente para ese nivel, resolviéndose definitivamente el concurso con fecha 9 de marzo de 1999, en que por la Secretaría General Técnica fue elevada la lista definitiva de candidatos, ordenados según los criterios de baremación establecidos en la base reguladora. En dicha lista los candidatos que estaban ocupando esa plaza obtuvieron los puestos 8 y 11, mientras que, naturalmente, los baremados en los puestos 1 y 2 fueron los que ocuparon sus plazas.

Es cierto que lo deseable sería que nunca se produjeran sustituciones durante el curso, pero creo que, si en algún caso, por las prescripciones del propio contrato que ellos tenían, y por los hechos, realmente no previsibles las sustituciones pueden estar justificadas, es, precisamente, en éste.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Ferrero.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Consejero. Creo que algunos datos no se los han dado a usted correctamente, de lo cual no es usted responsable, evidentemente. Pero yo no plantearía esta pregunta porque se refiera a dos profesores de Educación Física y a una profesora de Electrónica -lo cual tiene mucha más importancia-, si no fuese porque es una situación en la que, como usted recordará, yo planteé la pregunta en relación con el

cambio de profesores en Educación Infantil en el mes de febrero, y usted nos aseguró que no se iban a volver a repetir estas situaciones de cambio de profesores a mitad de curso.

Ciertamente, un profesor de los sustituidos murió, pero murió en septiembre de 1997. Durante todo el curso 1997 se contrató a una persona para sustituirle y se le hizo contrato mes a mes. No se tomó ninguna medida para que en el curso siguiente esa plaza estuviese cubierta. El 21 de octubre de 1998 se le pide al Inem un trabajador, al que se le hace un contrato hasta el 31 de diciembre, que se le prorroga hasta el 21 de abril.

El otro trabajador de Educación Física es un profesor que se jubila en octubre de 1998, y la fecha de jubilación, dado que era al término de su vida laboral, estaba perfectamente prevista. Por tanto, se tenía que haber previsto con anterioridad cubrir esta plaza a la fecha de jubilación de esta persona. También se le pide al Inem una persona el día 21 de octubre -cuando el curso en este centro ha empezado el 1 de septiembre, y los alumnos se han incorporado el día 25-, a la que también se le hace un contrato hasta el 31 de diciembre, que se le prorroga hasta el 21 de abril, porque, legalmente, no se le podía prorrogar más.

Es cierto que en paralelo se pone en marcha un proceso selectivo por razones de urgencia -así consta en las bases-, y tarda cinco meses en resolverse; insisto, por razones de urgencia. Esto es publicado el día 22 de octubre y se resuelve en el mes de marzo. Este procedimiento se refiere a los dos profesores de Educación Física.

Hay también una profesora de Electrónica que se incorporó mes y medio tarde al curso y hubo que hacer un plan especial por las clases que los alumnos habían perdido en el primer trimestre, incluso con un profesorado de apoyo externo, y hasta la semana pasada esta profesora desconocía si ella iba a seguir en abril o no, porque su plaza también había salido en el proceso selectivo de contrato a tiempo cierto.

Señor Consejero, esta situación es grave; es grave sobre todo en estos momentos, y que conste que igual que lo dije el día en que intervine por el tema de los educadores infantiles, creo sinceramente que no es su responsabilidad, que no es usted el culpable de esto, pero quien lo sea tiene que enterarse de que en educación no se pueden hacer contratos mes a mes; que en educación no se pueden hacer contratos por dos meses y medio, ni por seis meses y, además, es ilegal. Este centro es un centro que recibe dinero del Ministerio de Educación como cualquier otro centro concertado y todos los centros concertados legalmente están obligados a hacer los contratos por cursos escolares; a ningún centro se le permitiría, si se conociese, vulnerar esta ley. Entonces, está muy mal

que, justamente, se haga desde la propia Administración.

Insisto de nuevo, porque no quiere echarle a usted la culpa ni al Viceconsejero ni siquiera al Director General, lo que digo es que no se puede gestionar el personal de educación basándose en un convenio colectivo que no está pensado para cursos escolares y para personal tan específico como es el de educación. Si esto está pasando ahora que la Consejería de Educación gestiona muy pocos profesores en proporción a los que van a venir -gestiona sólo unos pocos miles- qué va a pasar si no se toman medidas cuando el 1 de julio sean hechas efectivas las transferencias educativas y sean aproximadamente 40.000 nuevos funcionarios los que se incorporen. Tiene que tomar usted medidas drásticas y rápidas porque, de lo contrario, el comienzo del curso próximo, con las incidencias y con las bajas que puede haber, puede ser un desastre muy grande.

Es verdad que el profesor que se murió, además, se mató, lo cual era absolutamente imprevisible, pero es que el otro se jubilaba, es decir, se sabía qué día se iba a jubilar, y el convenio colectivo, según dicen los directores de los centros de la Comunidad, no siempre se respeta de forma drástica; hay veces que se está saltando, pero, justamente, no se salta en estos casos que afectan a la calidad de la educación.

También le señalo, por si a usted no se lo han puesto en los papeles, que en el mes de noviembre el Consejo Escolar del Colegio San Fernando se dirigió a la Consejería advirtiéndole de esta gravísima situación: de un contrato de los profesores que terminaba el 31 de diciembre, etcétera. La fecha del Consejo Escolar fue del 4 de noviembre y la comunicación a la Consejería está sellada el 17 de noviembre, después, el 12 de marzo, de nuevo, el Consejo Escolar se reúne y toma la decisión de dirigirse al Director General de Centros expresándole también la preocupación y el malestar existente en el Consejo Escolar por la situación de esos profesores, ya que debían ver que el 21 de abril terminaba su contrato. Vendrán nuevos profesores, no lo dudamos, pero coincidirá usted conmigo en que no es lo más correcto que, unos profesores que llegan nuevos, tengan que hacer la evaluación final; no es que no sea lo más correcto, es que no es nada correcto. Educación Física y Electrónica son unas áreas en las que este año más de 400 alumnos van a ver lesionado de formar importante el derecho que tienen a la calidad de la enseñanza que reciben en estas áreas, simplemente, porque los responsables de personal han hecho una gestión incorrecta de unas bajas que se conocía que existían y que eran fácilmente previsibles: una porque el fallecimiento se produjo hace año y medio, y otra, porque había una jubilación que se sabía

que se producía a primeros de octubre. Nada más, muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ferrero. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos Salas.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, Señoría, quiero felicitarle por el nacimiento de su primer nieto; en segundo lugar, quiero contestar a algunas de las cuestiones que me ha planteado, que, quizá, por no alargar mi exposición, no las he expuesto antes, pero que sí me ha pasado la Dirección General de Centros respecto a estos dos casos.

Yo creía que S.S. se refería a los dos profesores de Educación Física. Ciertamente, discúlpeme si no he contestado respecto a la profesora de Electrónica, porque o ha sido una inadvertencia nuestra al preparar la contestación, ya que pensábamos que se refería a esos dos casos, o bien la profesora no es del mismo centro. Desde luego, para dejar muy claro qué es lo que ha pasado -Su Señoría sabe perfectamente dónde están los problemas, y lo ha dado a entender en su intervención- tengo que decir que el origen del actual problema reside en que, efectivamente, un profesor fallece el 23 de septiembre del 97; este profesor ocupaba una plaza de categoría profesional de titulado medio E, y la razón de esta clasificación profesional radica en las antiguas titulaciones requeridas para impartir el área de Educación Física, como S.S. sabe. Asimismo, hay otro segundo profesor de Educación Física de este mismo centro, que se jubiló el 17 de octubre del 98; igualmente, ocupaba una plaza de categoría profesional de titulado medio, que es donde está el problema, ya que no está tanto en la convocatoria, sino en que había que transformar las plazas. Las plazas había que transformarlas por imperativo de la LOGSE; como usted sabe, la Ley Orgánica General del Sistema Educativo establece, con carácter obligatorio, la contratación de profesores de Educación Física en la categoría profesional de titulado superior E, por lo que las dos plazas, que eran de otra categoría, había que transformarlas, y no era tan sencillo como sacar esas plazas a concurso y que se cubrieran, ya que era previo que la Dirección General de Función Pública transformara esas plazas, las dotara adecuadamente, y solamente entonces podrían convocarse. En ese sentido, la Dirección General de Educación solicitó -fijese la fecha- el 25 de septiembre del 97, de forma diferenciada, la transformación del puesto de titulado medio a titulado superior para la plaza del profesor que falleció con fecha 29 de octubre del 98, y la

amortización de la plaza y la creación de un puesto de titulado superior en el nivel E para el segundo caso.

¿Qué se ha hecho mientras tanto? Contratar a unas personas, hacer mucho caso del informe que nos envió el Consejo del centro, y prorrogarlo hasta que se hubieran incorporado las otras personas al concurso definitivo; sin embargo, lo cierto es que, entre el 23 de septiembre del 97 y abril del 99, ha pasado mucho tiempo. ¿A qué nos lleva esa situación? Nos lleva a concluir que, realmente, la provisión, la gestión de las plazas y la conversión de las mismas, pero, sobre todo, la gestión de las plazas del personal docente en la Comunidad de Madrid, si en estos momentos se lleva con una cierta lentitud y, a veces, no con la debida coordinación entre Direcciones Generales de Consejerías distintas, en el futuro es literal y absolutamente imposible que se lleve si no es con una gestión unificada de las plazas.

Hemos estado esperando casi año y medio a que se transformen unas plazas, cuando, por muy complejo que sea ese proceso, lógicamente, no debe llevar más de mes y medio o dos meses. Ciertamente, en este caso se tratará de transformar plazas, por imperativo legal, que habían sido siempre de titulación media a titulación superior; pero, aun así, en el futuro -yo no lo sé, ni tengo por qué ser yo el que diga qué organismo, qué Dirección General o qué Consejería debe ser la que se ocupe de la gestión del personal- la gestión del personal tendrá que realizarse en forma unificada, no las bases sobre personal ni la reglamentación sobre las bases del personal, ni retribuciones ni otras cosas, sino la gestión del personal, y especialmente en estas incidencias del día a día, porque, si no, verdaderamente, la situación que ahora se pone de relieve en dos plazas -en otras ocasiones se ha puesto en otras dos- sería una situación cotidiana y desastrosa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al punto segundo del Orden del Día.

**Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del señor Consejero de Presidencia, al objeto de informar sobre las relaciones de la Comunidad de Madrid con la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, especialmente en lo que se refiere a asuntos relacionados con presuntas infracciones en materia de urbanismo y medio ambiente producidas en la Comunidad de Madrid.**

C. 40/99 R. 1741 (IV)

Procede, en primer lugar, la exposición oral de

la iniciativa por el Grupo Parlamentario Socialista, autor de la misma, por tiempo máximo de cinco minutos. A estos efectos, tiene la palabra el Diputado señor Ledesma Bartret.

El Sr. **LEDESMA BARTRET**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Nuevamente traemos a esta Cámara un asunto relacionado con el Poder Judicial, con la Administración de Justicia, manifestando nuevamente el interés que este Grupo Parlamentario Socialista ha expresado, trayendo a esta Cámara distintas iniciativas sobre la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid. La verdad es que la respuesta ha sido básicamente negativa, y podemos constatar, a estas alturas del final de la Legislatura, un claro incumplimiento de todas las resoluciones aprobadas en esta materia por esta Cámara, aprobadas, por cierto, por unanimidad.

*(El señor Presidente se ausenta de la sala.)*

Por tanto, a la hora de calificar en esta encuesta que nos ha mandado a los ciudadanos el Presidente de la Comunidad sobre la actuación en la materia de Justicia, hay que ponerle un suspenso. Pero es que parece que lo va a haber también de futuro, porque cuando se pregunta a los ciudadanos sobre las prioridades de la gestión del Gobierno de la Comunidad de Madrid ni siquiera figura el campo de la Justicia. Figura la atención sanitaria, las carreteras, la cultura, la educación, el empleo, lucha contra la droga, medio ambiente, transportes, servicios sociales, vivienda; Justicia se olvida. Con lo cual, nos tememos que de futuro ese nivel de preocupación va a ser exactamente el mismo.

No obstante lo cual, el Presidente se hace la foto con la Asociación representativa de los Jueces Progresistas en España, ofreciéndoles toda ayuda y amparo y, además, prometiéndoles un mundo feliz para la siguiente Legislatura en materia de Justicia y una altísima inyección económica en esas materias. Pues veremos; yo, desde mi despacho, en la próxima Legislatura veré si efectivamente esa inyección, que, por cierto, hemos ido proponiendo aquí sistemáticamente, se produce.

Hoy, en el penúltimo Pleno de esta cuarta Legislatura, reiteramos sobre la misma materia, Señorías, pero con el antecedente de una pregunta oral realizada recientemente por nuestro portavoz, don Jaime Lissavetzky, al Presidente de la Comunidad, cuya respuesta consideramos evasiva, desafortunada y contraria al ordenamiento jurídico, como después expresaré; especialmente contraria al Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal de 30 de diciembre de 1981.

La razón que motiva esta comparecencia,

Señorías, en la que se pregunta sobre las relaciones entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se basa en una triple impresión de este Diputado y de su grupo sobre esas relaciones: Primero, que no se ha establecido cauce alguno de cooperación y colaboración estable entre ambas instituciones. Segunda, que no ha habido el más mínimo contacto oficial -y subrayo oficial-, ni siquiera de cortesía, entre esa Fiscalía y el Presidente de la Comunidad de Madrid -a la sazón Fiscal de carrera en excedencia- o con el Consejero de Presidencia, al que le hubiera competido esa relación, por lo menos de cortesía, por razones competenciales. Y la tercera impresión es que, al margen de la inexistencia de cauce formal de cooperación, no se ha producido la necesaria colaboración en áreas de actuación concurrentes, como puede ser el ámbito de la familia, los malos tratos de las mujeres, el problema de los incapaces, etcétera.

Sin embargo, ha habido una magnífica colaboración en temas de menores, probablemente gracias a la sensibilidad de la Consejera, Rosa Posada, y muy probablemente también a una magnífica funcionaria que está en el Instituto del Menor, como es Rosa Berrián, y otros funcionarios de dicho Instituto. Y ha habido una falta de colaboración, cuando no un entorpecimiento, en actuaciones relacionadas con el medio ambiente y el urbanismo. Esa falta de colaboración, señor Presidente, Señorías, es más llamativa y preocupante cuando se analizan los distintos aspectos, los distintos caracteres que configuran el Ministerio Fiscal y sus funciones, llegando así a una dolorosa conclusión: el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha ninguneado a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; la ha puenteado, estableciendo una relación directa con la Fiscalía General del Estado, que rompe el principio de unidad de actuación y dependencia jerárquica propia del Ministerio Fiscal, dificultando, o paralizando incluso, diligencias de investigación de indudable trascendencia pública.

Supongo, señor Consejero -por cierto, no sé qué Consejero será el que contestará; supongo que será el Consejero de Presidencia-, que usted no va a compartir esta triple impresión, y menos esa dolorosa conclusión. No obstante, espero, señor Consejero -el que sea-, que aporte los argumentos necesarios para convencerme, a mí y a mi Grupo, de ese presunto error; y, si no los aportara, espero que usted, en un clima sereno y constructivo, como debe ser el que resida este penúltimo Pleno, nos dé las explicaciones debidas sobre ese desencuentro -entrecomillado-; nos dé la explicación de por qué esas negativas relaciones, y exponga cuáles son las previsiones del Gobierno y del Partido Popular -como Partido responsable- sobre la

actitud de futuro en el campo de esas relaciones. De momento, nada más. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra, por parte del Gobierno de la Comunidad, el Consejero de Presidencia, señor Pedroche, por tiempo de quince minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche Nieto): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señor Ledesma, le agradezco mucho, como siempre, su iniciativa parlamentaria. Yo espero, efectivamente, que en el transcurso de esta comparecencia no perdamos, en lo posible, los papeles. Yo creo que usted ya los ha perdido; después de la intervención que ha hecho, usted ha perdido los papeles.

Ha sido la suya una intervención muy breve, eso sí es de agradecer, pero impropia de una persona conocedora del Derecho. Siempre se ha dicho -yo también lo he dicho- en esta Cámara que usted es un fino jurista, es una frase hecha; los hay que son más finos y otros menos finos. Yo pienso sinceramente, y lo he dicho públicamente, que usted es un fino jurista. Hoy no lo ha sido, señor Ledesma. Un hombre con formación y mentalidad jurídica como la suya no puede decir las cosas que usted ha dicho aquí; son absolutamente impropias, absolutamente imprudentes las calificaciones que usted ha hecho aquí: que si hemos entorpecido, que si no hay cauce de colaboración con la Fiscalía, etcétera. Señoría, usted ha sido Consejero de Presidencia, como yo, ¿cómo que no hay cauce con la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid!

¿Qué nos está contando, señor Ledesma? Esto lo puede decir en un parvulario y los chavalines se lo tragan, pero en un foro, como la Asamblea de Madrid, donde hay parlamentarios y hay juristas también, usted no puede decir esas cosas, señor Ledesma; es una imprudencia; es falso lo que usted ha dicho: que no hay colaboración con la Fiscalía,. Cada vez que se nos solicitan informes se envían por el conducto reglamentario, y cuando hay duda se consulta al Fiscal General, que para eso está, ¡hombre, por Dios!

Es verdad que hay una situación -pero que no se va a trasladar, que no es bueno que se traslade a la Administración- peculiar, eso sí que se lo reconozco, porque el señor Fiscal de Medio Ambiente puso una denuncia a un miembro del Gobierno, y esto, Señoría, yo creo que no tiene precedentes.

Es verdad que esa situación existe; esa situación -por la profesionalidad del Gobierno, lógicamente, y yo espero que también por los esfuerzos del Fiscal- no se ha trasladado a lo que es el estricto

cumplimiento de la Ley, pero no le puedo ocultar que esa situación existe, señor Ledesma; no tiene precedentes, pero el Fiscal, señor Valerio, en uso de sus atribuciones, como es lógico y natural, ha denunciado a un miembro del Gobierno.

Por cierto, le tengo que decir que, desgraciadamente para él -y lo puedo hasta sentir-, fue desautorizado por el juez, porque se archivó. Hizo un recurso de reforma, y fue desautorizado también, por segunda vez: se archivó. Y en uso también de unas atribuciones básicas como miembro del Gobierno y respaldado por el Gobierno, la señora Viceconsejera de Medio Ambiente también intervino. Y, mire usted, fue aceptada, y el primer diálogo que mantuvo con el Juez duró cinco horas. Yo nada más se lo digo, Señoría.

Pese a todo, nuestras relaciones, ateniéndonos a la Ley, que en un Estado de Derecho es lo que cuenta. Porque aquí estamos en un Estado de Derecho, y eso es fundamental, donde hay jueces, donde hay fiscales, donde hay cosas que se pueden hacer de una manera o de otra.

Disculpe, porque yo esto no lo tenía preparado, señor Ledesma; además, pensé que la última intervención en este Parlamento -el Parlamento va a perder, con su marcha, y lo digo sinceramente; yo he aprendido mucho con usted- no iba a ser -como he dicho antes, y lo digo con sinceridad- impropia e imprudente, porque usted ha dicho cosas muy serias, en muy pocas palabras, que no se corresponden con la realidad, que son absolutas falsedades, señor Ledesma.

Ya he dicho, además, que el Presidente hizo el otro día una intervención... Yo sólo recuerdo que es la que más me ha sorprendido, porque en política los adjetivos están a la orden del día -usted lo sabe muy bien- y además, con adjetivos a veces se hacen políticas efectistas: adjetivas una intervención y la puedes destrozar, aunque no tengas razón, sólo por lo que has dicho.

Lo que más me ha sorprendido de lo que usted ha dicho de la intervención del señor Ruiz-Gallardón -que, lógicamente, yo he repasado para esta intervención-, es que era contraria al Estatuto del Ministerio Fiscal; contraria al Estatuto del Ministerio Fiscal. Me ha sorprendido, porque, aunque evidentemente yo no comparto su apreciación, pensé que iba a decir cosas peores, pero en el terreno de lo que es la política del toma y daca, pero contrario al Estatuto del Ministerio Fiscal, señor Ledesma, es muy fuerte.

Después de su intervención, yo no sé por dónde ir, porque -y es algo que a veces pasa- se concreta un punto para la comparecencia o la interpelación, y se habla poco de él; pero, bueno, yo voy a resumir mi intervención, porque tampoco quiero abusar del tiempo, y, posteriormente, en el debate, nos

volvemos a ver y discutiremos, lógicamente, las cuestiones.

Como su petición de comparecencia, si no me equivoco, tiene fecha de un día posterior a la pregunta del señor Lissavetzky, del Portavoz de su Grupo Parlamentario, voy a intentar referirme lógicamente a lo que viene después de esa fecha.

De todos modos, sí quiero reiterarle, aunque lo haya dicho entre líneas, tres cosas. La primera muy clara: las relaciones con el Ministerio Fiscal, hasta dónde yo sé, de éste Gobierno y de anteriores gobiernos socialistas se han desarrollado siempre respetando las competencias que a éste le atribuye nuestro ordenamiento jurídico, justamente la Constitución y el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Segundo: se ha observado escrupulosamente lo dispuesto en la Circular 3/98, que también fue objeto de debate, creo que de una forma un poquito más razonable -no pretendo comparar para molestar-, con el señor Lissavetzky. Es decir, se ha observado siempre escrupulosamente lo dispuesto en la Circular 3/98, del 23 de diciembre pasado, de la Fiscalía del Estado, sobre la intervención del Ministerio Fiscal en la nueva Ley de lo Contencioso Administrativo.

Señoría, siempre que el Fiscal nos ha pedido algo, y nosotros teníamos la obligación de contestarle, se le ha contestado; no tenga ninguna duda. Se ha podido contestar un día o dos más tarde o más temprano; pero siempre se le ha contestado, porque estamos hablando de fiscales, que funcionan con plazos; que tienen un Estatuto; que están en diligencias informativas de investigación. Entiéndame lo que le voy a decir, porque yo he retrasado muchas veces la información a los parlamentarios, lógicamente no por mala voluntad, sino porque no llegamos; pero, fíjese, no es contestar a un Diputado, porque un Diputado lo que puede hacer es pedir amparo al Presidente; el Presidente te llama; dice que contestes, y contestas. En este caso estamos hablando de un fiscal. Por lo tanto, señor Ledesma, usted sabe perfectamente que siempre se contesta.

En tercer lugar, antes de producirse la circular de marras, con fechas 9 de octubre y 17 de noviembre del año pasado, el Consejero de Medio Ambiente formula sendas consultas, efectivamente, a la Fiscalía General del Estado, cuestionando cuál tenía que ser nuestra actitud ante peticiones que nos eran remitidas por la Fiscalía de Medio Ambiente. Señoría, solicitudes que no eran constitutivas de delito, puesto que, si por el Ministerio Fiscal se hubiese alegado la existencia de un hecho presuntamente delictivo, no habría habido cuestión; lógicamente, no se hubieran hecho las consultas, como es lógico y natural. Lo que pasa, señor Ledesma, y se lo digo de verdad -señor Presidente, no

es una crítica al Fiscal de Medio Ambiente, en absoluto; yo no me voy a meter con los fiscales-, es que el Fiscal de Medio Ambiente pedía cosas, a nuestro juicio -que luego fueron refrendadas por la circular-, que no tenían nada que ver con su función. Eso lo dice el Fiscal del Estado en una circular, y, luego, en el debate, le leeré algún párrafo, no mío, como es lógico y natural, sino de una circular del Fiscal del Estado hecha, redactada y asumida en una Junta de Fiscales; o sea, que tampoco es él que dice un día: voy a hacer esta circular; no, la discuten, etcétera.

Por tanto, ésa es la realidad, señor Ledesma. No la voy a matizar mucho, por si acaso; pero la realidad es que el Fiscal, sin duda con buena voluntad y con ánimo de ayudar, se introducía en terrenos que no son los suyos, que no son de su competencia; él no puede sustituir a la Administración; él no puede sustituirle a usted, y me agarro a un argumento que le dije el señor Ruiz-Gallardón al señor Lissavetzky el día del debate: no se trata de que el señor Valerio, o el Fiscal Jefe, señor Bermejo, le sustituyan a usted; cada uno tiene su papel.

Por cierto, yo le he preguntado al Consejero de Medio Ambiente, porque pensé que me iba a decir que sí, si ustedes habían pedido todas las documentaciones de las que estamos hablando, y la verdad es que me ha dicho que no. A mí me ha sorprendido, porque ya lo dijo claramente el señor Presidente el día de su intervención con el jefe de la oposición, con el dirigente de su Grupo Parlamentario: si usted me las pide, se las doy. Luego, si usted me permite la licencia, señor Ledesma, si usted hubiera tenido más interés en el esclarecimiento de la verdad, las hubiera pedido, y se las hubiéramos dado a usted en plazo, pero no las ha pedido.

Yo creo que queda claro que nosotros lo hemos hecho lo mejor posible con el Fiscal; hemos atendido nuestras obligaciones; cuando teníamos dudas razonables de qué estaba pasando, consultábamos al Fiscal, y hemos hecho exactamente lo que nos ha dicho el Fiscal del Estado.

Por resumir, el 5 de febrero del 99 se recibió el escrito del señor Cardenal contestando a una de las consultas efectuadas por el señor Consejero, concretamente la de fecha 17 de noviembre, por lo que el Presidente, en el momento de debatirse la pregunta oral en el Pleno reseñado, ya informó de esta circunstancia y de cómo se había obrado en consecuencia con el contenido del escrito del Fiscal General del Estado.

Con fecha de 25 de marzo pasado, Señorías, señor Ledesma, se recibe la segunda respuesta esperada contestando a la consulta sobre la procedencia de la remisión a la Fiscalía de Medio Ambiente de documentación, informes y actuaciones, que fue

planteada a la Fiscalía General por el mismo Consejero el día 9 de octubre. Si retiene las fechas, irá viendo el dibujo, que es perfectamente coherente, y que, además, desautoriza también algunas de las calificaciones, que siempre son variadas, pronunciadas por usted, porque poco menos que ha dicho -no lo ha dicho así porque el término que voy a emplear es un término vulgar, como es lógico y natural- como si fuéramos remolones. Bueno, espere un poco. Según llegaban las peticiones de las dudas, se las enviábamos al Fiscal del Estado con las dudas razonables que teníamos para contestar; es decir, yo creo que se ha tenido una actitud muy diligente, que también es un término medio jurídico que usted entiende muy bien, porque sigo pensando que es un buen jurista.

Se ha encendido la luz roja, Señoría, y yo quiero respetar los tiempos que están previstos; estoy incluso hasta dispuesto a darle el discurso que yo tenía preparado y que no voy a leer porque estaría otros 15 minutos más, que es más o menos el tiempo que yo he dedicado a reaccionar ante su intervención, que, insisto, no me la esperaba, y yo creo que este discurso se puede enriquecer luego en la réplica, es decir, si hay novedades que contestar, que yo, como es lógico y natural, voy a contestar de muy buen grado, no sé si equivocándome o no, pero, en todo caso, de muy buen grado.

Por lo tanto, Señoría, yo me quedo aquí, por el tiempo, y le animo a que se puedan plantear en el debate, con un ruego, de forma razonable, o al menos lo que yo pienso que es razonable -uno tiende a pensar que lo razonable es lo que piensa uno, y muchas veces no suele ocurrir así-; lo único que le pido es que sean pocos los adjetivos que usted pronuncie esta tarde en esta Cámara, que vaya más a la sustancia. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, procede abrir un turno para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, y en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Setién Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Seguramente mucho más breve. Quiero decir, en primer lugar, que espero que el señor Ledesma, compañero y amigo, no tenga que valorar desde su despacho el grado de cumplimiento de los compromisos del señor Ruiz-Gallardón con los Jueces para la Democracia porque el señor Ruiz-Gallardón no sea el próximo Presidente de la Comunidad, esperemos, y, por tanto, haya que valorar cualquier otra cosa, pero no ésa.

La comparecencia venía al pelo, y plantea textualmente qué opinión tiene el Gobierno sobre las relaciones del Gobierno con la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, especialmente en materias de Urbanismo y Medio Ambiente. Yo creo que son muy malas. Hasta ahí yo creo que estaremos todos de acuerdo: las relaciones, evidentemente, en el plano jurídico, no en el plano personal, que no nos incumbe a ninguno, son buenas cuando fluye de manera normal, rápida, sin problemas la información entre una institución y otra; es mala cuando no fluye de manera de manera regular; y es muy mala cuando una de las instituciones pone en cuestión las peticiones de información de la otra, que es lo que está ocurriendo. ¿Por qué? Porque el Fiscal de Urbanismo y Medio Ambiente de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia pide informes a las Consejerías y éstas no es que tarden un día o dos en dárselo, no sólo la de Medio Ambiente -no tengo en estos momentos el dato exacto de la de Obras Públicas y Urbanismo, pero en cualquier caso de la de Medio Ambiente, sí-; son bastantes más días, y, lógicamente, se dilatan los expedientes, se dilata en el tiempo la resolución y la marcha lógica de la justicia, se empantan los expedientes, y eso en negativo; implica una relación evidentemente mala o muy mala.

En el plano público la cuestión viene, desde luego, a partir de las actuaciones del Fiscal en relación con la Viceconsejera de Medio Ambiente sobre la cuestión de Guarramillas, cuestión que viene al caso sobre un debate, en cualquier caso, ya legalmente incuestionable, en cuanto que ha habido una Resolución de un juzgado sobre el tema, muy discutible. Mi Grupo sigue pensando que es muy discutible tal Resolución, pero se refiere a algo que es la vida misma: es una destrucción de un espacio en un determinado punto, a una determinada cota en la sierra de Madrid; por tanto, una destrucción seguramente irreversible desde el punto de vista natural, de aproximadamente una hectárea, en un sitio donde, desde el punto de vista ecológico, es una barbaridad esa destrucción. Eso se ha producido, y ése es el hecho real: la destrucción de un espacio, no solamente las formalidades de la tramitación de la denuncia, querrela posterior, etcétera, y del propio expediente del juzgado de Colmenar Viejo, sino el hecho real que es que se ha producido una destrucción en el medio natural.

A partir de ahí, el Consejero, en la Comisión de Medio Ambiente, dice que el Gobierno defiende a la Vicepresidenta, pero el Director General de Servicios Jurídicos de Presidencia afirma lo contrario en la Comisión de Presidencia, cosa que nos deja bastante estupefactos a los que pudimos asistir a las dos, a los que tuvimos ocasión de asistir a ambas Comisiones, y se destapa lo que es una sorda

confrontación entre el Gobierno y la Fiscalía, por decirlo claramente, acudiendo el Gobierno a la intervención del señor Cardenal, Fiscal General del Estado, y lo cierto, los hechos reales, es que, en nuestra opinión, desde el Gobierno de la Comunidad se ha dificultado, y se dificulta la acción del Fiscal encargado de Medio Ambiente y Urbanismo en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Los hechos son que hay dos Comunidades Autónomas -no sé si en este momento tres- que cuentan con un Fiscal especializado en Medio Ambiente y Urbanismo, que es un hecho, en nuestra opinión, enormemente positivo, en cualquier caso, con un balance cuantitativo en la ejecutoria de la Fiscalía, en la ejecutoria del señor Valerio, muy notable; es un Fiscal, evidentemente, muy activo.

Desde el punto de vista de las valoraciones de esos hechos, para nosotros, la actuación del Fiscal de Medio Ambiente ha sido muy positiva en defensa de los valores ambientales; en defensa, por supuesto, de la legislación ambiental, que defiende, en principio, y procura la existencia con el grado de sostenibilidad máximo, de esos valores ambientales de nuestra Comunidad. Ha sido un Fiscal con una gran receptividad hacia el conjunto de la sociedad, con una gran capacidad jurídica, y, desde luego, creo que no es casual que todos los que defendemos el respeto al medio ambiente y los que hemos hecho bandera de la lucha y de la acción contra la especulación urbanística valoremos positivamente su trabajo; teniendo en cuenta, además, que en el terreno del medio ambiente la lentitud o la pasividad lleva a situaciones irreversibles desde el punto de vista ecológico; es decir, no estamos hablando de algo que tenga remedio. Hay actuaciones que no tienen remedio una vez que se han producido. De ahí la importancia de una fiscalía activa, y de ahí la importancia, lógicamente, de los servicios como el Seprona o los de la Consejería; de ahí la necesidad y la importancia ecológica -no dejo a un lado el Plan Urbanístico con toda su importancia-, en este caso la importancia en el terreno del medio natural de actuaciones que impliquen la prevención del delito. Por tanto, una parte de ellas, evidentemente, es, como mínimo, conocer si se está produciendo ese tipo de actuaciones. Ésa es una labor del Fiscal: conocer si esas denuncias que provienen de los medios sociales, del Seprona o de diferentes estamentos públicos o privados se basan en la realidad y pueden llevar un deterioro irreversible de un medio natural por efecto de lo que puede ser calificado al final como delito ecológico.

Por parte del Gobierno, recuerdo que en una de las últimas Comisiones de Medio Ambiente -se puede ver en el Diario de Sesiones- en torno al caso "Pozuelo", se ha llegado a acusar objetivamente al

Fiscal de malversación de fondos públicos. Me parecen francamente peligrosas este tipo de actuaciones y pronunciamientos por parte del Gobierno regional. El problema es que, efectivamente, el señor Ruiz-Gallardón le imputaba al Fiscal querer ser el jefe de la oposición. Lo que pasa es que la intervención del Gobierno contra el Fiscal de Urbanismo y Medio Ambiente descubre la cara oculta del Presidente, que podría, secretamente, querer ser Fiscal General; seguramente esa era su antigua vocación, por lo demás muy respetable. El problema es que quiera ser Juez y que enjuicie la actividad del Fiscal, y eso conduce a algo que nos parece negativo, no tanto la confrontación institucional, que eso puede ser negativo y, a veces, positivo, porque de ahí puede salir a veces la luz; lo que es negativo y muy grave es el entorpecimiento de la justicia, que, en nuestra opinión, es lo que ha venido haciendo, en este caso, el Gobierno regional. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias, señor Setién. A continuación tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, igualmente por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Ledesma Bartret.

El Sr. **LEDESMA BARTRET**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero de Presidencia, yo siento haberle defraudado. No he perdido los papeles, los tengo aquí; he dicho lo que quería decir, y, desde luego, no modifico ni una letra de lo que he dicho, y he medido mucho lo que he dicho, y he sido corto. Pero, usted que reclamaba de mí una afición al Derecho -no soy un fino jurista, soy un normalísimo jurista, pero, desde luego, sí soy una persona respetuosa del Estado de Derecho-, me voy a permitir explicarle por qué estima este Diputado que la interpretación que ha efectuado usted, y previamente el Presidente de la Comunidad, e incluso la Circular 3/98 del Fiscal General del Estado, está chocando con la norma básica de funcionamiento, que es el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, del año 1981.

Me va a permitir, por tanto, recordarle aquellos artículos que están regulando el funcionamiento, las competencias, las funciones, etcétera, del Ministerio Fiscal, para ver si la actuación del Ministerio Fiscal es o no acorde al Estatuto Orgánico o si, como si ustedes pretenden en su intervención, en la no remisión de determinados informes en el área del urbanismo y el medio ambiente -que no es el único área a la que yo me he referido, y eso es, probablemente, lo que a usted le ha descolocado, porque esa mala relación ha existido en todas las áreas menos en Menores- intentaré demostrar que el comportamiento de la Fiscalía del Tribunal

Superior de Justicia ha sido respetuoso con el ordenamiento jurídico.

El artículo 1 dice que el Ministerio Fiscal tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley.

El artículo 2 dice que el Ministerio Fiscal, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial -conviene no olvidarlo-, ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica. Por cierto, usted no me ha respondido al puento y esto tiene que ver con el puento: una estructura jerarquizada obliga a que las relaciones se lleven en el nivel jerarquizado. Una administración territorial de una Comunidad Autónoma no puede dirigirse, puenteando al Fiscal del Tribunal Superior, a la Fiscalía General del Estado.

¿Qué funciones tiene? Pues, veamos el artículo 3 en algunos de los apartados de especial interés.

El apartado 3: "Velar por el respeto de las instituciones constitucionales y de los derechos fundamentales y libertades públicas, con cuantas actuaciones exija su defensa."

El apartado 4: "Ejercitar las acciones penales y civiles dimanantes de delitos o faltas u oponerse a las ejercitadas por otros cuando proceda."

El apartado 6: "Tomar parte en defensa de la legalidad y del interés público o social en los procesos relativos al estado civil y en los demás que establezca la Ley."

El apartado 7: "Asumir o, en su caso, promover la representación y defensa en juicio y fuera de él de quienes por carecer de capacidad..." Y éste es un grave problema, Señorías, que existe en esta Comunidad y en todas, que asume sólo el Ministerio Fiscal, sin tener a su disposición los medios necesarios, y sin contar, desgraciadamente, con la colaboración de las redes de servicios sociales, que hoy existen en las Comunidades Autónomas y en los municipios; es una asignatura pendiente que hay que asumir.

Finalmente, el apartado 13: Defender la legalidad en los procesos contencioso administrativos que prevén su intervención. Y les recuerdo éste especialmente, porque luego veremos cómo la Circular 3/98 choca voluntariamente, y a la medida del interés que ustedes propusieron, con esa posibilidad de recurrir en el plano contencioso administrativo.

Pero, hay más: ¿Qué medios de actuación tiene el Ministerio Fiscal? Pues, figuran en distintos apartados del artículo 4, por ejemplo:

En el apartado 3: "Requerir el auxilio de las autoridades de cualquier clase y de sus agentes."

El apartado 5: "Informar a la opinión pública de los acontecimientos que se produzcan, siempre en el ámbito de su competencia y con respeto al secreto del

sumario.”

En el párrafo segundo del apartado 6, que dice que las autoridades, funcionarios u organismos requeridos por el Ministerio Fiscal en el ejercicio de las facultades que se enumeran en los párrafos precedentes, deberán atender inexcusablemente -señor Consejero, inexcusablemente- al requerimiento dentro de los límites legales, y no preguntando al Fiscal General del Estado. Inexcusablemente.

Ésas son algunas de las competencias y algunos de los medios de actuación. El artículo 5 da más en sus párrafos primero y tercero: el primero que dice que “el Fiscal podrá recibir denuncias enviándolas a las autoridades judicial o decretando su archivo”; el tercero dice que “todas las diligencias que el Ministerio Fiscal practique o que se lleven a cabo bajo su dirección gozarán de presunción de autenticidad.”

Formalmente, ¿cómo opera el Ministerio Fiscal? Con tres instrumentos que tienen que ver, además, con las respuestas que dan ustedes: con diligencias de información, con diligencias de investigación y con expedientes informativos. ¿Qué son los expedientes informativos? Es la posibilidad, por ejemplo, de personarse en cualquier procedimiento administrativo en defensa de lo que se llaman intereses difusos; intereses de los ciudadanos, intereses de los colectivos sociales a los que tiene necesariamente que representar, y realizar alegaciones e interponer recursos contenciosos administrativos.

En base a esas competencias se han producido dos hechos que yo creo que a ustedes no les han gustado: la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid hizo alegaciones importantes en Barajas y, lo que es más importante, en Valdemingómez impugnó ante la jurisdicción contencioso-administrativa, e interpuso el recurso correspondiente ante la jurisdicción contencioso-administrativa contra la autorización de Valdemingómez, cosa que me parece a mí que no les gustó demasiado.

Pero vamos a hablar de las áreas que parece que les interesaba más: el medio ambiente y el urbanismo; es verdad, fueron solicitados 27 expedientes desde la Fiscalía. El 17 de noviembre -como bien se ha dicho- el Consejero de Medio Ambiente informa que 12 expedientes han sido remitidos a la Fiscalía General del Estado para determinar, y lo entrecorrimos, “si procede la remisión y actuación por la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.”

¿Sobre qué eran esos expedientes? ¿Contenían indicios de delito? Preguntaban ustedes; los tenían. Fíjese usted si los tenían que iban referidos a asuntos tan importantes como el abandono de aceites tóxicos en un local de Leganés; como un proyecto de edificación de 6.000 viviendas en Las Rozas triplicando la

edificabilidad sin aumentar el volumen de equipamientos y zonas verdes; enterramiento de líneas eléctricas de alta tensión; cesión de suelo en Las Rozas a la Federación Española de Fútbol; crecimiento de suelos residenciales en la corona noroeste; obras en la cañada real segoviana del municipio de Quijorna; vigilancia de la operación Chamartín; atentados contra el patrimonio histórico forestal en San Lorenzo de El Escorial, Monte Abantos; recalificación del monte de El Pilar en Pozuelo de Alarcón; construcción de un vertedero en Valdemingómez, y así hasta 16 hechos muy importantes.

Le ruego que preste atención, señor Consejero de Medio Ambiente, porque me voy a referir a usted. Usted recientemente, el 13 de marzo, mostrando la misma falta de respeto y de lealtad hacia la Fiscalía manifestó -y ya ha hecho referencia a ello el Portavoz de Izquierda Unida- algo terrible, cuando le preguntaron sobre un informe que había solicitado y elaborado la Universidad Autónoma, recordará lo que contestó: “dicho con otras palabras, el Ayuntamiento de Pozuelo conoce el contenido del informe elaborado por el perito designado por el Fiscal de Medio Ambiente a través de las alegaciones del Partido Socialista.” Más adelante dice: “Usted me dice que no tengo curiosidad en el informe y que tiene mucha importancia para Pozuelo; yo le digo que tengo una curiosidad muy grande en relación con ese informe; cómo llega a manos del Partido Socialista un informe que entiendo paga la Fiscalía con el dinero, por tanto, de todos los ciudadanos, encargando a un perito la elaboración del mismo.” ¿Qué interesa a los ciudadanos del Pozuelo? No lo sé, pero a los miembros del Grupo Socialista de Pozuelo les interesa mucho desde el momento en que ellos han sido los receptores de ese informe.” Eso de lo que usted está acusando es prevaricación; eso es una deslealtad, eso no es una buena relación con la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia.

Hay más. Da la casualidad de que siguen sin mandar de esos 27 expedientes tres al día de hoy, a ayer por lo menos, cuando hice la consulta pertinente: obras ilegales en la Universidad Antonio Nebrija. (El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL**(Mayor Oreja): ¿Qué consulta?) Hice la consulta pertinente, como es mi obligación, como ustedes. Obras ilegales en la Universidad Antonio Nebrija, me parece que todo el mundo conoce lo que se ha hecho en la Universidad Antonio Nebrija, han sido obras ilegales en una zona protegida y usted lo sabe, y eso no se ha parado. Otra cuestión que a mí verdaderamente me sorprende que no se mande porque es bastante absurda; es una denuncia de una asociación llamada Ziconia, de Alcalá de Henares, que tiene que ver con un nido de cigüeñas en

Alcalá de Henares, asunto nada espectacular, por otra parte, por eso me sorprende que no se mande, no sé por qué no se manda.

Pero hay un tercer asunto que tiene más importancia, que es una denuncia contra la Alcaldesa de Boadilla por la concesión de una licencia para la construcción de un hospital en Monte Príncipe sin el necesario tratamiento de aguas exigible. Pues bien, esos tres expedientes todavía siguen sin ser enviados, y, casualmente, esos tres expedientes coinciden con los solicitados por la Fiscalía General del Estado, el 7 de diciembre del 98, a la Consejería de Medio Ambiente.

Se me ha encendido el piloto rojo y, por tanto, no me da tiempo a discrepar respecto a la interpretación de la Circular 3/98; pero, señor Consejero, voy a terminar diciendo lo que, a juicio de este Diputado, inicia estas malas relaciones. No es la denuncia contra la Viceconsejera ni la posterior querrela, es algo anterior y más grave, que tengo que manifestar en Pleno. En ese Consejo de Gobierno se sienta un Consejero sobre el que, desde el 10 de febrero de 1998, pesa un auto imputándole un delito de malversación de fondos públicos, y hay una acusación de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. (El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Mayor Oreja): ¿Sobre mí?) No; no me refiero a usted. Es don Gustavo Villapalos; lo digo para que quede absolutamente claro. Y tengo la impresión de que el mantenimiento de esa querrela, de esa denuncia, que es fruto de una anterior querrela de prevaricación, que para pararla paga, cuando era Rector de la Universidad, 15 millones de pesetas al señor Trevijano y 15 millones de pesetas a un catedrático al que expulsó y luego no quiso aceptar, después de una sentencia del Constitucional, ésa es la auténtica razón por la que se abre el conflicto. Tengo que manifestarlo así, y es muy doloroso manifestarlo así.

Señor Consejero de Presidencia, yo comprendo que usted esté un poco descolocado, porque no sé si conocía esa cuestión, pero yo creo que tiene bastante relación el hilo conductor: 10 de febrero del 98 -le recuerdo-, año y pico sentado un Consejero imputado de malversación de caudales públicos. Esto me sorprende bastante, y alguna explicación me gustaría recibir de quién es el responsable de ello, que no es usted, sino el Presidente del Consejo de Gobierno, porque, a lo mejor, usted ni siquiera lo conocía; y eso tiene que ver con la querrela presentada por la Viceconsejera, yo creo que para compensar, en la teoría de la compensación; creo, honestamente, que es por la teoría de la compensación.

Eso es lo que, a mi juicio, está en el fondo del claro enfrentamiento, como se deriva de la falta de respeto absoluto que usted manifestó el 9 de marzo,

que es impropia de un Consejero, acusando de malversación a un señor que encarga un informe a la Universidad Autónoma; claramente, señores Diputados, es un asunto grave. Yo lamento que ésta sea mi penúltima intervención ante esta Cámara, pero tenía que ser así, porque ésa es auténticamente la causa, una vez investigados oportunamente los distintos expedientes, no los temas de medio ambiente; yo creo que en el fondo del asunto está el que, finalmente, he manifestado.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Vaya finalizando, señor Ledesma.

El Sr. **LEDESMA BARTRET**: Sí, señor Presidente. Concluyo con una declaración solemne. Señores del Consejo de Gobierno, yo creo que han actuado deslealmente hacia la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; han actuado frente a ella con absoluta animadversión. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señor Ledesma. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Calvo Poch.

El Sr. **CALVO POCH**: Gracias, señor Presidente. Señorías, tengo que reconocer que, tras escuchar las intervenciones de los Portavoces de la oposición, aunque en estos momentos sólo veo en la Sala a uno de ellos, sigo sin entender qué es aquello que ustedes reprochan al Consejo de Gobierno, porque tomemos e interpretemos, de forma literal, la comparecencia solicitada por el Grupo Socialista; es decir, las relaciones de la Comunidad de Madrid con la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, especialmente en los temas de medio ambiente y urbanismo.

*(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)*

Evidentemente, como ya ha manifestado el señor Consejero, las relaciones entre ambas instituciones son, lógicamente, correctas, y se limitan a que cada una de ellas desarrolle y cumpla con su competencia y con su obligación, y, en la medida en la que esto es así, no existe el más mínimo problema.

Pero vayamos con los hechos concretos que han preocupado a SS.SS.; es decir, algunas de las solicitudes de información sobre las diligencias efectuadas por la Sección de Medio Ambiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. ¿Qué les preocupa? ¿Acaso que el Fiscal haga las peticiones, cuando lo hace al amparo o en función de lo recogido

en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal -que no es necesario, señor Ledesma, que usted nos lo lea? Porque a nosotros eso no nos sorprende. Entiendo, y entiendo, además, que a usted personalmente le duela, por jurista, pero entiendo que desde su Grupo Parlamentario esto se perciba de otra manera, porque la experiencia nos permite comprender que ustedes no entienden un comportamiento de la Fiscalía que no sea complaciente con el Gobierno. O, a lo mejor, ésas son las relaciones que el señor Setién también nos invitaba mantener con la Fiscalía. Pero permítanos que desde nuestro punto de vista, desde nuestra forma de entender la independencia y la imparcialidad de la labor de los Fiscales, no nos parezca extraño; al contrario, nos parezca normal la actividad de la Fiscalía, incluso o aun cuando ella pueda parecer molesta o incómoda para el Consejo de Gobierno.

Tenemos, sin duda, una visión distinta sobre el Ministerio Fiscal desde las bancadas del Grupo Parlamentario Popular y las bancadas del Grupo Parlamentario Socialista, desde hace muchos años, Señoría; no nos tenemos por qué remontar a lo que ha sucedido en este país en los últimos 20 años de democracia. Repito que la actividad de cualquier Fiscal ajustada a lo dispuesto en el Estatuto orgánico no nos causa problema ni extrañeza, ni tan siquiera incomodidad, pero sí nos causa, al menos extrañeza, cuando cualquier responsable público no se ciñe a sus cometidos y competencias o los ejerce de forma torpe, incluso cuando se refieran a un Fiscal, porque entonces estaríamos hablando de algo evidentemente importante o grave, como son las desviaciones de poder.

Los Fiscales pueden y deben pedir información o antecedentes a las Administraciones Públicas cuando se trate de actividades que indiciariamente puedan ser constitutivas de delito, pero no tengo más que remitirle a la lectura de la Circular, que es pública, del Fiscal General del Estado, porque usted lee el Estatuto Orgánico, que lo único que hace es hacerse eco de un montón de obviedades, en esta Cámara, pero lea usted literalmente la circular del Fiscal General del Estado -y se lo leo-: "El Ministerio Fiscal, pues, no es vigilante ni fiscalizador de la actividad de la Administración; no está prevista con carácter general su intervención en el nacimiento administrativo, de suerte que la Administración haya de recabar su dictamen o seguir las indicaciones que de "motu proprio" pueda hacerle llegar. El Ministerio Fiscal"-sigo leyendo literalmente-"tiene vedado dirigirse a las Administraciones reclamando información o antecedentes sobre actividades en curso, a fin de verificar su adecuación a la legalidad administrativa, no sólo en el ámbito de la jurisdicción contencioso administrativa, sino también en otros ámbitos de actuación como pueden ser los relacionados con la represión penal de conductas

ilícitas producidas en el seno de la Administración".

Y sigo leyendo literalmente: "La indagación de comportamientos indiciariamente delictivos exige en muchas ocasiones un examen retrospectivo de las vicisitudes acaecidas en la instrucción y resolución de expedientes, con el fin de comprobar la posible concurrencia de conducta criminalmente reprochable por parte de los gestores, pero"-y sigo leyendo literalmente, señor Ledesma,- "no legitima al Fiscal para suplantar a éstos e integrar el contenido de sus decisiones cuando todavía no han sido adoptadas".

Por tanto, no estamos hablando de que todas las solicitudes realizadas por el Fiscal se refieran a hechos indiciariamente delictivos, porque la investigación de cualquier procedimiento administrativo, evidentemente, podría llevarnos a caer en la presunción delictiva. ¿Es eso a lo que usted se refiere cuando habla de los intereses difusos? No me creo que usted pueda afirmar eso en esta Cámara ni en ningún otro sitio. Entonces, se refiere usted a la gravedad de todos los expedientes informativos o de todos los expedientes de las diligencias sobre las que el Fiscal ha solicitado información y ha dicho en algunas que, efectivamente, este Consejo de Gobierno estará encantado de remitirle al Fiscal toda la información necesaria en la medida en la que son diligencias abiertas sobre hechos indiciariamente delictivos.

Pero, ¿no se estará usted refiriendo, por ejemplo, al expediente informativo 9/97 en relación con la remisión del testimonio y la denuncia del atestado se tomen con relación a los nidos instalados las medidas de reforzamiento y sustitución de lo mismo por estructuras adicionales o de soporte oportuno? Espero que no se esté refiriendo usted al expediente 3/98, en el que el Fiscal insta a verificar el estado del limitador de sonido instalado y nueva medición -en horario, por supuesto-; el Fiscal le dice a la Consejería que tiene que hacer una nueva medición de sonido hasta en horario de actividad de la discoteca del nivel de transmisión por hora que se produce hacia el domicilio de una señora debido a la actividad de la discoteca. ¿Se refiere usted a este tipo de expedientes? (*El señor Ledesma Bartret pronuncia palabras que no se perciben.*) No, no, no. Se refiere usted a un tipo de expedientes en concreto; por tanto, no lo generalice, no lo generalice; es lo único que le pido. No le quito la razón en los que probablemente usted ha mencionado, pero no lo generalice.

En un momento determinado, las peticiones de información de un fiscal superaron -en algunos casos- lo que está permitido a su competencia -yo no tengo la culpa y usted tampoco-, y se consultó al Fiscal General del Estado. Esa consulta al Fiscal General del Estado usted la ha calificado de entorpecimiento, y el señor Setién de dilatar el procedimiento administrativo, de

dilatar el funcionamiento de la justicia. ¡Qué barbaridad! La consulta al Fiscal General del Estado responde a lo previsto ya en la Constitución, en el artículo 124, que nos dice que el Ministerio Fiscal funciona bajo los principios de unidad de actuación y de dependencia jerárquica. Resulta que esta consulta no solamente es entorpecedora, sino que ustedes la usan para decir que este Consejo de Gobierno ninguna o puentea al Fiscal. Me parece esperpéntico que la consulta al Fiscal General del Estado a ustedes les sirva para construir ese argumento; me parece esperpéntico. Pero, bueno, uno ya se lo puede creer todo en el momento en el que usted no ha acertado con el artículo del Reglamento de esta Cámara por el cual tenía que solicitar o, por lo menos, invitar a comparecer al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, porque primero lo hizo por el artículo 209, que es el que se refiere a los miembros del Consejo de Gobierno, luego lo hizo por el 210, que se refiere también a autoridades de la Comunidad de Madrid; si lo hubiera presentado una vez más, a lo mejor acertaba, porque a lo mejor hasta era por el artículo 211.

El Fiscal General del Estado, que es lo grave, Señorías, nos da la razón, y nos dice que, efectivamente, en unos casos está justificada la petición del Fiscal y en otros no, y se obra en consecuencia; el Consejo de Gobierno obra en consecuencia. Por tanto, ustedes no pueden acusarnos de no dar la información; no pueden acusar al Consejo de Gobierno de no dar la información. Por lo tanto, yo me he seguido preguntando desde el principio, cuando no sabía cuál era de verdad la intención de esta comparecencia, qué era lo que podía causar extrañeza de todo lo dicho: nuestra actitud y comportamiento, no; ni la actitud y el comportamiento del Consejo de Gobierno, porque es irreprochable, y no sólo jurídicamente. Por tanto, ¿qué les podía causar extrañeza? Quizá el número de peticiones realizadas por el Fiscal, pudiera ser; verdaderamente, es un número inusual, y eso no me lo puede usted negar. ¿O acaso el hecho de que las peticiones sean muy abundantes en un período determinado de tiempo, que no se corresponde, desde luego, con las recibidas en períodos anteriores? Esto da para una tesis. Claro, hay muchas cosas que pueden causar extrañeza, evidentemente.

Estoy de acuerdo con usted en la extrañeza que nos causa lo que ha sucedido con respecto al informe que en un determinado momento el Fiscal solicita, no a la universidad, no a la universidad; ése no es un informe avalado por la universidad, sino realizado por profesores de esa universidad en su función como peritos encargados por el Fiscal de realizar un informe. A nosotros también nos tiene que causar extrañeza que ese informe sea luego utilizado por el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Pozuelo para presentar

alegaciones a una reforma parcial del Plan General de Ordenación Urbana. ¡Claro que nos causa extrañeza! No estamos diciendo quién lo ha hecho, no estamos imputándole a nadie ningún delito. El señor Consejero aquel día en el que yo actué como Portavoz de mi Grupo no dijo quién podía haber utilizado ese documento, quién se lo podía haber hecho llegar al Grupo Socialista del Ayuntamiento de Pozuelo, y su compañero, el señor García le podrá asegurar que no lo hizo. Nosotros simplemente constatamos un hecho; constatamos un hecho, y usted tampoco puede negarlo.

Por tanto, el que la información fluya de la manera como ustedes lo han entendido, ¿eso es lo que determinaría que tendríamos buenas relaciones con la Fiscalía? A ese precio, no. Es más, creemos que existen muchas maneras, distintas a las que ha anunciado el señor Setién, para tener buenas relaciones con la Fiscalía.

Si ustedes fueran responsables, estarían preocupados por lo mismo que nosotros, que no es ni de la actitud del Gobierno, ni de su negativa a trasladar información, porque no ha existido tal negativa, ya que se ha contestado a todo lo que hay obligación de hacerlo; estarían, si fueran responsables, preocupados porque el trabajo, que la división de poderes les otorga a ustedes, no se lo arroguen otros, y ya no sólo porque les afecte a ustedes, sino porque, en este caso, también nos afecta a todos.

Y termino. No puedo dejar de hacer una mención a lo dicho respecto a las obras realizadas en el Alto de Guarramillas. Quizá, simplemente recordarle al señor Setién, que no le habrá gustado leer recientemente en los medios de comunicación, o las declaraciones de un representante de una asociación ecologista, precisamente la que en su día promovió la denuncia, que hizo muy suya el Fiscal, contra la Viceconsejera de este Consejo de Gobierno; como digo, ese portavoz decía que el Fiscal se podía haber equivocado, pero que no era para tanto.

Yo entiendo que se pueda defender al Fiscal, pero, Señorías -y ya para terminar-, no todo es aprovechable para hacer crítica y oposición al Gobierno; no todo. Entiendo su desesperación ante la incapacidad de erosionar la percepción que los ciudadanos tienen de la gestión de este Consejo de Gobierno, pero, aun así, no vale todo, Señorías; sean razonables -la invitación que les hizo el Consejero de Presidencia- y dirijan su reproche político a quien, en este caso, verdaderamente se lo merece, que no es el Consejo de Gobierno. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Concluido el tiempo de intervención de los Grupos Parlamentarios, tiene la

palabra el señor Consejero de Presidencia para contestar las intervenciones por tiempo máximo de diez minutos. Tiene la palabra, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche Nieto.): Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, -aparte de que comparto al cien por cien la intervención de mi compañero de Grupo, don Pedro Calvo- yo me voy a quedar -podrían ser más cosas- con una de las últimas cosas que ha dicho, y es que -y esto lo hemos repetido en política desde todos los partidos muchas veces y por lo que veo, es algo que vamos a tener que seguir repitiendo- en política, y en algo tan importante como es un Parlamento, señor Ledesma, en política no vale todo; no vale todo.

No entienda como una moralina lo que le voy a decir, pero hay que ser elegante. La elegancia en política es muy importante, y, señor Ledesma, sin estar presente un miembro del Consejo de Gobierno, es muy poco elegante el argumento que ha trasladado al Diario de Sesiones.

Señor Ledesma, no pretendo convencerle de que me crea, porque en esto, o uno discrimina, y tiene criterio en estas cuestiones, o no lo tiene, y, Señoría, en política no vale todo; no vale todo, Señoría. Usted es abogado; usted ha defendido a imputados; a imputados corrientes -vamos a llamarlos así- y a imputados responsables políticos, y, ¿qué pasa? ¿Que ése es un argumento que se puede lanzar como un espantajo en la cara de alguien que no está presente? Señoría, no vale todo en política. Su intervención no ha sido triste; ha sido una triste intervención, y no pretendo hacer una frase bonita.

Después de decirle eso, y recordar las palabras del Diputado señor Calvo, voy a manifestarle algunas cosas más de su intervención. Yo creo -y no se entienda esto como ser ajeno a la intervención del señor Setién, al que me gustaría contestarle- que en la contestación que le voy a dar a usted también puede sentirse englobada la respuesta al señor Setién.

Dice usted que hemos puentado; ésa es la palabra que usted ha utilizado: que hemos puentado. Mire, como usted muy bien ha dicho -probablemente, conozca mejor que yo la organización-, la Fiscalía tiene una organización jerarquizada. ¿Estamos de acuerdo? (*Asentimiento por parte del señor Ledesma Bartret.*) Bien. Yo no sé si usted ha hecho la mili, que también es una organización jerarquizada; yo no la hice, porque fui excedente de cupo; pero tengo muchos amigos que me han contado su mili. Y, ¿sabe usted lo que pasa en una organización jerarquizada cuando se puenta? Que te lo dicen a los dos minutos. Mire, si nosotros hubiéramos puentado al Fiscal Valerio, nos lo hubiera dicho el Fiscal del Estado a los dos minutos. No le hemos puentado. Teníamos dudas razonables de

qué hacer, y hemos consultado, que es la definición de prudencia. Bueno, la definición de prudencia dice que es bueno consultar a tres personas prudentes; pero, claro, no hay tres Fiscales del Estado en España; hay uno, y al que consultamos es al que hay. Por tanto, no ha habido puento, señor Ledesma.

Tengo que decirle una cosa; me lo ha pedido expresamente el Consejero de Medio Ambiente y, como es lógico y natural, lo voy a hacer con gusto, porque, dicho finamente, no se ha ajustado a la verdad cuando ha dicho, por ejemplo, que el expediente de Nebrija no se había mandado; el expediente de Nebrija se ha mandado: punto uno. Ha dicho que el expediente de Montepíncipe no se ha mandado; Señoría, el expediente de Montepíncipe se ha mandado, y, además, el resto de lo que ha leído no se nos ha pedido. Mire, yo le voy a leer los asuntos que tengo aquí, insisto, por no abusar de su tiempo; son tres expedientes cogidos al vuelo de lo que se nos ha pedido: Discoteca 33, en El Molar; Cartonajes Gisbert, en Móstoles, y Discoteca Dickson, en Torres de la Alameda. Póngase usted, lógicamente, en situación.

Por otro lado, voy a decirle una cosa más. Usted, Señoría, nos ha leído en su intervención las normas que regulan el Ministerio Fiscal. Usted sabe que en Derecho todo es discutible; todo es opinable, por decirlo de una manera incluso hasta más gráfica. Usted nos ha leído las normas que regulan, insisto, el Ministerio Fiscal. Aquí ha habido dos interpretaciones, Señoría: la que usted ha hecho aquí esta tarde y la del Fiscal General del Estado, a través de una circular, insisto, vista y aprobada en la Junta de Fiscales. Yo, Señoría, ¿sabe lo que le digo? Que me quedo, pese a que usted es buen jurista, con la interpretación del Fiscal General del Estado. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.* - "El señor Ruiz Castillo pide la palabra.")

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Señor Ruiz Castillo, usted sabe perfectamente que no tiene turno de palabra; usted hablará, pero yo no se la doy. ¿Por qué artículo pide usted la palabra?

El Sr. **RUIZ CASTILLO** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, por los artículos 113.5, 114.1.3 y 115.1.2.

El Sr. **PRESIDENTE**: No aprecio en ninguno de esos artículos ninguna posibilidad de que usted hable en un turno de comparecencia, según el artículo 208.2 del Reglamento, en el que viene reglado absolutamente el talante de las comparecencias.

El Sr. **RUIZ CASTILLO** (*Desde los*

*escaños.*): Se ha dejado en una manifestación de un Diputado de mi Grupo Parlamentario como falsedad el no envío de dos expedientes, que corresponden a la Universidad Nebrija y al Hospital de Montepíncipe. Yo quiero, señor Presidente, que conste en acta...

El Sr. **PRESIDENTE**: Constará en acta. Todo lo que se dice en esta Cámara consta en acta.

El Sr. **RUIZ CASTILLO** (*Desde los escaños.*): ... que se ha imputado a un Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de faltar a la verdad, cuando quien está faltando a la verdad es quien no ha enviado los expedientes. (*El señor Consejero de Presidencia pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Ruiz Castillo, eso también daría lugar a otro turno. Señor Consejero, queda muy claro que no se ha faltado a la verdad y que ha sido un debate normal, donde ha habido apreciaciones diferentes.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche Nieto.- *Desde los escaños.*): Señor Presidente, lógicamente, no ha sido mi intención. No he sido consciente en ningún momento de acusar de falso al Diputado, sino que únicamente no es verdad que no se hayan enviado. De todos modos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Así se ha entendido, señor Consejero. Naturalmente, hemos entendido eso la Presidencia y la Mesa, y así lo han entendido todos los Diputados. Muchas gracias. (El Sr. **RUIZ CASTILLO**: No se han enviado.) Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, de la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, sobre el proyecto de construcción hospitalaria como consecuencia de la desaparición de la Maternidad de O'Donnell.**  
C 44/99 R. 1983 (IV).

En primer lugar, corresponde un turno de exposición oral para explicar la iniciativa por parte del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la misma, por un tiempo máximo de cinco minutos. A estos efectos, tiene la palabra don Lucas Fernández Martín por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Posada, hace aproximadamente dos meses, el 18 de febrero, le hice una pregunta oral en Pleno a propósito de las noticias

que iban apareciendo en la prensa, en los medios de comunicación, sobre el destino de la Maternidad, ante la falta de información que tenemos sobre este asunto los Diputados de la oposición.

Usted me contestó algo así como que contamina todos los proyectos, por muy hermosos que sean -una frase muy bucólica, muy mona que usted me dedicó-.

(*El señor Presidente se ausenta de la sala.*)

Mi osadía en aquel momento fue simplemente preguntarle; ya le avisé en aquel momento que, naturalmente, esto daría lugar a una comparecencia, donde aquellos escasos tres minutos, que se nos quedaron mermaditos, darían lugar a una explicación más larga, y se lo voy a demandar. Mi osadía en aquel momento fue exactamente esto: primero, criticarle la falta de información. ¿Ha pedido usted alguna comparecencia, de modo personal, para informar en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, como se hizo en otros tiempos, para explicarnos cuál es el proyecto tan interesante y tan importante y que desconocemos profundamente? ¿Es verdad o no es verdad?

Le dijimos también que desconocíamos políticamente, mediante una explicación lógica, desarrollada argumentadamente, cuál iba a ser el proyecto que sustituiría a la actual Maternidad. Es cierto que lo conocemos, pero lo conocemos por la prensa; no lo conocemos por su verbo, ni lo conocemos por su forma de argumentarnos ni de conocerlo. No hemos tenido capacidad para establecer controversias en la Comisión de Sanidad, que era donde se tenía que haber explicado este tema.

En tercer lugar, le decíamos que desconocíamos profundamente la fuente de financiación del proyecto, habida cuenta de que en los presupuestos de este año, de 1999, no hay una sola peseta destinada, salvo los 600 millones que iban dirigidos a la demolición de la Maternidad; nada que hiciera sospechar que sobre ese solar se iba a edificar nada. Pero tampoco nos extrañaba mucho, y de ahí nuestra curiosidad, porque el año pasado iban destinados 150 millones de pesetas para la demolición de la Maternidad, que, por los hados del destino, y supongo que por el incremento del IPC, que ha sido espectacular este año, ha crecido hasta 600 millones de pesetas.

También la criticábamos por la falta de planificación y por la premura en el tiempo, después de cuatro años de Legislatura y de más de año y medio desde que usted nos anunció en la Comisión, en una comparecencia pedida por este Portavoz, que lo iba a hacer. Durante este período ha tenido usted más que

tiempo para hacer una distribución, una evacuación de la Maternidad y una presentación pública, desde el punto de vista político, siempre -fuera de estos muros es otra cosa- de lo que quería hacer; es esa relación obsesiva-compulsiva que tienen ustedes con los medios de comunicación, pero, políticamente, no he oído nada. Criticábamos la distribución, por tanto, lo que había pasado con la evacuación de los pacientes que estaban hasta hace poco en la Maternidad, y que ya no están; una forma de evacuarlos, vamos a llamarlo elegantemente, apresurada: unos de Psiquiatría se tienen que marchar al Hospital Psiquiátrico Provincial para dejar camas libres; otros van a Vascular-Periférica; los partos de la Colaboradora van a clínicas privadas, a Santa Cristina, al Clínico, etcétera.

Por cierto, esta mañana a las nueve he estado en las consultas externas de Ginecología. Hay nueve consultas, y la sala de espera es un pasillo de 35 metros cuadrados de largo por 1,5 de ancho, donde se agolpaban alrededor de unas 300 ó 400 personas; no sé cuántas; muchísimas. Hay cubículos de 3 metros cuadrados, donde habitan, como pueden, tres secretarías distintas. Hay momentos en las consultas, cuando hay una gran demanda asistencial, en los que el número de enfermos, de pacientes es espectacular. La Gerencia del Hospital rindió hace unos días una visita para verlo; se fueron a la una y media de la tarde para ver aquello, ya que, naturalmente, había poca gente, y no les pareció mal: 400 personas en 52 metros cuadrados. No está mal como previsión de lo que puede pasar, y las urgencias ginecológicas -también debe darse usted una vuelta por allí- están en puerta de calle, junto con el paritorio; los paritorios a la izquierda y las urgencias enfrente; sin "boxer" intermedios, sin nada; increíble. Hasta ayer mismo había una hormigonera que era algo espectacular; es verdad que usted ha dejado los nidos muy bonitos. Hace aproximadamente un mes vi en Telemadrid un reportaje precioso de cómo se dibujaban una serie de dibujitos que había, realizados por estudiantes, supongo, de Bellas Artes -no sé, no presté mucha atención-, y quedaba muy mono. Pero hay 400 ó 500 personas en 52 metros cuadrados esperando todos los días, y no para una semana, sino para años. Primera pregunta: ¿para cuántos años, señora Consejera?

Le pedía una explicación sobre lo que nos va a costar a la Comunidad ese proyecto, y quiero que me lo cuantifique, porque, según mis cálculos y lo que usted ha dicho, aproximadamente, unos 2.000 partos/año, más o menos, no serán atendidos, como es natural, dentro de los locales de la Comunidad, dentro del Hospital. Me parece que ésas son sus palabras. Vamos a multiplicar 2.000 partos por una estancia media de cuatro o cinco días, vamos a hacer una aproximación a lo que paga el Insalud

aproximadamente por estancia, más los 600 millones de pesetas de la demolición, más lo que cueste ese proyecto, que yo ignoro completamente -usted ha dicho que costaría unos 10.000 millones de pesetas-, y les va a costar a los madrileños, va a costar al Gobierno de la Comunidad en cuatro años, aproximadamente, unos 18.000 millones de pesetas.

Teniendo en cuenta, como tiene usted en este momento, después de su mandato durante estos cuatro años de Legislatura, los aspectos hospitalarios de Madrid, si a estas alturas de Legislatura no se ha terminado nada más que una de las cuatro obras abiertas en el Hospital Universitario "Gregorio Marañón", -no están terminadas las cocinas, etcétera-, la de Anatomía Patológica, porque las otras tres están abiertas; si Canto Blanco es un desastre, si no ha abierto usted ni una sola cama en el Hospital de El Escorial, y va a invertir 18.000 millones de pesetas el Gobierno que venga...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Vaya terminando, señor Diputado.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Termino en un segundo y me retiro, señor Presidente. Eso es un problema que tendremos que aclarar, que usted me tiene que aclarar, sin duda alguna.

Por último, simplemente, ¿ha valorado usted los riesgos que supone para el Hospital un derribo a corto plazo, supongo, para la vida normal de ese Hospital? ¿Es cierto que existe un informe de Oncología donde le avisan de los riesgos para los enfermos inmunodeprimidos? ¿Es verdad que hay un informe de trasplantes donde se dice que en estas circunstancias el riesgo es tremendo? ¿Sabe usted lo que puede pasar con los vientos si son absorbidos de alguna forma especial -vamos a ver cuándo lo vuelan y de qué manera hacen ustedes el estudio eólico- por el aire acondicionado? ¿Saben que si se para el aire acondicionado, como se está hablando, hay que parar ese Hospital? ¿Eso lo han valorado ustedes? Y, por cierto, corre un rumor por el Hospital -y con esto ya termino; yo no puedo conocer más que rumores, Señoría, porque usted no me cuenta nada oficial-, y es que no lo van a demoler. Además, es curioso, porque acaban de poner unos andamios en un edificio que dicen que van a demoler dentro de muy pocos días. Es curioso, ¿no? Que yo sepa, los andamios son para subirse en ellos para hacer obras, no creo que formen parte de la voladura. Pero hay unos andamios en construcción en este momento entre la calle Maiquez y la otra grande.

¿Va a demoler ese Hospital o no? ¿Lo va a demoler ahora o lo va a posponer a ver qué pasa en las elecciones? Si eso es así, Señoría, entiendo por qué no

nos ha informado; pero lo que no puedo entender es cómo ha engañado usted de una manera tan espectacular a los medios de comunicación. Así que no lo quiero creer, porque no quiero creer que usted engañe. Quiero creer que simplemente usted no sabe qué hacer; pero no ha sabido qué hacer nunca, así que tampoco me extraña.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Tiene la palabra para contestar el objeto de la comparecencia, por tiempo de quince minutos, la señora Consejera de Sanidad y Servicios Sociales.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada Chapado): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Fernández Martín, su solicitud de comparecencia plantea información sobre el proyecto de construcción hospitalaria, que, obviamente, va a ser necesaria como consecuencia de la desaparición de la vieja Maternidad de O'Donnell. Y, con toda sinceridad, Señorías, me complace informarles a todos de este proyecto; e informarles tratando de la mejor manera posible y con palabras, sin aquellos instrumentos técnicos o visuales que siempre facilitan la explicación de los proyectos que arrojan una filosofía, pero que necesitan un envolvente arquitectónico.

Permítanme que comience esta intervención recordando a la Cámara que estamos hablando de un proyecto de hospital que tiene que atender a una población infantil de 0 a 15 años, de acuerdo con el censo de 1996, de 90.158 habitantes y la de 16 a 18 años, constituida por un grupo de 25.000 habitantes. En cuanto a la población en el área materna, respecto a ese censo, era de 265.000 mujeres. Si junto a ello tenemos en cuenta la definición de la OMS en la que se establece el límite de edad pediátrica a los 18 años, es evidente que el nuevo Hospital Materno-Infantil va a tener que asumir el tratamiento integral del niño desde el momento de su concepción hasta su paso a la edad adulta, incluyendo a los adolescentes de 14 a 18 años, una población, por cierto, casi olvidada hasta ahora.

Señorías, señor Fernández Martín, tratar de planificar con visión de futuro cómo podría o debe ser ese Hospital Materno-Infantil, el Hospital General Universitario Gregorio Marañón, para el año 2000, ha sido una tarea compleja, pero, realmente apasionante. La planificación sanitaria, usted lo sabe, no es siempre fácil, es, casi siempre, difícil, ya que depende de multitud de factores que no se pueden prever ni controlar con exactitud, como son variaciones de población, incluyendo las migraciones, desarrollo de nuevas enfermedades, etcétera. Pero hemos apostado por un Hospital Materno-Infantil que, además de dar cobertura al área sanitaria de referencia, esté abierto a

todos e integrado en su entorno con aquellas especialidades que, a nuestro juicio, tendrán un mayor auge en el próximo siglo.

Espero, Señorías, que convengan conmigo en que, dentro de la complejidad que supone planificar un Hospital Materno-Infantil, hay que tener en cuenta que va a estar dedicado a una población especial, va a estar dedicado a atender a niños, adolescentes, mujeres y madres, y, por tanto, hay que considerar para el hospital una serie de particularidades que no se contemplan en los hospitales generales actuales. Nuestra filosofía para el hospital, por tanto, ha sido la de hacer un diseño de hospital en función de nuestros clientes: los niños, los adolescentes, las mujeres y las madres, y evitar la estética del hospital clásico.

Para todos nosotros era muy importante desde el principio que hubiese la mayor luz natural posible, espacios abiertos con salas de juegos, escuela necesaria, no barreras arquitectónicas, etcétera, para evitar que el niño se sienta intimidado o agredido cuando esté en el hospital. Del mismo modo, y siempre dentro de lo posible, teníamos que procurar que la asistencia pediátrica fuese lo más ambulatoria posible, mediante el hospital de día o en unidades de corta estancia, evitando al máximo hospitalizaciones innecesarias y prolongadas.

Pero llegada la necesidad, cuando la hospitalización es imprescindible, tenía que hacerse en un edificio que respetase los derechos del niño, entre los que cabe destacar el derecho a estar acompañado de sus padres durante la hospitalización, es decir, hospitalización madre-hijo. Asimismo, teníamos que tener en cuenta en ese diseño arquitectónico que la cobertura de todos estos derechos fuese el derecho a ser hospitalizado junto a otros niños, evitando en lo posible la hospitalización entre adultos; también, que se respetase su intimidad, así como el derecho de los niños y jóvenes a disponer de locales amueblados y equipados de forma que responda a sus necesidades. Igualmente, respetar ese derecho a tener libros, medios audiovisuales adecuados a su edad, y, también, proseguir sus estudios durante la hospitalización, durante la convalecencia en su propia casa.

En cuanto a la otra parte del hospital, la hospitalización materna antes, durante y después del parto, teníamos que adecuarla también a ciertas consideraciones: en primer lugar, habitaciones individuales durante el parto, permitiendo la presencia del padre; habitaciones individuales para preservar la intimidad de la familia, y estas habitaciones, a ser posible, que estuviesen dotadas -y eso, lógicamente, ha repercutido en los estudios de dimensión y en la búsqueda de algunos sanitarios absolutamente modernos-, que tuviesen un cuarto de baño para la madre y zona de baño y aseo para el recién nacido,

porque esto favorece el continuo contacto madre-hijo evitando que los recién nacidos se separen de su madre ya que, como usted conoce, eso produce un descenso de las infecciones nosocomiales y posibles problemas en temas de identificación neonatal que pueden, en ocasiones, surgir. Además, estábamos obligados a ofrecer la posibilidad de la permanencia durante la noche al acompañante.

En otro orden de cosas, Señorías, la asistencia ginecológica en el hospital tendría que tener el enfoque necesario para que fuese posible su atención ambulatoria; teníamos necesariamente que potenciar las unidades de hospital de día, la cirugía ambulatoria, unidades de corta estancia, etcétera.

Queremos, queríamos, pero ahora ya lo tenemos, que este hospital tuviese igualmente todas las técnicas en términos de potenciación en el área del diagnóstico, en el área profiláctica y terapéutica, todo ello encaminado a la prevención y el diagnóstico precoz en un área tan importante como el cáncer femenino. Todos estos objetivos requerían una solución arquitectónica, Señoría, y ello ha quedado plasmado en un edificio unitario que se articula alrededor de patios interiores, entiendo que de una importante dimensión física, para dar luz y ventilación a todo el conjunto.

El programa del hospital obligaba una ocupación casi completa, Señorías, del solar disponible, pero, reduciendo la superficie en planta cuando ha sido posible, porque también queríamos mejorar el impacto del volumen en lo que es su entorno y ámbito urbano. Así, Señoría, en la calle O'Donnell el nuevo hospital se retranquea -algo importante- seis metros respecto del edificio que existe en la actualidad; eso facilita el acceso a la Maternidad por esta calle. En la calle Maiquez -y espero que ustedes sean capaces de visualizarlo- se retranquea tres metros respecto al edificio que existe actualmente en planta baja, y nueve metros en las plantas altas con lo que mejora, a nuestro juicio, notablemente todo lo que es la sección de la calle y en la calle Doctor Castelo se sitúa el acceso a Pediatría.

Señorías, el nuevo Hospital Materno-Infantil engloba a un tiempo dos hospitales unidos por el Servicio de Neonatología. Por un lado, Maternidad, con todos los servicios de Ginecología y Obstetricia, por otro, el Hospital Infantil, pero los dos hospitales deben, por razones de escala, compartir servicios; servicios comunes como Radiología, Laboratorios, instalaciones, Servicios de Docencia, etcétera.

Los accesos a los dos hospitales son totalmente independientes, así como he dicho antes el acceso a la Maternidad se produce por la calle O'Donnell y el acceso a Pediatría por la calle Doctor Castelo. El acceso a urgencias, que se encuentra en el sótano

primero, y que se resuelve mediante una rampa en la esquina Maiquez-O'Donnell garantiza, a nuestro juicio, a juicio de los técnicos, que los vehículos procedentes de todas las direcciones puedan tener un acceso libre, sin obstáculos, al hospital.

La superficie que construiremos será de 42.000 metros cuadrados, aproximadamente; su distribución es de siete plantas y dos sótanos: las instalaciones generales, sótano 2; las urgencias, sótano 1; consultas de maternidad, planta baja; consultas de pediatría, planta primera; planta técnica con bloque quirúrgico y paritorios, planta segunda; hospitalización pediátrica, planta tercera; ginecológica y oncoginecológica, planta cuarta; hospitalización, planta quinta; y médicos de guardia, planta sexta. El coste estimado del Hospital Materno-Infantil es de 9.000 millones de pesetas, pero, nuevamente, le recuerdo que, en noviembre de 1998, el Consejo de Administración del Fondo de Desarrollo Social del Consejo de Europa aprobó la concesión de un préstamo directo de 6.329 millones de pesetas para el proyecto global de remodelación de la manzana de O'Donnell, lo que supone la financiación del 50 por ciento del coste del hospital.

Siguiendo en la línea de informar al máximo sobre el proyecto, me satisface informar a S.S. de que el número de camas de este bonito hospital -sí, Señoría; bonito hospital- será de 326, distribuidas de la siguiente forma: 170 para hospitalización infantil y 156 para maternidad. Asimismo, Señorías, va a contar con diez quirófanos: cinco para pediatría y cinco para maternidad, lo que supone el aumento de siete salas, si no recuerdo mal: de dilatación, de parto, de puerperio inmediato, de reanimación, una unidad de recuperación, una pediátrica, y otra materna.

En cuanto a los servicios centrales, van a ser compartidos con el Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", salvo el Servicio de Radiodiagnóstico y Ecografía Pediátrica, el Servicio de Radiodiagnóstico, Ecografía Obstétrica y Ginecología, el Laboratorio y, lógicamente, Señoría, los vestuarios.

Desde el principio, uno de los puntos más importantes en el proyecto de este hospital y, probablemente, los más difíciles de organizar, dadas las características de la solución arquitectónica, fue conseguir -y ustedes lo saben como profesionales- una adecuada circulación dentro del Hospital Materno-Infantil, y que, aunque se compartiese un mismo bloque, no existiese circulación cruzada entre ambos; afortunadamente, Señorías, este asunto ha quedado resuelto. Hay circulación independiente entre la parte gineco-obstétrica y el Hospital Infantil, de forma que no entrarán en contacto estos dos tipos de pacientes, excepto en las plantas reservadas a obstetricia y neonatología. También ha quedado resuelta la circulación en las zonas de consultas externas, de

forma que los enfermos ambulantes están independientes de los ingresados, y en igual sentido creemos que, arquitectónicamente, la solución es perfecta en cuanto a la circulación absolutamente imprescindible de lo que es el personal sanitario, por un lado, y los enfermos y familiares, por otro.

Quiero resaltar que el Hospital contará con unidades de corta estancia, hospital de día y áreas adecuadas de espera para niños y acompañantes; lógicamente, va a contar con consultas externas informatizadas y centralizadas, con zona común de admisión, con espacios multifuncionales, y, como pueden suponer, Señorías, con capacidad suficiente para todas las especialidades, tanto pediátricas como obstétricas y ginecológicas. Igualmente, Señorías, las urgencias de maternidad van a estar separadas de las infantiles, y creo que contarán con la colaboración más avanzada, porque consideramos que es imprescindible para este Hospital, que tiene vocación de futuro.

En cuanto a la hospitalización infantil -lo he mencionado-, hemos tenido puntuado, valorado, repartido, plasmado, para la posterior indicación de los técnicos, es decir, para el estudio de arquitectura, el respeto absoluto a todos y cada uno de los derechos del niño hospitalizado que se dictó, como usted bien sabe, por el Parlamento Europeo en el año 1986. Por tanto, creemos sinceramente que va a ser un buen proyecto, con espacios en que la televisión nos sirva, en la zona instalada de lactantes, para la vigilancia directa o indirecta de amplias zonas a través de los circuitos de televisión, con zonas especiales de hospitalización para nefrología, hospitalización de adolescentes, cuidados intensivos pediátricos y neonatales, hospitalización neonatal y unidad de aislamiento. Contamos, lógicamente, con esas áreas de apoyo a la hospitalización -insisto- que hagan más agradable, más humana, más útil la hospitalización de los niños.

Concluyo, señor Presidente, Señorías. La verdad es que es difícil describir sólo con palabras, insisto, algo que se presenta fuera de esta Cámara y no se tienen instrumentos para que ese proyecto pueda ser visualizado; pero solamente he pretendido trasladarle un poco, Señoría, de la filosofía del hospital; un nuevo hospital, lleno de luz, moderno, alegre, con la mejor de las tecnologías posible, en el que la excelencia tenga los recursos necesarios. Un hospital, Señoría -se preguntaba-, cuya finalización está prevista para el año 2001.

Es evidente, Señorías, que nos encontramos -y con esto concluyo, señor Presidente- en una época en que ha descendido la natalidad, pero ello no nos exime de la responsabilidad de prestar a nuestros hijos y a todas nuestras mujeres una atención sanitaria actual, digna y adecuada. Creo sinceramente que nuestra mejor inversión es apostar por la excelencia en la

asistencia preventiva y, desde luego, cómo no, en la curativa, y darnos a todos algo que sea actual y lo mejor para todos. Gracias, señor Presidente; gracias, Señorías.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señora Consejera. Procede, a continuación, abrir el turno para intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, señor Gamo Sánchez.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera, la letra de la petición de comparecencia que firmaba el Diputado don Lucas Fernández parecía demandar una nueva información al respecto, ya que otras han sido, al menos por lo que toca a plazos, incumplidas reiteradamente. Recuerde S.S. cómo anunció la demolición a finales del 97 para comenzar las obras a primeros del año 98; cómo posteriormente se dieron otras fechas, pero todas fueron incumplidas en cuanto a sus plazos.

Naturalmente, suscribo todas las preguntas que ha formulado el Diputado don Lucas Fernández, en el sentido de que es necesario saber de qué proyecto hablamos; en la intervención que acaba de terminar S.S. no nos ha hablado de una sola cifra ni de un solo plazo o de una sola fecha -supongo que se las reservará para la próxima intervención-; al menos este Diputado no las ha captado. ¿Cuándo se empieza la demolición? Nos ha hablado del año 2000, me parece, pero sin precisiones. Efectivamente, por la prensa hemos podido saber, desde la alegría de contar con una hermosa maqueta arquitectónica, pero, naturalmente, incluso con repercusión para la circulación viaria y para la estancia en esos miniparques que van a rodear al hospital, pues, qué duda cabe de que es una satisfacción para la vista y, sobre todo, para el disfrute de los vecinos circundantes.

No sabemos cuándo se va a hacer realidad -de haberle escuchado solamente esta intervención, la primera parte, al menos, seguiríamos sin saberlo- ese hermoso sueño, que sí lo parece, y a fe que es hermoso, lo que pasa es que, si se queda en sueño, ya sabe S.S. que los sueños sueños son.

Como estamos en tarde de balances y estadísticas, y despedidas, y ha iniciado el turno el Presidente Ruiz con su última contestación a pregunta oral -uno es paisano de Juan Ruiz, que es un apellido nobilísimo y por eso lo suelo utilizar subrayándolo; respondo con esto a la sonrisa de alguna Diputada-

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Utilice el apellido completo, no sólo parte del apellido,

por respeto al Presidente. Es compuesto: Ruiz-Gallardón.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ**: Bien. El Presidente invoca la condición de compuesto del apellido; no se lo voy a negar. Decía que, como estamos en tarde de balances, estadísticas y despedidas, yo no quiero cerrar mi intervención, la última que voy a tener el honor de hacer en esta tribuna, sin realizar una consideración global sobre la política sanitaria que nos ha ocupado las distintas intervenciones, los distintos dimes y diretes, en el buen sentido de la palabra, que, como Portavoz de Sanidad, he tenido que realizar desde esta y desde la anterior tribuna de San Bernardo con la Consejera aquí presente.

Quiero comenzar reconociendo y agradeciendo el tono predominantemente correcto y en ocasiones cordial -crispaciones momentáneas aparte, que por todos pueden ser cometidas o sufridas-, repito que agradezco ese tono muchas veces cordial que S.S. ha mantenido en todas las respuestas a mis iniciativas parlamentarias. Respecto a cualquier exceso verbal por mi parte, le pido las excusas pertinentes, con toda sinceridad y no como recurso simplemente retórico. Y aquí termina lo cortés, Señoría, y quiero empezar lo valiente, que espero no resulte valentón, que va a ir referido a la globalidad de la política sanitaria que usted ha representado desde el Gobierno y que yo he defendido alternativamente desde la oposición. En ese sentido, Señoría, el balance me parece, sin tremendismo alguno, francamente decepcionante, de acuerdo con los siguientes puntos: la unanimidad de esta Cámara en la IV Legislatura, así como en las anteriores -como lo dicen los respectivos Diarios de Sesiones-, en cuanto a las transferencias del Insalud han caído en saco roto. La única Ley de contenido sanitario, que fue la de Ordenación Farmacéutica, ha dejado las cosas como estaban, si no peor, porque se han desperdiciado muchas expectativas.

El mapa sanitario de la Comunidad de Madrid sigue al margen de la Ley General de Sanidad en sus once áreas, todas las cuales sobrepasan las 250.000 habitantes, muchas las duplican y algunas están a punto de triplicarlos: la 11 y está acercándose la primera, el área que tiene como hospital de referencia el "Gregorio Marañón", y esto sí es competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

El aumento de plazas hospitalarias que ha supuesto la controvertida fundación del Hospital de Alcorcón, queda contrarrestado, sin embargo, con la disminución de otras camas en otros hospitales, con independencia de algunas estadísticas -que ha recibido por boca del Viceconsejero, creo-, a consecuencia de la remodelación -necesaria por otra parte- de esas habitaciones con 6 camas y sin ningún servicio que

existían en varios hospitales, entre otros, por ejemplo, el Hospital Clínico de "San Carlos". Ni la futura construcción del hospital de Fuenlabrada será obra de este siglo, ni tampoco la modesta, pero urgentemente necesaria, ampliación del "Severo Ochoa" de Leganés. Y qué decir de los 125.000 metros cuadrados de reserva de suelo para uso exclusivamente sanitario que duermen en el limbo de los niños en Valdebernardo, por no decir en el dominio de las lagartijas.

Qué decir del enquistamiento del uso civil de los hospitales militares. Recientemente he podido girar una visita al Hospital "Gómez Ulla", sufriendo ciertas vicisitudes que he comunicado al Presidente de la Cámara, para que no se produzcan en próximas ocasiones; naturalmente, no es culpa de la administración sanitaria militar el desaprovechamiento de las camas que tienen vacantes: son 700 en el Hospital "Gómez Ulla": 500 para usos logísticos imprevisibles y 200 de absoluta imposibilidad de ocupación como no las ocupen los enfermos procedentes de la Seguridad Social. Pues bien, no es la autoridad sanitaria militar la que tiene la culpa, sino el Ministerio de Sanidad, que no quiere invertir, naturalmente, dotando del personal necesario para esas camas.

Qué decir de la infrautilización de los establecimientos hospitalarios de la Comunidad de Madrid, los propios, los que no nos tiene que ser transferidos, como es el Hospital de Cantoblanco; el Hospital Psiquiátrico de la carretera de Colmenar; el Hospital Villa del Prado o Virgen de la Poveda, así como de la práctica inexistencia de hospitales, así, en plural, de crónicos en la Comunidad de Madrid.

Queda un último apartado, que es el restablecimiento del órgano de participación democrática de los ciudadanos, tarea que tiene que realizar el Consejo Asesor de Salud de la Comunidad, así como los Consejos de Salud de las distintas 11 Áreas sanitarias.

Restan dos meses escasos, Señoría, para el final de esta IV Legislatura, y el simple cumplimiento de dos leyes autonómicas más la Ley General de Sanidad del año 86, sigue sin producirse. Es decir, Madrid, hospitalariamente, sanitariamente, organizativamente, desde el punto de vista sanitario está fuera de la Ley; somos una Comunidad rebelde a la Ley, con competencias para volver al seno de la Ley, pero, eso sí, no se quiere, y pasan uno, dos, tres, está expirando el cuarto año de la Legislatura y, efectivamente, seguimos erre que erre fuera de la Ley.

Este es el país de grandes y buenas leyes -a S.S. le resulta un poco extraño que yo invoque las Leyes de Indias y la Constitución, no digo de las Cortes de Cádiz, pero sí la del 78 que es la vigente. Efectivamente, hay buenas leyes, pero pertinaces e

impenitentes incumplimientos de las mismas.

Su Señoría, en un momento de los muchos que nos ha ocupado este tema, reconoció no haber hecho sus deberes en esta materia; yo se lo agradecí y alabé la sinceridad con que era capaz, creo que excepcionalmente, porque superaba usted en sinceridad a todos sus compañeros de Consejo de Gobierno, de aceptar que no había cumplido sus deberes -y lo digo, sencillamente, levantando acta de la situación- en relación con los plazos prometidos para el establecimiento, la convocatoria del Consejo Asesor de Salud de la Comunidad. Su Señoría lo dijo paladinamente, y el Diario de Sesiones es testigo insobornable.

Pero, en aquella ocasión manifestó propósito de enmienda; se le pidió una fecha y la dijo, y confesó...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Señor Gamó, vaya concluyendo.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ**: Sí, termino, Presidente. Que en la segunda quincena de febrero a primeros de marzo se convocaría el Consejo Asesor de Salud. Estamos en la primera quincena de abril y sigue sin convocarse el Consejo Asesor de Salud.

Me gustaría, le gustaría a este Diputado, que esta única asignatura, que aún puede aprobar S.S., de las que le he enumerado en un currículum que se me ocurre que es el fundamental -caben otros "marías" y otras asignaturas optativas, pero yo me he referido a las fundamentales del plan de estudios actual- que la aprobase, y no digo que solamente fuera con un cinco, sino que preferiría que sacase matrícula de honor, para que antes de terminar esta Legislatura -falta mes y medio y algo más-, pudiéramos tener constituido y funcionando el Consejo Asesor de Salud de la Comunidad; más aún, en su orden del día, la constitución de los Consejos de Salud de las 11 Áreas sanitarias de Madrid.

Termino. No he pretendido, Señoría, hacerle un juicio personal sumárisimo, sino realizar un ejercicio de memoria que sigue siendo una de las tres potencias del alma -que decía el Catecismo-, pero, sobre todo, una de las facultades de la acción política; el desmemoriado, seguramente, no puede dar ni un paso hacia delante, porque no sabe de dónde viene, y, seguramente, tampoco sabrá a dónde va.

Es a la política sanitaria del Gobierno Ruiz-Gallardón -digo el apellido completo: Ruiz-guión-Gallardón-, no a la persona de S.S., a la que estoy calificando, y esta calificación es sin duda de suspenso -cordialmente dicho- desde las necesidades sanitarias de los madrileños; no desde un teórico programa más o menos...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Señor Gamó, finalice, por favor.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ**: Terminó, señor Presidente. Más o menos discutibles, sino de las necesidades reales de los madrileños. Su Señoría he tenido que dirigir una política sanitaria inexistente. Estoy hablando de la sección sanitaria; no me refiero a la de asuntos sociales; su Consejería ha sido la Cenicienta de la política del Partido Popular, del Gobierno del señor Ruiz-Gallardón. Y no sólo lo digo yo, Señoría; lo dice ese "Madrid progresa", que hemos recibido todos al comprar cualquiera de los periódicos de la capital hace unos días, cuando habla en el balance 95-99 de compromiso de mejorar los servicios sanitarios de la Comunidad de Madrid, sólo habla de estos dos temas: el Hospital de Fuenlabrada, que es un futuro, un ente de razón...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Señor Gamó, lleva tres minutos más y todavía no ha entrado en la cuestión. El asunto de la comparecencia es la Maternidad de O'Donnell, y está haciendo el repaso de la política cuatrienal sanitaria del Gobierno de la Comunidad, que no es el objeto del debate. No le he querido decir nada; estoy siendo generoso; pero, claro, por respeto a los Diputados de la Cámara, le ruego que finalice. Hemos sido generosos con usted; finalice ya.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ**: Le prometo que voy a finalizar.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Tiene treinta segundos, señor Gamó.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ**: Le ruego que sea un poquito más generoso, señor Vicepresidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): No puedo serlo más.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ**: Hablan ustedes de Fuenlabrada y del SERCAM, asunto que me parece que pertenece a la Consejería de Presidencia. Esto, Señoría, es un triste balance. Y no se dice más porque no se puede decir más. Señoría, las personas pasan; los programas pueden permanecer -a lo mejor, ni siquiera los programas-; ojalá la próxima legislatura, sea el que fuere el partido mayoritario en esta Cámara, pueda hacer realidad lo que en ésta ha sido una derrota de la sanidad pública de la Comunidad de Madrid, o lo que es lo mismo: una agresión, por acción u omisión, a la salud de todos los madrileños. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Señor Fernández Martín, tiene usted la palabra por tiempo de diez minutos. (*El señor Gamo Sánchez permanece en la tribuna.*) Acérquese, señor Fernández Martín, por favor.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: No quiero desalojar al señor Gamo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): El señor Gamo ya va camino de su escaño. Tiene la palabra, señor Fernández Martín.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, la verdad es que oyéndola -estaba comentándolo con un compañero de escaño-, me parecía estar oyendo el argumento de "La vida es bella", esa magnífica película de Benigni; usted sabe que el argumento es muy triste y que termina muy mal. Usted tampoco es Benigni, aunque tiene usted una buena capacidad de interpretación, no cabe ninguna duda. Pero, fíjese usted si nosotros estaremos preocupados por este problema, que nosotros le hicimos una petición de comparecencia prácticamente nada más empezar la Legislatura, donde yo le cité a usted el informe Intemac; eso lo hice a finales del 95 o principios del 96. Incluso la demandé sus posibles responsabilidades si esa maternidad sufría algún percance que pudiera afectar a cualquier persona.

Su contestación entonces no fue como la de hoy, porque supongo que lo estaría usted meditando; pero, a lo largo del siguiente año, ya nos empezó usted a hablar de este sueño hermoso. Pero, claro, el problema está en que hablar de un proyecto como éste sin ver la memoria, sin ver los planos, sin ver nada, tiene su gracia. Mire usted, el señor Sabando, cuando empezó a plantear una cosa por el estilo cuando era Consejero, nos llamó a los Portavoces a su despacho de uno en uno, y nos enseñó el proyecto; con un punterito, el señor Sabando nos fue explicando el proyecto; como usted sabe, no es arquitecto, pero nos lo explicó bien, y nos mando una memoria -eso sí- de la posible reedificación del hospital y cómo iba a quedar. Luego, a petición propia, pidió una comparecencia -ya sabe usted que se puede hacer, aunque usted no ha pedido ninguna ante la Comisión de Sanidad; no estoy seguro, a lo mejor ha pedido una; no lo sé bien-, concretamente para hablar de estos temas, y fue a petición propia del señor Consejero, para explicarnos, con planos, cómo iba a quedar la planificación del futuro posible hospital.

Usted nos lo dice aquí de una manera muy bonita, muy bien relatada, pero que no tiene más trascendencia que el que lo diga usted; nada más. Y

perdóneme, señora Consejera, se lo digo con todo el respeto del mundo, pero tiene usted muy poca credibilidad en estas cosas. Le he hecho a usted preguntas porque hay una cosa interesante, y es que para hacer ese bello hospital que usted nos ha contado, que ya veremos a ver si usted lo hace, porque, ¡hombre!, cabe una posibilidad, señores populares, y es que no ganen ustedes las elecciones, y que, por tanto, el próximo Gobierno, que esperemos que sea socialista, pueda, no pueda o deje de poder aceptar un proyecto que a lo mejor resulta que es más rentable para los madrileños: construir el Hospital de Valdebernardo, etcétera, o ya veríamos a ver. Es posible que, aun ganando el Partido Popular, llegue un Consejero u otra Consejera -¡Dios no lo quiera!, porque yo la verdad es que funciono bien con usted; es cómodo- para que decida otra cosa.

Entonces, ¿por qué nos hace usted esto ahora y de la forma que lo está haciendo? Para construir ese hospital tiene usted que demoler la Maternidad, y una muestra de lo que da de sí el trabajo de planificación de su Consejería es cómo se ha realizado la evacuación de los enfermos del hospital. Terrible, señora Consejera. Mire usted, plantee usted ese sueño, plantéelo, y ya veremos a ver si los Gobiernos correspondientes lo hacen o no. A mí me parece bien; yo no voy a criticar nunca ese proyecto, me parece bien; lo queríamos hacer nosotros por el estilo, está bien, es bonito, y probablemente Madrid lo necesita. Yo eso no se lo voy a criticar, pero los planes de evacuación de la Maternidad han sido una catástrofe. Le he dicho que hay 400 ó 500 personas dentro de un pasillo inundo de 52 metros cuadrados, 35 metros de largo por 1,5 de ancho, medidos por este Diputado esta mañana, con sillas que convierten el paso en una "gymkhana". Le he dicho que hay peligro serio de que los enfermos inmunodeprimidos, y yo no sé si tiene o no tiene usted un enfermo de oncología, se lo he vuelto a repetir, donde avisan de los riesgos de los enfermos inmunosuprimidos, inmunodeprimidos, sujetos a trasplantes, sujetos a tratamientos oncoterápicos, etcétera, van a ver posiblemente muy comprometida -ojalá que no muy asegurada- la posibilidad de infecciones, que pueden ser mortales en multitud de casos.

Le he repetido y le he dicho que es una inmoralidad médica tener las urgencias a puerta de calle, al lado de los paritorios. Quiero que ponga usted remedio a esas cosas. No es una comparecencia negativa; es mi labor como oposición poner de manifiesto sus carencias, y sus carencias no en el plano, sí en la realidad, por eso le hablaba del argumento de "La vida es bella", muy simpática, te estás riendo casi todo el tiempo hasta que te pones a llorar. Y usted con esto es lo contrario de "La vida es

bella”: hemos empezado llorando, y nos ha contado usted un bello final.

Yo no me lo creo, porque he visto lo que pasa en El Escorial. La primera vez que planteó usted un presupuesto, en el año 1995, para el 96, la entonces Directora General de Salud -me parece que era, que me parece que se llamaba María Teresa Lago-, nos dijo que el Hospital de El Escorial haría un esfuerzo increíble para llegar a cientos de camas y otras cosas, etcétera, y usted me dijo lo mismo. Pues, hemos crecido en dos camas en cuatro años. El Hospital de Cantoblanco está por el estilo, sin objetivos hasta ahora. En el IPR tardaron ustedes dos años más de lo previsto. Es decir, no tengo ningún motivo para creerla.

¿Va usted a demoler la Maternidad ahora? Fíjese qué fácil se lo pregunto, como decía Gus: “read my lips”, lea mis labios, muy fácil. ¿Va usted a demoler la Maternidad ahora, o no? Usted me dice: sí, sin argumentos, y punto; me dice: sí, el 13 de abril, el 14, que es la fecha que sonaba por ahí; luego el 17, no sé qué; un sábado, me parece que va a ser un sábado. Dígame; dígame qué misión tiene que en este momento haya una serie de andamios allí puestos. ¿Va usted a rectificar o no va usted a rectificar los desastres de evacuación que están sucediendo en ese hospital? Solúcelo, es su obligación, antes de que la película termine mal. Termínelo. Saque usted a tres secretarías de cuatro metros cuadrados, por poner un ejemplo. Ponga usted salas de espera decentes.

Lo más bonito de todo es su monumento. Eso sí; han quitado la hormigonera esta mañana y han cambiado de sirio el monumento; menos mal. Eso está bien; hay que hacerlo, pero estas cositas hay que hacerlas. Consiga usted que los 4, 5 ó 6 años -nunca se sabe-..., el Hospital de Alcorcón empezó a planificarse en el 91. (La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada Chapado): Tardó once años.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): No establezcan diálogos.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Tardaron bastantes años; tardaron seis o siete años. No hay ninguna garantía de que ese hospital no tarde más de seis o siete años. ¿Va a dejar usted así -si es que ganan ustedes las elecciones, que esperemos que no- seis o siete años ese hospital con ese desastre, con psiquiatría como está? ¿Va a dejarlo usted así, siete años, en el supuesto de que usted volviera a gobernar? ¿Seis años? Mire usted, dice que ha costado el 50 por ciento menos; claro, sobre 18.000 millones de pesetas, que es el costo real que nos va a costar esto a los madrileños; es decir, sólo nos va a costar 13.000 millones de

pesetas, tres veces la inversión de este año, pura y dura, descontando los 2.000 millones de la deuda del Hospital “Gregorio Marañón”.

Que sepan los madrileños que en la próxima Legislatura no habrá ni una sola tirita, ni una sola cama; que el Hospital de El Escorial no estará terminado; no habrá ninguna posibilidad económica, porque entre el metro del sur y los 18.000 millones de esto, más alguna otra cosilla, no van a invertir ustedes ni un duro más que en ese Hospital, y el reequilibrio sanitario de Madrid, que sí es planificación, no es un monumento, se va a quedar como está: hecho un desastre; más desastre, con el agravante de que en estos cuatro años tenemos que discutir las transferencias, señora Consejera, y las transferencias, sea cual sea el partido que gobierne, tienen múltiples problemas, pero, probablemente, el más importante es la planificación sanitaria; disminuir el tamaño de las áreas de Madrid, la construcción de nuevos centros hospitalarios, atender la demanda real donde se produce; eso es más planificación. No le critico el proyecto, critico, primero, la absoluta ineficacia e inercia para planificar algo que debería estar solucionado desde hace mucho tiempo; hacer un plan de evacuación sin consultárselo a nadie; ni los sindicatos ni nadie sabe nada, ni los usuarios.

¿Sabe usted cómo llegan las mujeres a las consultas de ginecología? Se van a la esquina de Maiquez con O'Donnell, y allí hay un cartelito que dice: “A Ibiza, 45”, y se van a Ibiza 45, y allí no es. Empiezan entonces una “gymkhana” dando vueltas por el hospital, hasta que por fin la encuentran, porque lo único que está señalizado son las Urgencias, pero no las consultas. Cuando las citan a las ocho tiene que empezar a dar vueltas a partir de las siete de la mañana. Eso es verdad, tal cual. Señoría, eso no lo conoce; usted eso no lo conoce, no tiene ni idea. No ha ido por ahí, y como no ha ido por ahí habla de oído, lo que le escribe la Gerencia del Hospital, que para conocer el problema real se presenta en las consultas externas a las dos de la tarde. Dígame que si va el domingo por la mañana todavía está más tranquilo, y estará, por tanto, mucho más contento. Por tanto, Señoría, no me cuente argumentos al revés.

Esto no es “La vida es bella”, esto es: la vida es triste, tremendamente triste, y para construir usted quiere demoler al final de la Legislatura. Me decía un compañero hace poco -un amigo, que no es de mi Grupo, por cierto-: parece mentira, en política las demoliciones se hacen al principio, las inauguraciones al final; usted lo hace al revés. Es usted atípica hasta en eso. Muy bien.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias. A continuación, y por tiempo de 10 minutos,

tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular, la señora Liébana Montijano.

La Sra. **LIÉBANA MONTIJANO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, Buenas tardes. Voy a comenzar mi intervención por lo que había preparado justo al final, y es con la felicitación para la Consejería de Servicios Sociales y para la señora Consejera aquí presente, porque a nosotros nos gusta mucho el proyecto; nos lo creemos. Es un proyecto ambicioso que es muy necesario para nuestra Comunidad de Madrid.

Por primera vez se construye un hospital sabiendo la gente a la que va destinada. La idea central que preside el proyecto es la hospitalización madre-hijo, y para dichos usuarios se ha diseñado.

Como muchas de SS.SS. parece que tienen fragilidad en la memoria, voy a hacer un breve resumen de lo que ha sido la historia parlamentaria de dicho hospital. El 4 de noviembre de 1996, en una comparecencia a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Consejera manifestó, en relación a las previsiones que ustedes le formulaban, que el objetivo final era contar con un nuevo hospital materno-infantil, haciendo una demolición parcial del edificio. Lógicamente se adecuarían los restantes espacios para el desarrollo de la actividad mientras durasen las obras de construcción y se conseguiría una redistribución de la actividad en diversas áreas. La solución y decisión la calificó de compleja, puesto que había que seguir dando respuesta a las necesidades de atención al ciudadano, pacientes en este caso, sin sobrecargar otros centros sanitarios.

La conclusión, pues, era clara: la Comunidad de Madrid necesitaba un nuevo hospital materno-infantil, y en esta línea es en la que se ha trabajado en los años sucesivos, con la lógica prudencia, dada la envergadura del proyecto, en cuanto a los plazos, señor Gamó. Con posterioridad, el 19 de marzo de 1997, Izquierda Unida volvió a pedir la comparecencia de la señora Consejera para informar sobre el futuro de la maternidad de O'Donnell, a lo que el señor Fermosell, aquí presente, Viceconsejero, contestó ampliamente dando detalles de las estadísticas demográficas, la valoración de la demanda asistencial y de las posibles repercusiones en los diferentes ámbitos.

Siguiendo las directrices marcadas por la señora Consejera en la Comparecencia anterior, se procedería a la demolición de la actual maternidad y a la construcción de un nuevo edificio, siempre guiados por el objetivo de mejorar las condiciones actuales, tanto asistenciales como urbanísticas. El nuevo proyecto reunía las características de un hospital moderno: ausencia de barreras arquitectónicas, espacios abiertos, salas de juego, donde fuera posible

la hospitalización madre-hijo, y con la posibilidad de que los niños crónicos pudieran seguir sus estudios en el hospital. Asimismo, se dotaría de hospital de día o unidades de corta estancia, para evitar en la medida de lo posible la hospitalización innecesaria o prolongada. En definitiva, sería un hospital moderno con una arquitectura actual y con las infraestructuras necesarias.

La Consejería realizó un estudio para plantear y proponer soluciones al respecto, y el resultado fue la elaboración de un documento presentado ante la Gerencia Municipal de Urbanismo para su consulta, y su posterior presentación en el Ayuntamiento para su aprobación. Se trataba por todos los medios de evitar los tiempos muertos en la tramitación de los distintos expedientes.

En la misma comparecencia mi compañero el señor Rodríguez abundó más en la historia de la maternidad y se remontó al año 1992 cuando el Gobierno que había en ese momento en la Comunidad de Madrid decidió hacer un hospital materno-infantil nuevo, lo cual quiere decir que no cabe la menor duda de que el materno-infantil nuevo era necesario. Empezaron ustedes las obras; presentaron proyectos sin problemas de licencias. El problema surgió cuando se quisieron hacer allí tres Consejerías. Arregladas hubieran estado las parturientas de entonces como hubieran tenido que esperar su hospital.

Por último, el 18 de febrero de 1999, en una pregunta formulada por el Partido Socialista al Gobierno sobre la demolición de la maternidad de O'Donnell y las medidas tomadas por el Hospital Universitario "Gregorio Marañón" la Consejera informó del total acuerdo entre Consejería y Dirección del Hospital para la construcción del nuevo materno-infantil, y, lo que es muy importante, anunció que el 50 por ciento del proyecto sería financiado por la Unión Europea. Pues bien, cuatro días después de la formulación de esta pregunta, el 22 de febrero, comienza a derivarse a las mujeres embarazadas del distrito sanitario de Retiro al Hospital Clínico de San Carlos, y a las del distrito sanitario de Moratalaz al Hospital Universitario Santa Cristina. Para informar a las pacientes afectadas se les envió una carta notificándoles la asignación de los nuevos centros de referencia. Se pretendía que la atención obstétrica de las pacientes de dichos distritos quedara garantizada con la continuidad de la asistencia sanitaria en otros centros.

Para este fin, se ha firmado un acuerdo entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y la Dirección Territorial del Insalud, y le puedo decir, con enorme satisfacción, que ha sido un modelo cómo se ha hecho el traslado del hospital en colaboración con el Insalud.

Señorías, no me queda nada más que añadir a

la descripción que ha hecho la señora Consejera del nuevo hospital: las características del mismo, el calendario de ejecución de obras, la recuperación de los nuevos espacios públicos para los madrileños y la recuperación del patrimonio arquitectónico existente en la zona.

Concluyo, Señorías, diciendo que la atención sanitaria de todos los madrileños es algo que nos tiene que importar a todos. Por eso, desde nuestro Grupo, vuelvo a reiterar nuestra felicitación a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales por todo el esfuerzo y el trabajo realizado para la puesta en marcha de este ambicioso proyecto, sin mermar las garantías de asistencia sanitaria de los pacientes.

Quiero terminar diciéndole al señor Lucas que nuestro Gobierno es responsable con lo que promete, y lo cumple, y es con este aval de credibilidad por las obras realizadas con el que nos presentamos a las próximas elecciones, y con el que los madrileños volverán a darnos su confianza, y tendremos ocasión de inaugurar este hospital. Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular. El señor Fernández Martín pide la palabra.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): ¿Por qué artículo pide la palabra, señor Fernández Martín?

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN** (*Desde los escaños.*): Es que la señora Liébana me ha nombrado mal; es solamente para pedirle que me llame don Alejandro, o don Alejandro Lucas, o don Alejandro Lucas Fernández Martín, o señor Fernández, o señor Fernández Martín, pero no señor Lucas.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Tiene toda la razón el señor Fernández Martín o don Alejandro Lucas. Para cierre de debate, tiene la palabra la señora Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, por tiempo de diez minutos.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada Chapado): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. Inicio mi intervención agradeciendo, como siempre, a la señora Liébana su cordialidad, el tono de su intervención, y como todos, hasta los miembros del Consejo de Gobierno, tenemos nuestro corazoncito, se lo agradezco no solamente desde el punto de vista político, sino personal.

Señor Gamó, la verdad es que durante estos cuatro años ha sido un verdadero placer debatir con usted; lo sabe, y consta en el Diario de Sesiones, que

tiene mi respeto por su coherencia intelectual, y, sobre todo, porque entiendo que sus formas y su discurso, desde la divergencia política, son para mí, en ocasiones, un estímulo. En su intervención, Señoría, usted ha dicho que iba a hacer un balance de la gestión de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales durante esta Legislatura, pero, a excepción de suspenso, que, lógicamente, usted tiene que dar al Gobierno -pero en este caso no sólo al Gobierno, me lo da a mí personalmente, yo lo acepto, es su valoración-, en realidad usted no ha hecho un balance de la gestión de la Consejería, lo que ha hecho es un resumen de todas sus intervenciones en todos y cada uno de los debates que se han celebrado en esta Cámara en el área de sanidad.

Es evidente que usted nunca ha engañado, yo creo que usted ha tenido un discurso de "ritornello" no aceptando la realidad en términos políticos. Usted en 1995 quería que la Comunidad de Madrid tuviese las transferencias de Sanidad, y desde el 22 de julio de 1995, primera comparecencia de esta Consejera ante la Cámara para hacer una exposición del programa de la Consejería, usted alega como principal objetivo de la gestión de esta Consejería el hecho de que la Comunidad de Madrid no tiene las transferencias.

Usted dice que yo no tengo credibilidad. ¿Usted cree en serio que, con relación al tema de sanidad y al tema del Hospital General Universitario, alguien que conozca esa realidad puede decir que nosotros no tenemos credibilidad? ¿Cuándo empieza el proyecto? ¿En 1993? No es mi estilo hablar de mis antecesores, y yo creo que no lo he hecho en toda la Legislatura; no me permitirán que mienta, pero creo que no lo he hecho nunca. Ahora bien, si quienes quisieron hacerlo no lo hicieron, y quienes ustedes dicen que no tienen credibilidad lo hacen, dejemos que los madrileños opinen quién tiene credibilidad y quién no tiene credibilidad. Nosotros, en el hipotético caso de esas valoraciones de futuro que usted hace, dejamos temas limpios, planteamientos sanos, estructuras cambiadas, y no dos camitas más en el Hospital de El Escorial; no hay dos camitas más en El Escorial, Señoría. Ustedes tardaron cinco años en hacer la reforma de un hospital en el que no supieron ni calcular la plantilla, y ustedes lo saben.

Todo es catastrófico en el Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" respecto a lo que han sido todos los trabajos de meter un hospital dentro de otro, y que, además, usted sabe que funciona; usted sabe que funciona, insisto. Pero le voy a decir una cosa muy importante, y, además, se la digo en serio: durante cuatro años, usted ha gozado, en cierta forma, de lo que es la impunidad de esta Cámara. Es decir, aquí hay unos Diarios de Sesiones que usted sabe que muy poca

gente lee, pero hay muchos profesionales que han sido permanentemente aludidos por usted en cuanto a sus aspiraciones, en cuanto a sus trabajos diarios, en cuanto a sus ilusiones, y, el otro día, en esa famosa pregunta, usted se atrevió a decir que, por ejemplo, el tema de neonatología estaba situado en un hall de la calle. Señoría, yo le aseguro que al señor Pérez Chebis, a la señora Sampelayo y a todos los profesionales les voy a dar traslado de todo lo que aquí se ha dicho. ¿Por qué? Porque es muy importante que los profesionales sepan qué opina de su labor diaria, de sus aspiraciones, el Partido Socialista Obrero Español, por boca de su Portavoz, que es usted. Eso sí lo voy a hacer; y lo voy a hacer porque entiendo que todo no vale, Señoría; todo no vale. Por lo tanto, desde la lealtad institucional, le digo que todas sus manifestaciones respecto a los responsables y a la realidad del propio hospital va a ser conocida por todos.

Por otra parte, usted hace preguntas. ¿Se va a demoler? ¿No se va a demoler? Nosotros hicimos una valoración del proyecto de 1993, de ese proyecto que nunca se llegó a ejecutar. Usted conoce o debería conocer -yo creo que los Diputados tienen la obligación de leer los Boletines Oficiales de la Comunidad- que nosotros planteamos un concurso público que presentaba diferentes alternativas: demolición por voladura total -su viejo proyecto-; demolición mixta, que significa por voladura una parte, y otra parte por mecánica, o la exclusivamente mecánica. Evidentemente, se han estudiado por la empresa Arproma las distintas alternativas que fueron presentadas en su día; si no recuerdo mal, se presentaron ocho empresas, y usted sabe perfectamente que el concurso fue adjudicado a la empresa Tecsá, con un presupuesto de 84 millones de pesetas y un plazo de realización de dos años. Usted comprenderá que no es momento de leerle todo detenidamente, pero, evidentemente, la buena ejecución de la empresa pondrá en marcha todos los procedimientos; luego, esa parte de su pregunta está contestada.

Nosotros entendemos que lo que es pura construcción, porque el solar esté despejado de escombros, tiene que hacerse en el verano. Por lo tanto, el tema está en marcha; la verdad es que está en marcha, y que las cosas están funcionando, sin prisas, pero razonablemente bien. El problema es que a usted no le interesa que las cosas funcionen. Yo jamás entenderé a los defensores de la sanidad pública que, por razones o fintas políticas aleguen o hagan discursos que están desbaratando o haciendo que la población en general no valore el buen sistema público que tenemos, absolutamente mejorable, evidentemente mejorable, pero bueno.

En esa línea, Señorías, vamos a contribuir con el inicio de este bonito proyecto porque creo de verdad

que los madrileños se lo merecen y, sobre todo, porque en la Comunidad de Madrid no se hacía un hospital, excepción hecha del hospital de Alcorcón, ¿desde cuándo, Señorías? ¿Once, doce, trece o catorce años? Bueno, pues eso va a cambiar. Gracias, Señorías; gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) (*El señor Sabando Suárez pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿A qué efectos solicita la palabra, señor Sabando?

El Sr. **SABANDO SUÁREZ** (*Desde los escaños.*): Por alusiones, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha sido mencionado, pero no aludido, señor Sabando. Permítame que no le conceda el uso de la palabra. (*El señor Ruiz Castillo pide la palabra.*) Señor Ruiz Castillo, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El Sr. **RUIZ CASTILLO** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, como Portavoz adjunto todavía de este Grupo Parlamentario, y a tenor del artículo 113.5, del artículo 114.1.3 y del artículo 115.1.2, solicito la palabra para decir que, con un descaro total, ha sido aludido un Diputado de este Grupo Parlamentario; con un descaro absoluto. Y, si hubiera la suficiente flexibilidad por parte del Presidente, se daría la palabra al Diputado, al menos por un minuto. Muchas gracias.

El sr. **PRESIDENTE**: Señor Ruiz Castillo, dudar de la flexibilidad del Presidente a las nueve y cuarto de la noche, cuando quedan cuatro puntos del Orden del Día, me parece un poco exagerado. Por otra parte, creo que ha sido mencionado el señor Diputado, desde luego, no en su condición de Diputado, sino en una condición anterior cuando gozaba la Comunidad de su gestión como Consejero del Gobierno de Madrid. Muchas gracias, señor Ruiz Castillo, como todo esto consta en acta, no hace falta que lo solicite. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

#### **Aprobación del nuevo Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid.**

R. Sal. Secr. Gral. 323, 30-03-99 (IV)

La Mesa y la Junta de Portavoces, en sus reuniones respectivas del día 6 de abril, han acordado elevar al Pleno de la Cámara la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto del nuevo Estatuto de personal de la Asamblea de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 87.2 y 167.3

del Reglamento de la Asamblea. Pasamos a su tramitación.

De conformidad con lo adoptado en los mencionados acuerdos de la Mesa y de la Junta de Portavoces, y con lo dispuesto en los artículos 167.3 del Reglamento de la Asamblea, procede, en primer lugar, la presentación, a cargo de un miembro de la Mesa, del Proyecto del nuevo Estatuto de Personal de la Asamblea Madrid. A tal fin ha sido designado por la Mesa el señor Vicepresidente Primero, que tiene la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señor Presidente. Con la brevedad que requiere la hora, aunque no la importancia del asunto que voy a pasar a explicar a todos los compañeros de la Cámara, y también, aunque lo conocen, a todos los funcionarios que en sus diferentes funciones y trabajos que realizan al servicio de la Asamblea de Madrid, voy a presentar el texto del nuevo Estatuto de Personal que se va a someter a votación seguidamente a mi intervención.

Es para mí -y tengo que decirlo- una satisfacción haber recibido la consideración y la confianza del Presidente de la Cámara y del resto de la Mesa, que componen no solamente miembros de mi Grupo Parlamentario y de mi partido político, el Partido Popular, sino también representantes de las otras fuerzas políticas: del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Estatuto de Personal es el instrumento por el que se regula el régimen jurídico del personal de la Asamblea de Madrid, y se vincula y es de aplicación a todos aquellos que mantienen una relación profesional de empleo con la Asamblea de Madrid. Durante las cuatro Legislaturas en las que ya ha existido la Asamblea de Madrid es la primera vez que un nuevo Estatuto de Personal se presenta ante el Pleno, y esto sucede en virtud de la disposición articulada del nuevo Reglamento de la Asamblea que nos dimos los Diputados, y que desde el 31 de enero de 1998 está en vigor, y dicho Reglamento establece que el Estatuto de Personal, para darle mayor importancia, en vez de ser aprobado por la Mesa de la Cámara, debe ser aprobado por el Pleno de la misma, es decir, no solamente se requiere la aprobación por parte del órgano de gobierno natural de la Cámara y de su Presidente, sino que requiere su aprobación por todos los Diputados en sesión plenaria.

Voy a hacer una brevísima exposición de cuáles son las principales novedades del Estatuto de Personal que se va a someter a votación, y supongo que se aprobará unánimemente y por asentimiento de los Diputados aquí presentes. Las principales novedades

son las siguientes: se establece por primera vez y se regula en el Estatuto de Personal la promoción interna de los funcionarios de esta Asamblea de Madrid. Éste fue un aspecto muy importante y muy debatido por la delegación de la Mesa, compuesta por los Vicepresidentes -por delegación de la misma- y por el Secretario General, con la representación sindical, y se acordó que se estableciera dicha promoción interna y se regulara en el Estatuto de Personal. Igualmente, aparece por primera vez con mayor perfección los asuntos de jubilación, tanto para la jubilación anticipada, no solamente de los funcionarios, sino también de los laborales, como para la ampliación del trabajo, y se regula y se remite a la legislación estatal. Asimismo, se establece por primera vez dentro del Estatuto todo lo que es el sistema retributivo de los trabajadores y empleados de la Asamblea de Madrid, que antes no constaba, aunque eso no tiene nada que ver con que no se mantuvieran los acuerdos necesarios con las fuerzas sindicales a través de los convenios marco.

Por último, un aspecto muy importante y que ha sido objeto de acuerdo, como no podía ser de otra manera -que era interés de la Mesa, dada su complejidad, y que era una necesidad establecida también por las fuerzas sindicales-, ha sido que la Disposición Adicional estableciera la estabilidad en el empleo, acordando las medidas necesarias -que ya se han tomado incluso antes en las medidas de las competencias que tiene la Mesa-, y, a propuesta de la Secretaría General, y con el acuerdo de los sindicatos, se ha propuesto hacer las plazas fijas lo que eran plazas temporales, con lo cual también la creación de empleo y la estabilidad en el mismo se ha podido conseguir, se mantiene y se vincula y, de alguna manera, ya queda claro en el nuevo Estatuto de Personal.

Tengo que decir que el texto que hoy se presenta, y que ustedes conocen, porque ha sido repartido, es el resultado de un trabajo, si no duro sí duradero en el tiempo: durante casi año o año y medio se ha venido negociando, ha sido fruto de la negociación, primero entre los miembros de la Mesa de las diferentes fuerzas políticas, y luego con las fuerzas sindicales, una vez adquirido ese compromiso por parte de la Mesa. Ha sido objeto de la cesión por ambas partes: de la Mesa y de las fuerzas sindicales, y se ha llegado a él también gracias a acuerdos transaccionales. Por lo tanto, el Estatuto de Personal es uno de los resultados del acuerdo marco que también acordó la Mesa y su Presidente firmó en enero de 1997. Fruto de ello es este Estatuto que hoy se va a someter a votación.

Quiero finalizar mi breve intervención dando las gracias a los dos Vicepresidentes que me han acompañado y que no van a hacer uso de la palabra

porque han delegado en mí, a don Fernando Abad Bécquer y a don Jaime Ruiz Reig. Quiero mostrar mi agradecimiento a las fuerzas sindicales que durante todo este período, no solamente respecto al Estatuto de Personal, sino durante la negociación de los diferentes aspectos que tienen que ver con la paz y la estabilidad laboral de la Asamblea de Madrid, han permitido que todos nosotros, como Diputados de esta Cámara, y ahora que estamos finalizando, hayamos podido desarrollar nuestro buen trabajo como parlamentarios. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente primero. Pasamos a votar el Estatuto de Personal, que yo pediría que fuera por asentimiento, por la premura de tiempo. (*Asentimiento*.) Queda aprobado el Proyecto de nuevo Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, que creo que es una buena noticia para esta Cámara. Muchas gracias. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día, proposiciones de ley, toma en consideración.

**Toma en consideración, conforme a lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, de la Proposición de Ley de Educación y Formación de Personas Adultas de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.**

PROPL 2/99 R. 827 (IV)

Procede abrir un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por tiempo máximo de quince minutos. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Ruiz Reig.

El Sr. **RUIZ REIG**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas noches. Me agrada enormemente presentar, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, una Proposición de Ley que SS.SS. deben entender como una propuesta, a estas alturas de la Legislatura, que permita reivindicar desde la cámara lo que ha sido, desde nuestro punto de vista, una constante desatención para el nivel de la formación y la educación de los adultos en nuestra Comunidad.

La Proposición de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, trata, por lo tanto, de establecer un marco normativo, que hoy está ausente en nuestra Comunidad, para que demos respuesta a las demandas y necesidades educativas y formativas de la población adulta, inspirándose, como no podía ser de otra forma, en la recomendaciones de

las conferencias internacionales de la Unesco, en el principio de educación permanente de la LOGSE y en el derecho de todos y de todas a la educación, según establece la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía.

El proceso de educación permanente hace posible una formación más prolongada y versátil, desempeñando un papel transformador que facilita el desarrollo socioeconómico y cultural en una sociedad en constante cambio al tiempo que contribuye a eliminar los desequilibrios y desigualdades sociales en beneficio de los sectores más desfavorecidos. La educación y la formación de personas adultas supone un proceso que lleva a la formación de ciudadanos con capacidad de transformar reflexivamente la realidad social y cultural para mejorarla.

Para la toma de conciencia de la importancia que tiene este nivel educativo, esta conformación de la educación a lo largo de la vida, el desarrollo de múltiples y variadas actividades y programas de educación, es fundamental que esta preocupación sea impulsada por todas las Administraciones educativas de las distintas instituciones que hoy tenemos en nuestra Comunidad. Esa colaboración interinstitucional, con las de carácter cultural, laboral y social, deben comprometerse para facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social de nuestra Comunidad.

Señorías, algunos datos para saber de la magnitud del problema que estamos hablando, porque esta misma tarde se mencionaba por el Presidente del Consejo de Gobierno la fecha histórica en la que él ha vuelto a firmar el acuerdo de las transferencias. Y curiosamente, cuando hablaba de las fechas históricas -podríamos decir la de julio del 97, ésta última, cada una de ellas, por cierto, con cantidades y proyectos distintos- ha mencionado algunos niveles educativos como significativos de la preocupación de su Gobierno. Pues bien, una vez más, ha quedado ausente de mencionarse, precisamente este nivel, que afectará en nuestra Comunidad -según los datos de la propia Consejería-, a las siguientes personas que yo creo que por la cantidad y cualidad sería para reconsiderar esa despreocupación por parte del Consejo de Gobierno. En nuestra Comunidad tenemos en torno a las 69.713 personas que no saben leer ni escribir; tenemos sin estudios más de 478.822 personas, y tenemos en el nivel de la enseñanza primaria o con certificado de escolaridad 926.753 personas. Es decir, que tenemos más de un millón y medio de personas que estarían en condiciones de poder ser atendidas si encontrarán, lógicamente, una oferta adecuada a esa necesidad que tiene esta población.

Ello, lógicamente, desde dos coordenadas que

nos interesa mucho resaltar: una, desde el análisis de la situación de la educación en la Comunidad, y voy a utilizar el mismo diagnóstico que utilizó el Consejero de Educación, porque creo que lo compartimos; lo que no compartimos son las soluciones que a continuación se proponen desde el Consejo de Gobierno. Pero decía el Consejero que el modelo madrileño de educación -lo llamaba así- tenía los siguientes problemas urgentes a resolver: un asentamiento creciente de población inmigrante que requiere urgentemente atención educativa, y la requiere, no en su condición de trabajador, sino en su condición de ciudadano, porque, desde nuestro punto de vista y desde cualquier lectura que se haga de los derechos humanos, tiene, naturalmente, como persona, el derecho a la educación, no solamente en la etapa infantil; no es un derecho que solamente se tenga para ejercer en una etapa de la vida. Es, por lo tanto, esa preocupación; ese elemento, que compartimos, de preocupación sobre el asentamiento creciente de población inmigrante donde, en el campo educativo, tenemos sobrada experiencia para ver cómo han actuado algunas Administraciones, y no voy a extenderme en recordar el desafortunado tratamiento que ha tenido el Ayuntamiento de Madrid especialmente con este tema.

Elevados índices de fracaso escolar. Más del 35 por ciento de la población escolarizada en la etapa obligatoria con esos niveles de fracaso escolar, que, naturalmente, requieren, no solamente un tratamiento en ese ciclo, sino que requieren y abren expectativas para conformar la atención educativa más allá de la etapa y de la edad obligatoria de educación. Esos elevados índices de fracaso escolar requerirían, desde nuestro punto de vista, que también hubiera sido una preocupación incorporar una dotación específica de fondos en ese acuerdo con los agentes sociales, y delimitar una propuesta que normalizara la relación en la educación de adultos. No se hizo así; el 8 de mayo, en el Pleno monográfico que se planteó a iniciativa del Grupo de Izquierda Unida, propusimos una financiación; estimábamos que para abordar este tema con solamente 5.000 millones estábamos en condiciones de adecuar la red para poder atender esta necesidad; 5.000 millones en un marco competencial que va a tener del orden de los 258.000 millones, como se recordaba esta tarde.

Pero, además, tenemos un sistema educativo que expulsa a una población de él, y que no le permite salir con la formación, con la educación, con los requisitos para poder desenvolverse en una sociedad compleja como la que tenemos. Esas "ratios" altas; esa red de centros inadecuados todavía para poder desarrollar la LOGSE; esos bajos índices de escolarización en la Educación Infantil; esos desplazamientos internos de población que se dan en el

área metropolitana, y la precaria oferta de procesos organizados de educación permanente son un reflejo de lo que estamos señalando como pautas que obligarían a cualquier gobierno sensible a tener la consideración de incorporar como prioridad educativa, lógicamente, la etapa de la formación y de la educación de los adultos.

La negociación y planificación, además, de una oferta educativa de este nivel requeriría, para tener un mínimo de calidad, que se ajustara a las necesidades reales y con soluciones de futuro; requeriría análisis rigurosos de la situación de la oferta actual, así como de las necesidades formativas de los ciudadanos a quienes se dirige, teniendo en cuenta el nivel de instrucción de la población adulta madrileña, que, como hemos señalado, está en torno al 37,56 por ciento de la demanda potencial para este tipo de proyectos.

Hemos dicho que existía otra razón al margen de esta prioridad urgente, de esta demanda, de esta bolsa que tendría que ser, insisto, una preocupación urgente de cualquier gobierno con sensibilidad para estos temas. Creo que hay también una razón, que quizá entiendan ustedes un poco mejor: yo creo que es la razón para comprender lo que significa un desarrollo integral de la Comunidad de Madrid. Y digo en la Exposición de Motivos -y lo reitero hoy- que el desarrollo integral de Madrid no es posible sin la extensión de las ofertas culturales, formativas y educadoras, entre las que se encuentra la educación y formación de personas adultas; que se requiere con urgencia una adecuación a la nueva situación institucional de nuestra Comunidad, y, sobre todo, a las demandas de muchos madrileños que quieren hacer efectivo su derecho a la educación, que no encuentran oferta apropiada, lo que obligaría a establecer un marco legislativo que nosotros traemos hoy a esta Cámara, y lo traemos con la voluntad, evidentemente, de que sea propuesta a debate mejorable y, si es posible, emblemática, para que este sector entienda que en la Cámara existe una preocupación real sobre su actual situación.

Decía también que entre los objetivos de la educación de los jóvenes y los adultos, considerada como un proceso que dura toda la vida, están el desarrollar la autonomía y el sentido de responsabilidad de las personas y las Comunidades; reforzar la capacidad de hacer frente a las transformaciones de la economía, la cultura y la sociedad en su conjunto, y promover la coexistencia, la tolerancia y la participación consciente y creativa de los ciudadanos en su comunidad. En una palabra: entregar a la gente y a las comunidades el control de su destino y de la sociedad para afrontar los desafíos del futuro. Es esencial que los enfoques de la educación de adultos estén basados en el patrimonio, la cultura, los

valores y las experiencias anteriores de las personas, y que las distintas maneras de poner en práctica estos enfoques faciliten y estimulen la actividad, la activa participación y expresión del educando. Esto que decimos no es más que la copia literal de la Declaración de Hamburgo sobre la Educación de Adultos, de julio del 97, plena y especialmente vigente en nuestra Comunidad.

Pero hay algunos datos más de la realidad de este nivel que yo creo que conviene recordar antes de entrar a explicar los objetivos de la Ley. Las actuales redes que conforman la atención para la educación de adultos no puede continuar ni un día más con la descoordinación presente. No hay ningún mecanismo institucional que facilite la coordinación de las tres redes existentes, al menos, en la Comunidad de Madrid.

No existe todavía en los centros de adultos la gestión democrática que se reconoce para los demás niveles, y esto es obligación en su aplicación del Gobierno, desde nuestro punto de vista: desarrollarlo al menos en la red que depende de la Comunidad Autónoma. No es posible seguir superponiendo y ocultando la posibilidad de establecer un mapa en el que de verdad sepamos cuál es la realidad, cuál es la demanda, qué niveles, cómo se establece territorialmente y cómo se coordina el esfuerzo de las distintas instituciones para poder abordar este problema, y no es posible ignorar más que este nivel educativo tiene tres componentes que hay que revisar profundamente; estamos hablando no solamente de la parte de formación, que se denomina vulgarmente académica, lo que podíamos comprender como el acceso a una determinada titulación que no se adquirió en su momento por las personas adultas, sino que estamos hablando también y sobre todo de dos elementos que van a tener necesariamente, si queremos ponernos a nivel europeo, una enorme demanda porque existe población en esas condiciones: la formación ocupacional y la formación para la participación ciudadana.

Yo creo que estos dos últimos elementos han sido reiteradamente ignorados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Yo creo que es hora de que, al menos a través de este tipo de proyectos que, queremos insistir, pueden ser revisados, deben ser discutidos, deben ser trasladados a los centros educativos, deben ser presentados a los agentes sociales, debe abrirse el debate en la comunidad escolar, social y cultural madrileña, se pueda alcanzar, en términos relativamente cortos, una expectativa cierta de ley marco que ampare, ordene y proyecte este tipo de educación.

Por lo tanto, es un proyecto que tendría que terminar ya de una vez por todas con la ausencia de

una red definida desde la propia Administración; una red de centros que en la actualidad, evidentemente, no existe, acorde con los objetivos de la LOGSE, que no se ha desarrollado con normativa específica en ningún caso en nuestra Comunidad, que ya existen leyes, de las que extraer experiencias, en otras Comunidades Autónomas, y que permitiría una mínima homogeneidad en las dimensiones, equipamiento y mantenimiento de los centros, así como una clarificación evidente ante la población del tipo de ofertas que esta educación debería conformar.

Un parte del problema, no la menor, es que el conjunto de población susceptible de ser atendida en estos centros no conoce la oferta pública que existe, y no la conoce porque no hay interés en establecer criterios de información, normalizada a través de los medios de comunicación públicos, y desde el esfuerzo que desde algunas Consejerías se hace para otro tipo de actividades, y que, naturalmente tendría que realizarse. Si tuviéramos la posibilidad de informar a la población del derecho a la educación más allá de la etapa obligatoria, si estuviéramos en condiciones de garantizarles la atención a la demanda real, evidentemente, la red de este tipo de centros estaría no solamente extendida en el conjunto del territorio, sino que ya tendría la especialización suficiente para atender esa oferta, y tendría un profesorado adecuado a lo que esa oferta, que hoy se reclama y no se da, necesita: un profesorado que, naturalmente, requiere de una cualificación acertada, adecuada a esos niveles...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Ruiz Reig, vaya concluyendo, por favor. Es tarde, y quedan cuatro puntos en el Orden del Día.

El Sr. **RUIZ REIG**: Voy concluyendo, señor Presidente. Y, lógicamente, ese profesorado sólo puede mantener un nivel de calidad no solamente sobre el voluntarismo que hoy tiene, sino, sobre todo, con el esfuerzo del acompañamiento y la inversión de las distintas Administraciones. La cuestión para nosotros, una vez más, en los temas educativos, no es si un país puede permitirse abordar las inversiones necesarias, si no, en este caso, si la Comunidad de Madrid puede permitirse o no este tipo de inversiones. El problema para nosotros en este caso también sigue siendo si la Comunidad de Madrid puede permitirse el lujo de abandonar estas demandas, y no preocuparse por ellas.

Nosotros, la verdad, esperábamos -y todavía seguimos esperando- que el Grupo Parlamentario pueda entender que poner a debate una proposición de ley desde la oposición es simplemente cubrir lo que, desde la ausencia de compromiso que ha tenido con estos niveles educativos, obliga a la oposición a trabajar y a ordenar. Abrir el debate, abrirlo con los

agentes sociales, abrirlo con las formaciones políticas, abrirlo desde la Comunidad de Madrid, desde esta Asamblea, sería un buen paso, una buena noticia para cerrar un ciclo legislativo. Yo creo que en este momento eso sería suficiente, aunque no se aprobara la Proposición de Ley. La expectativa ante el profesorado y los madrileños para poder hacer posible que ordenemos y que establezcamos un marco legislativo acorde con lo que hoy es una enorme demanda desatendida y no preocupada o en la preocupación del Gobierno.

Termino, señor Presidente, Señorías, solicitando el esfuerzo de los Grupos Parlamentarios para que apoyen la toma en consideración; sé que estamos al final de la Legislatura. Sabemos en el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que eso significa una dificultad objetiva el que pueda ser tramitado y concluido el Proyecto, pero el hecho de que la Asamblea tomara en consideración este Proyecto de Ley permitiría, efectivamente, abrir el debate y estar en condiciones de que al inicio del curso que viene no solamente vengan los problemas, no solamente vengan las transferencias, sino también la preocupación y las soluciones a partir del esfuerzo común de una Asamblea legislativa como ésta. Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos de Legislatura Grupo Parlamentario de Izquierda.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Reig. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Diputada Ferrero Torres por tiempo de quince minutos.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En aras de la hora y los puntos que quedan por debatir en el Pleno, voy a intervenir brevemente desde el escaño.

La posición del Grupo Parlamentario Socialista es favorable a la toma en consideración de esta Proposición de Ley que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y es favorable porque, tal y como ya hemos manifestado reiteradamente, ha dejado de ser urgente para pasar a la categoría de urgentísimo elaborar un plan director de educación y formación de personas adultas en nuestra Comunidad.

Consideramos que en esta Legislatura el Gobierno del Partido Popular no ha hecho nada por la extensión de la red ni por la calidad de la misma. Simplemente ha mantenido lo que existía, y, como en otras ocasiones hemos manifestado, cuando algo se mantiene exclusivamente y no evoluciona con la realidad, evidentemente, empeora. La realidad de las personas adultas carentes de formación en la Comunidad de Madrid, lejos de disminuir, ha

aumentado; y ha aumentado por razones que ya han sido expuestas y que no voy a reiterar. Pero en una sociedad cada vez más tecnificada, más compleja, la formación es algo que no puede terminar a los 16 o a los 18 años, cuando se termine el nivel obligatorio; la formación ha de durar toda la vida de la persona.

Además, Madrid está recibiendo de forma intensa, cada vez más, poblaciones emigrantes que necesitan no solamente encontrar un puesto de trabajo, sino también unas condiciones mínimas de integración en la sociedad a la que vienen a vivir; están necesitadas de una formación básica y de una formación en la que quizá lo prioritario es el idioma, puesto que necesitan aprender el lenguaje del país donde se encuentran; pero hay algo que es mucho más complejo, que es entender la sociedad y entender los mecanismos que la mueven; en definitiva, ser dueños de las decisiones que tienen que tomar y que, a veces, no las pueden tomar o las toman equivocadamente por carencia de formación.

Hemos hablado en esta Asamblea en más de una ocasión, el Grupo Socialista lo ha planteado, de que la educación no es la panacea que soluciona todos los problemas, pero sí es el instrumento más importante de corrección de las desigualdades de origen. Las desigualdades de origen se producen, Señorías, en dos tramos que el Gobierno del Partido Popular no ha abordado en estos cuatro años de Gobierno, y son: el tramo de la Educación Infantil, en el cual todo aquello que se aprende, si es de calidad, va a poner a los niños en situación de ventaja frente a la desventaja social en la que han nacido muchos de ellos, y el tramo de la formación y educación de las personas adultas, que, por las razones que sean, desde luego no imputables a ellas mismas -casi siempre son condiciones sociales que han tenido que afrontar-, no les ha permitido completar la formación básica suficiente, y en muchos casos esa formación se ha limitado a la lectoescritura, y en estos momentos no es posible desarrollarse y moverse en una sociedad de finales del siglo XX con ese tipo de preparación.

Por tanto, algo que ha sido reiteradamente, insisto, planteado por nuestro Grupo en esta Cámara; algo que es demandado socialmente por los colectivos que trabajan tanto con emigrantes, con los movimientos de renovación pedagógica, como con todos los colectivos cuya actividad está centrada en el ámbito de la educación y de la formación, hasta ahora ha encontrado por parte del Gobierno un escasísimo eco, que se ha reducido a plantear para el curso 1998/1999 solamente 900 plazas en toda la Comunidad de Madrid para la Enseñanza Secundaria de Adultos. Señorías, esto es una gran injusticia que están ustedes, los representantes del Grupo Popular, que apoyan al Gobierno, en el momento de corregir.

Es tarde, esto debería haberse hecho en el

primer año de la Legislatura, y una de las primeras peticiones de comparecencia que formuló esta Diputada al Consejero de Educación fue, justamente, en este tramo educativo de formación de las personas adultas, pero más vale tarde que nunca, y ojalá que esta noche, por fin, ustedes también voten a favor de la toma en consideración, y esto abra un camino de solución de un problema que, insisto, en Madrid es de una gravedad inusitada, aunque no sea lo que les esté preocupando más a ustedes.

Termino diciendo, únicamente, que a nosotros no nos parece suficiente, ni muchísimo menos, que nos digan que ya se ha firmado un acuerdo; que después de que lleguen las transferencias, con ese acuerdo que han firmado con las organizaciones sociales, educativas y sindicales, lo van a resolver, no; creemos que no es suficiente ni está bien planteado, y, desde luego, que no se puede esperar ni un día más cuando cada día que pasa es un día de problemas para miles y miles de madrileños. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Diputada Ongil Cores.

La Sra. **ONGIL CORES**: Gracias, señor Presidente. Intentaré ser también muy breve, como lo ha sido la señora Ferrero. En primer lugar, me gustaría empezar por el final, por una de las frases que usted ha dicho: que le parece una injusticia y que este Gobierno del Partido Popular debería hacer más. Yo estoy de acuerdo con usted; siempre se puede hacer más, señora Ferrero, evidentemente, pero me parece que la labor que se ha venido realizando desde la Consejería de Educación y Cultura con el Gobierno del Partido Popular es importante, es importante, y la muestra está en que han sido 20.000 las personas que durante este curso han accedido y están accediendo a los programas educativos que ha realizado la Consejería -con esto, de paso, también contesto al señor Ruiz, porque él ha dado datos, y yo también le voy a dar alguno, intentando ser muy breve-. En la Comunidad existen 23 centros de educación de personas adultas, 10 de los cuales son de carácter comarcal, que están gestionados mediante los acuerdos y convenios suscritos con los Ayuntamientos, y el hecho de que prácticamente la totalidad de los municipios de la Comunidad de Madrid tengan suscritos convenios de cooperación con las distintas Administraciones nos da una idea del trabajo que se está realizando desde la Consejería.

Yo contestaría al señor Ruiz, que dice que, con el número de personas que están necesitadas de esta educación especial, educación de adultos, no se conoce esa oferta pública, y que parece que no hay interés por parte de la Administración de la Comunidad en que se

conozca. No comparto para nada sus afirmaciones. No me gustaría personalizar, pero sí le puedo decir que vivo en un municipio pequeño de esta Comunidad, y la oferta es conocida absolutamente; las personas que acceden a esos cursos de la Comunidad y del Ministerio de Educación hasta este momento son innumerables, no solamente desde estos municipios, sino de otros cercanos, y, en ningún caso, señor Ruiz, ni por la Administración del Estado ni por la Administración autonómica, hay ningún interés en que no se conozcan esos cursos de formación.

Por centrarme más en el texto que ustedes han presentado, a mí me gustaría decirle que, fundamentalmente, el Grupo Parlamentario Popular no puede apoyar esta Proposición de Ley porque nosotros tenemos una LOGSE y un Título III que recoge perfectamente, con una gran amplitud y diversidad, todo lo que es la educación de personas adultas, y usted sabe que no cabe una ley intermedia, y, fundamentalmente por ello, es por lo que no podremos votar a favor.

Esta ley -y permítame que se lo diga cariñosamente- me parece que ustedes la han copiado prácticamente literalmente de lo que es la ley valenciana - tengo el Diario Oficial-, que me parece que es la última que se ha aprobado por las Comunidades Autónomas, y me parece un poco extraño que ustedes en el texto que han presentado hablen de la Consejería de Educación y Ciencia; nosotros no tenemos Consejería de Educación y Ciencia, tenemos Consejería de Educación y Cultura. Luego hablan de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, la nuestra no es de Trabajo y Seguridad Social, es de Sanidad; la otra es del país y, valenciá, como no sé hablar en valenciano, le hablaré en castellano, que es lo que se habla en nuestra Comunidad, señor Ruiz.

En cualquier caso, con esas pequeñas modificaciones, y como parece que éste es el Pleno de los errores, supongo que debe ser un error que le hayan transcrito el documento textualmente con las erratas que supone no haber trasladado los nombres de las Consejerías. Incluso ustedes hablan en uno de los puntos de lo importante que es promocionar la cultura y nuestra lengua; nuestra lengua es la lengua castellana, y no tenemos que promocionarla porque es la que se habla. Me parece que con eso se refieren también a lo que podría ser la lengua de otra Comunidad Autónoma. Permítame que le diga que, como la he leído, creo que puedo decir que tiene bastante de copia, si me lo permite.

Voy a ser muy breve pasando un poco por los puntos de los títulos que ha presentado usted en el texto. Habla usted de un texto que yo comparto con usted, y viene a decir que eso era la Declaración de la Conferencia de Hamburgo; estoy completamente de

acuerdo, señor Ruiz, pero en la Conferencia de Hamburgo estuvo la Comunidad de Madrid y asumió plenamente las conclusiones que allí se reflejaron, y las líneas políticas que están marcando la educación de personas adultas en la Comunidad de Madrid siguen lo que asumimos en aquella conferencia del año 97.

Señor Ruiz, habla usted de analfabetismo absoluto en esta Comunidad; le diré que en la región de Madrid está por debajo del 3 por ciento, y le digo que me gustaría que fuera el cero por ciento, pero eso no es un analfabetismo absoluto; permíteme, pero creo que utiliza usted un término un poco fuerte.

Dentro de esas pequeñas relaciones entre el país valenciano, la ley valenciana con la nuestra, hace usted referencia -como ya le he dicho antes- al tema de la lengua, y sigo repitiéndole que creo que es la lengua castellana la que usamos en esta Comunidad y la que utilizamos.

Cuando habla de algunos temas que ya se están llevando a cabo desde la Consejería, me gustaría que se diera cuenta de que incluso usted menciona puntos que contiene la ley que ya se están desarrollando incluso por otras Consejerías, en el Inem y en el Imaf, como, por ejemplo, en el tema de los planes de empleo hay una ley autonómica que ya se aprobó del año 97, como es la de la Agencia para el Empleo de Madrid. Creo que usted incluye algunos puntos que ya se están llevando a cabo en ese tema.

En el Título III, al hablar de los participantes en los centros de educación de personas adultas, creo que usted está hablando de los alumnos, donde existen asociaciones de alumnos y no federaciones, señor Ruiz, porque usted sabe que tenemos falta de desarrollo normativo en nuestra región, cosa que ya le he mencionado anteriormente.

Sigue usted recalcando lo de la Consejería de Educación y Ciencia y la de Trabajo y Asuntos Sociales, y, cuando habla usted de los centros, no sé si se refiere a centros ya existentes en la Comunidad, cosa que ya mencioné anteriormente, o a algunos que habría que crear. ¿Qué pasaría con los actuales? ¿Habría que suprimirlos? Creo que queda un poco sin concretar el tema.

En el tema de la financiación, me parece que es parecida la confusión. ¿Estarían en los fondos de los programas económicos de distintas Consejerías u organismos autónomos? En ese caso, ¿cómo la administración educativa garantiza que todos esos fondos se van a destinar a la educación de personas adultas? Déjeme que le diga, señor Ruiz, que la Ley, fundamentalmente -por lo que le he dicho en el tema de la LOGSE-, lo recoge en el Título III; asimismo, porque creo que muchas de las consideraciones y de los puntos, con el texto que usted presenta, se están recogiendo tanto en la Consejería de Educación como

en otras Consejerías, y creo que tiene muchas cosas sin concretar. Por lo tanto, entienda que no vamos a poder apoyarle.

No obstante, Señorías, creo que la legislación educativa vigente en esta Comunidad tiene posibilidades de desarrollo normativo suficientes para que la educación de personas adultas en esta Comunidad pueda continuar prestando un servicio cada vez más adecuado a la población adulta que demanda y que nos necesita, y que, aunque muchas veces no haga explícita esta demanda, tenemos que incrementar sus conocimientos y capacidades para alcanzar una inserción positiva en el mundo del trabajo y en la sociedad en general, a la que hacía mención la señora Ferrero. Ahora bien, si consideramos necesario introducir algunos cambios en la actual estructura de las instituciones de la Comunidad de Madrid que participan en actividades de educación de personas adultas, siempre habría que hacerlo legislando, teniendo en cuenta lo ya existente, nunca partiendo de cero, y tenemos la sensación de que en este anteproyecto se quiere partir de cero.

Yo creo que sería bueno fijar con toda claridad que, si lo que se quiere es establecer órganos de asesoramiento y coordinación dejando la situación en los ámbitos actuales, o si se quiere crear un organismo nuevo con competencias ejecutivas, lógicamente, habría que hacer desaparecer organismos que, actualmente, realizan la educación de personas adultas. En definitiva, creo que habría que contar con un conocimiento exhaustivo de lo que, actualmente, se hace, de lo que permite la legislación vigente, de las necesidades reales, e implicar, indudablemente, en un debate profundo y participativo, a todos los sectores involucrados. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Señorías, procedemos a la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley 2/99.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley por 24 votos a favor y 48 votos en contra.)*

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre el Proyecto de Ley de Museos de la Comunidad de Madrid.**

**Recibido escrito del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea.**

Pl 25/98 R. 2321/99 (IV) R. 2102/99

En consecuencia, se reservan para su defensa en este Pleno 25 enmiendas, que no enumeramos porque constan en la documentación.

Al amparo del artículo 148 del Reglamento, al haberse celebrado en su momento debate de totalidad del Proyecto de Ley, el presente debate comenzará por la presentación del Dictamen por el Presidente de la Comisión. No obstante, no habiéndose designado por la Comisión a su Presidente para la presentación del Dictamen, procede abrir directamente un turno para los Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Marín Calvo por tiempo de diez minutos.

El Sr. **MARÍN CALVO:** Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas noches. Este Grupo Parlamentario va a votar en contra de este Proyecto de Ley, y las razones las iré exponiendo a lo largo de este debate.

En el debate a la totalidad, la señora Portavoz del Partido Popular dijo de mi intervención que era apasionante, interesante y que era un placer escucharme -muchas gracias-, pero que ella no había entendido nada de lo que yo había dicho. Desde mi punto de vista, hay dos razones para no entender: una, que verdaderamente la señora Portavoz del Partido Popular no entendía nada por falta de conocimiento del tema, cosa que desecho, conociendo su capacidad e inteligencia; y la otra causa es que es probable que no tuviera argumentos para oponer a mis palabras.

Creo que ahora voy a ser muy claro y, además -perdónenme ustedes-, me voy a dirigir al Grupo Parlamentario Popular; el otro día se enfadaba mucho el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular porque el Portavoz de Izquierda Unida se dirigía a ellos, pero es que la Ley la presenta el Gobierno del Partido Popular, y ustedes representan al Partido Popular; de modo que me voy a dirigir a la derecha, a mi derecha, de la Cámara. Y, como voy a ser muy claro, voy a decir a la señora Portavoz y al Partido Popular que no vamos a votar este Proyecto de Ley. Creo que está claro como el agua; está clarísimo.

Razones, muchas. Aceptables por ustedes, posiblemente ninguna. Son dos conceptos diametralmente opuestos en la concepción de la cultura. En ustedes predomina la visión de la estética predominante, elitista, monumental, bella y poco más. Nosotros creemos que es otra cosa: creemos en la participación humana y en su desarrollo, en el progreso que significa la cultura para el hombre y la mujer, en el enriquecimiento de nuestra sensibilidad y en la configuración de la personalidad del individuo y de la colectividad.

Hechos como los que voy a explicar ahora también influyen en nuestra decisión, aunque sean colaterales. ¿Recuerdan ustedes el proyecto alternativo a la Ley de Patrimonio Histórico que presentó este Grupo Parlamentario? Cuando en ese proyecto hablábamos de vinculación del patrimonio histórico nacional a la Comunidad Autónoma de Madrid, estábamos diciendo que el patrimonio histórico nacional radicado en la Comunidad Autónoma de Madrid debería estar vinculado a esta Comunidad y no podría en ningún caso trasladarse a otra Comunidad. Eso serviría para todas las Comunidades.

Pues bien, si hubieran aceptado ustedes esa enmienda como mínimo, ahora no estaríamos como estamos. Más de 10.000 firmas de vecinos de Retiro pidiendo que no se traslade el Museo del Ejército, con su Concejal a la cabeza, y el Alcalde, el inefable señor Manzano, llamándolos demagogos a todos, incluido su propio Concejal. Pero es que, además, el Museo Naval está en el filo de la navaja para trasladarse. ¿Es posible que haya más museos o que ustedes intenten trasladar más museos? Por lo tanto, lo de la vinculación no era ninguna demagogia, sino una necesidad imperiosa para defender el patrimonio histórico radicado en esta Comunidad.

Otro de los aspectos de los que hablaba antes es la declaración de Bien de Interés Cultural de la Casa de Campo -para titular de los medios de comunicación, extraordinario-. Ustedes están acostumbrados a eso: a utilizar el titular de los medios de comunicación. Pero, en realidad, no hay plan de protección, los jardines históricos no los tienen contemplados, y no se va a ejercer ninguna acción para su protección; se cede, cómo no, a los designios del Ayuntamiento.

El tercero, el Museo Arqueológico Nacional. Cuando se intenta convertir en un verdadero museo, donde haya investigación, con mirar en su contenido, no en un almacén con vitrinas -éstas son palabras del cesado Director, porque ustedes lo han cesado, lo ha cesado el Gobierno de la nación, lo han puesto y ustedes mismos lo cesan-, demuestran estos tres hechos, tres muestras en tres ámbitos diferentes: local, autonómico y estatal, y una sola política del Partido Popular con su visión particular y mediática de la cultura. Aquí no hay tres posturas distintas, aquí es la misma postura, como en todos los demás aspectos de la política que hace el Partido Popular: Gobierno nacional, Gobierno autonómico, Gobierno municipal. Yo creo que sólo por esto ya merecerían un suspenso, pero hay más.

De cincuenta enmiendas presentadas por Izquierda Unida, una fue retirada, 25 no aceptadas y 24 aceptadas; pero, como ustedes verán, se aceptaron las que no modificaban el texto del proyecto en profundidad. Se han aceptado algunas porque son de

cajón, como del olvido por parte del legislador, del que escribió esta ley, de que los museos deben adquirir piezas, evidentemente; ésa es una de las razones de que existan los museos; ésa sí se aceptó. Bien, las otras 25 no fueron aceptadas, y son las que conformaban, las que sustentaban el debate a la totalidad propuesto por este Grupo, y que usted no entendía.

Voy a resumir los puntos más importantes de las enmiendas no aceptadas. Las enmiendas 1, 3 y 6 eran la Exposición de Motivos, que, con las número 6 y 7, conformaban la definición de lo que entendemos por museo, que es facilitar el disfrute de los valores culturales de los bienes integrantes del patrimonio histórico, y que también tengan la consideración de museo los espacios y monumentos con valores históricos, arqueológicos, paleontológicos, paisajísticos, industriales, que reúnan, conserven, investiguen y difundan conjuntos de bienes culturales. Que los museos estén al servicio de la sociedad y sin finalidad de lucro; configurados como espacios culturales, ordenan, investigan, comunican, transmiten, revalorizan y difunden de forma científica, didáctica, lúdica y participativa, desde una perspectiva y comprensión plurales del hecho histórico, conjuntos y colecciones de bienes culturales que son poseedores de valores artísticos, paisajísticos, científicos, técnicos, sociales, arqueológicos, etcétera, y de cualquier otra naturaleza cultural, que dispongan, además, de infraestructura de medios y de personal necesario para el cumplimiento de los fines de estudio, educación, contemplación, entretenimiento y disfrute del patrimonio histórico. Tendrán, desde nuestro punto de vista, la consideración de museos, a los efectos de la presión que decíamos, los museos, jardines históricos, los yacimientos arqueológicos, paleontológicos, salas de exposiciones permanentes y conjuntos monumentales.

La enmienda número 10 habla de la necesidad de que los museos elaboren y publiquen textos científicos y divulgativos para la difusión de los valores culturales, de los bienes en custodia, por medio o a través de aquellos medios de edición y de transmisión de datos que sean oportunos.

La enmienda número 15 decíamos que debía arbitrar todos los mecanismos posibles para potenciar la participación ciudadana. Sin comentarios.

La enmienda número 27 habla del disfrute del patrimonio histórico por parte de todos los ciudadanos a través de la adquisición, preservación, conservación, restauración, investigación, revalorización, comunicación, transmisión y difusión de los valores culturales propios de los bienes culturales integrantes de los museos y colecciones.

Nosotros seguimos diciendo que una Ley de Museos debería haber estado integrada en la Ley de

Patrimonio, pues los museos son los lugares específicos de divulgación y difusión de los valores culturales intrínsecos al patrimonio histórico: están indisolublemente unidos.

Si con el rechazo de las enmiendas anteriores ya se condicionaba nuestra posición de no aceptación de esta Ley, la número 28 era evidentemente decisiva a la hora de valorar el Proyecto de Ley: la creación, dentro del sistema regional de museos, del centro regional.

¿Qué pretendíamos con el Centro Regional de Museos? Pues, que fuera el órgano específico de gestión en materia museística de la CM, que sirviera para apoyar técnicamente y diera servicios a los museos integrantes del sistema regional de museos; que sirviera para la planificación y coordinación de las políticas museísticas, utilizando todos los medios a su alcance. En conclusión, que dentro del sistema regional fuera un órgano de coordinación y desarrollo de ayuda y formación para el sistema.

La otra enmienda que nos hace valorar negativamente este Proyecto de Ley es la enmienda 32: la creación del Consejo de Museos como órgano consultivo y asesor en materia de museos. Creemos que se necesita un órgano de participación específico que asesore y sea consultado en aspectos de interés primordial para los museos. ¿Pedíamos una composición revolucionaria? Pues, la verdad, no lo creo: Presidente: el Consejero; Vicepresidente: el Director General de Patrimonio; los técnicos: uno, representante de Bellas Artes; otro, de la Academia de Historia; otro, del patrimonio cultural; otro, de la Federación de Municipios, tan involucrada en este tema.

Finalizo con la enmienda número 38, que viene a cuento por lo hablado sobre el Museo Arqueológico, anteriormente mencionado: la investigación. Los museos deberían contar con las siguientes áreas: conservación e investigación; difusión y administración, y contar con los departamento de conservación, restauración, investigación, biblioteca, videoteca; es decir, un museo moderno que se corresponda con el siglo XXI.

Nosotros, Señorías, hemos apostado fuerte, tanto en la Ley de Patrimonio Histórico como por esta Ley; porque fueran leyes de futuro; leyes que no se quedaran cortas y fueran obsoletas en pocos años; leyes que apostaran por una verdadera defensa, promoción y acercamiento al ciudadano a su patrimonio histórico; que lo pusieran a su servicio; que les sirviera para progresar; en una palabra, que facilite la participación de los ciudadanos en la vida cultural y social, y que estos instrumentos públicos, que son las leyes, garanticen la conservación, promoción y engrandecimiento del patrimonio histórico. O sea, les

estoy hablando del artículo 9 y 46 de nuestra Constitución. Como verán ustedes, nada revolucionario. Muchas gracias, y nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marín. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Chazarra Montiel, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias, señor Presidente. Señorías, subo esta noche -una noche que se presume larga por el Orden del Día- a fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista con respecto a la Ley de Museos. Como SS.SS. recordarán, cuando se debatió la Enmienda a la Totalidad, el Grupo Parlamentario Socialista votó a favor de esta enmienda a la totalidad.

Somos un Grupo que acostumbra a ser riguroso en el trabajo y a preocuparse de los temas, incluso, de forma exhaustiva. Presentamos, a continuación, más de 150 enmiendas. Recuerdo que en la Enmienda a la Totalidad, a la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular le parecieron pocas; tal vez por el exceso de leyes que han ido seguidas no pudimos doblar el número, como hubiera sido nuestra intención, pero dejamos más de 150 enmiendas.

En el proceso de debate en Ponencia, observamos -y observamos complacidos- cómo, mediante la admisión de nuestras enmiendas en algunas ocasiones, y, en otras ocasiones, mediante fórmulas transaccionales, aquellos puntos y aquellos aspectos que para nosotros eran sustanciales y que, desde nuestro punto de vista, modificaban, completaban y, en buena medida, transformaban un mal Proyecto de Ley inicial en una Ley en la que, aunque todo es mejorable, veíamos recogidas una serie de aportaciones, una serie de puntos, una serie de aspectos esenciales. Eso nos ha llevado a apoyar favorablemente con nuestro voto esta noche esta Ley.

Lo que sí quiero, fundamentalmente de cara al Diario de Sesiones, es que quede constancia de en qué ha consistido nuestro trabajo, y paso a enumerar -sería quizá prolijo hacerlo en toda su extensión- aquellos aspectos que consideramos de mayor interés y de mayor importancia.

En primer lugar, era básico para nosotros que existiera una mayor vinculación con la Ley de Patrimonio Histórico, y hemos conseguido ver incorporada en la Ley esta preocupación.

También nos parecía que debía figurar en el texto de la Ley que el personal técnico de los museos fuera especializado con el carácter temático del museo, y hemos encontrado que también se ha podido incorporar esta iniciativa al Proyecto de Ley.

Otro aspecto que nos preocupaba era que se mantuviera, en caso de adquisición por la Comunidad

de Madrid de un museo, la finalidad y la naturaleza de ese museo.

Hay un aspecto que generó cierta polémica, pero que, finalmente, también conseguimos verlo incorporado: dotar a los museos de una normativa propia de seguridad, con funciones y responsabilidades en caso de emergencia.

También nos parecía importante que los museos pudieran contar con un patronato y que se promuevan asociaciones o fundaciones de amigos de los museos. Sus Señorías, por lo menos quienes estén interesadas en estos asuntos de patrimonio, saben lo importante que es contar con una asociación o con una fundación de amigos de un museo, algunas de las cuales, en varios países europeos, están generando una labor fundamental e, incluso, en ocasiones, de adquisición y aportación de piezas a algunos de los museos.

También tuvimos interés en que el Proyecto de Ley recogiera que hubiera preferencia o prioridad a la hora de adquirir museos de aquellos que estuvieran en peligro de deterioro o de destrucción de sus fondos museísticos o museográficos.

Nos preocupaba igualmente que figurara de forma clara y explícita el compromiso de que los museos fueran accesibles para las personas con movilidad reducida.

También deseábamos que se estableciera la posibilidad de declarar museos de interés regional, lo que, igualmente, vimos reflejado en el texto, y que los museos recibieran ayudas económicas para gastos de funcionamiento, para asesoría técnica y organizativa, para apoyo a las actividades de restauración, y para defensa del patrimonio museístico.

También nos preocupó el hecho de que se incrementaran, se profundizaran y desarrollaran las inspecciones con respecto a los museos.

Teníamos también interés en que los museos organizaran exposiciones temporales, y algo de mayor calado: que hubiera una Comisión Asesora de Museos, donde estuvieran presentes y representados, entre otros, las Comisiones Locales, las Universidades Públicas, la Administración, y los Grupos Parlamentarios.

Nos preocupaba el hecho de abrir la puerta para que los propios museos, especialmente los de mayor calado, dispusieran de un taller propio de restauración. Igualmente, vimos recogida esa posibilidad, así como algo que nos preocupaba profundamente, que era la suspensión cautelar de cualquier restauración cuando el método o los medios técnicos pusieran en peligro o fueran inadecuados para la correcta vigilancia y conservación de los bienes.

Nos parecía que era oportuno, como medida de mayor control, la designación de comisionados externos para realizar informes y auditorías, y también

se incorporó. También se incorporó el compromiso de elaborar y divulgar un inventario general de fondos de los museos, y también se incorporaron y se especificaron las funciones del Director del Museo. Asimismo, endurecimos la incompatibilidad del personal de museos y miembros de los patronatos y Consejos de Administración. Fijamos que el Museo Etnológico tenga por sede o esté ubicado en el Palacio Goyeneche, de Churriguera, en Nuevo Baztán, y también -dejo para el final las tres o cuatro que considero de mayor calado y de mayor importancia- pedimos que se avanzara o que se pusieran los medios para establecer convenios con museos de titularidad no autonómica, fundamentalmente estatal, para avanzar hacia la gestión futura por parte de la Comunidad de Madrid, con algunas prioridades, como sería el Museo Cerralbo, el Lázaro Galdiano, el Sorolla, o el Romántico.

También indicamos, mediante otra enmienda, que la creación del Instituto de Conservación y Restauración, que ya figuraba en la Ley de Patrimonio, entrara en funcionamiento en el plazo de seis meses; asimismo, la señalización de los museos en los municipios de más de 5.000 habitantes, y, por último, la elaboración del mapa museístico de la Comunidad de Madrid, especificando las características de los museos.

Faltan más de 30 enmiendas, que, desde nuestro punto de vista, también mejoran aspectos técnicos o aspectos de calado, pero, quienes hayan tenido la paciencia y la amabilidad de escuchar cuáles han sido las aportaciones y las incorporaciones desde el Grupo Parlamentario Socialista, entenderán la razón por la que, trabajando como hemos trabajado, con flexibilidad por parte de todos, el lograr que todos y cada uno de estos puntos, más otros muchos, figuren en el texto de la ley, nos haya hecho modificar nuestro rechazo inicial a un apoyo, porque es otra ley distinta, la ley que se va a aprobar esta tarde, del Proyecto que se presentó en su día. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas, por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. En nombre de mi Grupo Parlamentario tengo que decir dos cosas; en primer lugar, tengo que decirle al señor Portavoz de Izquierda Unida, al señor Marín, que, efectivamente, yo le dije durante el debate de la Enmienda a la Totalidad a esta Ley que no le había entendido nada, y es verdad que no le entendí nada; sin duda, la culpa no fue suya, ya que se expresó

estupendamente bien, como hace siempre, sino por cualquier razón, posiblemente por falta de capacidad por mi parte. Sin embargo, he de decirle que, sorprendentemente, hoy sí le he entendido en su intervención, y le he entendido prácticamente la totalidad de la misma.

Lo que no he entendido de su intervención ha sido la postura que usted ha mantenido; es decir, yo entiendo lo que ha dicho; lo que no entiendo es por qué ustedes van a votar en contra de una ley, y no lo entiendo ni lo comprendo porque esta ley, como acaba de decir el Portavoz del Grupo Socialista, es una ley que no se ha modificado sustancialmente, sino que se ha modificado por completo. Es decir, efectivamente, estamos hablando de una ley diferente, y creo, además, que todos pensamos lo mismo, también el Consejo de Gobierno: una ley mejor, una ley que se ha mejorado de manera notable, por lo cual, además, aprovecho para dar las gracias a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y también al Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que, efectivamente, como ha dicho, hemos aceptado la mitad de las enmiendas que ustedes han presentado.

Reconózcame, señor Marín, que la otra mitad no se la hemos aceptado porque, de alguna manera, ya estaban implícitas en las que se estaban aceptando del Grupo Socialista. Cuando usted propone, y lo hace de manera habitual, textos prácticamente alternativos a base de enmiendas y no es capaz de llegar a unas transaccionales con enmiendas del Grupo Socialista que vienen a ser muy parecidas en muchos casos, es un problema de comunicación. Es este caso, posiblemente, lo que ha imposibilitado es que se pueda llegar a un acuerdo.

En resumen, señor Marín, yo le dije hace un momento que no entendía el porqué van a votar ustedes en contra de la Ley. En realidad sí que lo entiendo; entiendo que voten en contra de la Ley porque posiblemente, ustedes quieran marcar distancias con respecto al Grupo Parlamentario Socialista, lo puedo compartir o no. Desde luego, creo que ustedes en algunas ocasiones actúan por motivos políticos, y si no hubiera unas elecciones dentro de unos meses, posiblemente su postura sería diferente, porque yo estoy convencida e que, aunque usted no lo reconozca, en esta Ley que hoy vamos a aprobar con los votos a favor del Grupo Socialista, ustedes se tienen que sentir necesariamente identificados porque, le vuelvo a repetir, la Ley a sufrido un cambio tan sustancial que, realmente, la mayor parte de sus propuestas básicas se encuentran recogidas en la misma. Ahora bien, si ustedes en su lógica libertad -y nosotros por descontento que lo respetamos- deciden que van a votar en contra, obviamente están en su derecho. Sí le diré,

de todos modos, señor Marín, que a mí me ha parecido un poco descortés de su intervención -y es lo único quería decirle- el calificativo que usted ha empleado para referirse a la persona del Alcalde de Madrid; un adjetivo que yo, desde luego, no voy a repetir porque está en el Diario de Sesiones, pero me parece que no es propio hablar en esos términos de una persona que no solamente no está presente, sino que, además, es el Alcalde de todos los madrileños y también de usted y de las personas que componen su Grupo Parlamentario. Por lo tanto, yo le pido con todo cariño que entienda que está hablando de una persona que es no sólo el Alcalde de todos los madrileños, sino, además, elegido democráticamente, y ese calificativo que usted ha usado no ha sido muy correcto. Creo que si lee el Diario de Sesiones observará que, posiblemente, no se haya dado cuenta de lo que estaba diciendo; por tanto, le pediría que moderara, en este sentido, ese tipo de expresiones.

En todo caso, qué quiere que yo le diga, señor Marín; lamento, de verdad, que con el trabajo exhaustivo que se ha llevado a cabo en esta Ponencia, pienso así; obviamente, señor Chazarra, usted entenderá que, cuando yo decía que 150 enmiendas me parecía poco, no podía decir eso en serio, porque a mí 150 enmiendas, además, presentadas por usted, a quien todas le parecen igual de importantes, realmente es un trabajo extenuante. Sin duda, usted no presentó más porque, como bien ha dicho, estaba ocupado en otras tareas, me imagino que también lo estaría en ese momento en la Ley de Pastos y Rastrojeras, que también ha requerido de sus inestimables servicios y, por lo tanto, eso, para nuestra fortuna, le impidió presentar más. En cualquier caso, yo creo -se lo digo con toda sinceridad- que se ha hecho un buen trabajo por parte de todos los Grupos Parlamentarios; se ha hecho un buen trabajo también por parte del Letrado -y desde aquí quiero agradecerle su intervención-, y también, como no podía ser menos, por parte de las señoras taquígrafas.

Yo lamento, de verdad, que el Grupo de Izquierda Unida vaya a votar en contra de un proyecto que creo que podría ser aceptado sin ningún problema. Sin embargo, tengo que agradecer la postura que va a mantener el Grupo Parlamentario Socialista y, desde luego, yo vuelvo a decir que creo que la Ley ha mejorado con las aportaciones de todos. Considero que es una cosa agradable, a estas alturas de la Legislatura, poder presentar un proyecto que sea aprobado por el Grupo Parlamentario Popular en colaboración con el Grupo Parlamentario Socialista. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Señorías, vamos a someter a votación, en

primer lugar, de manera conjunta, las 25 enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Luego someteremos, en una única votación, el Dictamen de la Comisión y la Exposición de Motivos a continuación.

Pasamos a votar primero, en su conjunto, las 25 enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

*(Efectuada la votación, quedaron rechazadas las enmiendas por 8 votos a favor, 47 votos en contra y 15 abstenciones.)*

A continuación, votamos el Dictamen de la Comisión.

*(Efectuada la votación, quedó aprobado el Dictamen Comisión por 61 votos a favor, 8 votos en contra y una abstención.)*

Pasamos a someter a votación la Exposición de Motivos.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la Exposición de Motivos por 62 votos a favor y 8 votos en contra.)*

Gracias, Señorías. Pasamos al siguiente Dictamen de la Comisión.

**Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley por el que se regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Comunidad de Madrid.**

**Recibido escrito del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea.**

PL 2/99 R. 13. R. 2744/99 (IV) R. 2723/99 (IV)

Son en total 50 enmiendas de las que no se va a dar lectura pormenorizada, aparte de por motivos obvios, porque obran en la documentación con que todos ustedes cuentan.

Al amparo del artículo 148, al haberse celebrado en su momento Debate de Totalidad al Proyecto de Ley, el presente debate comenzará con la presentación del Dictamen por el Presidente de la Comisión. No obstante, no habiéndose designado por la Comisión a su Presidente para la presentación del Dictamen, procede abrir directamente un turno a los Grupos Parlamentarios. En este sentido, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el

Diputado Misiego Gascón por tiempo de diez minutos.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches, Señorías. Voy a comenzar mi intervención ratificándonos como Grupo Parlamentario en las razones que exponíamos en la Enmienda a la Totalidad que sustanciamos al Proyecto de Ley que vemos hoy en esta sesión. Por lo tanto, quiero enunciar en este momento que votaremos en contra de esta Ley. Las razones fundamentales eran, y son, de carácter doctrinal, de oportunidad y por las carencias democráticas que esta Ley tiene, y que nos traen ustedes para votar hoy. Izquierda Unida señalaba entonces, y reitera ahora, su plena disposición para mejorar la Ley, con buena voluntad política para que la misma respondiera al interés general de todos los que componen la Cámara. Éstas eran nuestras intenciones manifestadas antes de comenzar los trabajos en Ponencia.

Después de cumplir los trámites correspondientes, desde luego algo apresurados, sin duda, con el fin de sacar adelante la avalancha de leyes con que el Consejo de Gobierno ha obsequiado a este Parlamento desde el último mes de enero, llega hoy de nuevo a este Pleno el texto del Proyecto de Ley de la Cámara de Comercio de la Comunidad de Madrid para su cierre parlamentario y posible promulgación ulterior, ya como Ley. Sin embargo, y de entrada, tenemos que decir que este texto, hoy sometido a votación general, no debería ser aprobado. Lo dijimos en la sesión plenaria del día 18 de febrero pasado, y lo repetimos ahora; ésta no será una ley para todos, ésta es una ley para unos pocos, una ley extemporánea, de un tiempo distinto al actual, de una época pasada, que tiene un déficit democrático evidente; una ley muy escasa en valores y principios como los de igualdad, representatividad y participación, que son valores y principios de nuestro tiempo.

He de confesar a SS.SS. la gran decepción que a este Diputado y a su Grupo Parlamentario les ha causado el desarrollo de la fase de enmiendas al articulado en Ponencia y en Comisión de este Proyecto de Ley. Sin ingenuidad alguna, creíamos haberles convencido, aunque sólo fuera parcialmente, en el debate a la totalidad, y con la presentación ulterior de nuestras enmiendas al articulado, nuestro esfuerzo de racionalidad política, de lógica jurídica y de sentido común expresados en las mismas.

Pareció abrirse camino, aunque fuese con ciertos límites, en la primera reunión de la Ponencia, en la que se aceptaron por el Grupo Parlamentario Popular aproximadamente el 50 por ciento de las nuestras, y otras tantas de las del Grupo Parlamentario Socialista. Pero, apenas una semana después, en la siguiente reunión de dicha Ponencia todo cambió. Se rechazaron

la gran mayoría de las aceptadas en la primera reunión, y, finalmente, sólo se aceptarían cinco de las enmiendas de este Grupo Parlamentario, sobre un total de 55, y todas ellas con un sentido estrictamente técnico.

Así pues, a la esperanza inicial le siguió la decepción ante una actitud poco comprensible, y la comprobación fehaciente de que el Proyecto de Ley, tal y como está redactado no tiene nada que ver con los intereses generales, sino que más bien obedece a intereses muy reducidos y particulares. ¿Qué pasó en sólo siete días para cambiar tan radicalmente de actitud? La única explicación posible que cabe es pensar que los ponentes populares recibieron la orden del Gobierno para dar marcha atrás a lo que anteriormente se había visto. Tengo la impresión de que la lógica político-parlamentaria, al menos en este caso, ha quebrado. No es el Grupo Popular el que apoya al Gobierno; es el Gobierno el que obliga al Grupo Popular a cambiar, en un giro de 180 grados, sus opiniones. Una gran paradoja, sin duda alguna. Pero eso no es todo lo que habría que resaltar como negativo. Veamos algunos ejemplos.

Usted, señor Consejero, destacaba en el Pleno de presentación del Proyecto Ley aspectos importantes que su texto regula, y citaba entre otras funciones la formación reglada, considerándola como fundamental. Nosotros creemos que no, señor Consejero. Entendemos, y lo hemos expresado en una enmienda concreta, la número 10, al artículo 4.2, que la formación reglada es competencia exclusiva de la Administración de la Comunidad, y ustedes rechazaron esta enmienda. También en este caso se esfuerzan por recortar lo público para beneficiar a lo privado.

Usted, en aquel Pleno, también subrayaba que se abría la posibilidad de creación de varias cámaras de comercio en el ámbito de nuestra Comunidad, pero, al pasar de lo teórico a lo práctico, de predicar a dar el trigo, nos rechazan nuestras enmiendas al respecto, que profundizan en esta materia, y que descentralizan convenientemente sus funciones; desprecian enmiendas de Izquierda Unida, la 48 y las siguientes al Capítulo sexto bis, que tratan de la creación del Consejo Superior de Cámaras, y demuestran así que ustedes creen poco en la descentralización pregonada.

Señor Consejero, usted en aquella ocasión afirmaba que el régimen jurídico de su sistema electoral, recogido en el Proyecto de Ley, traería una mayor garantía, objetividad, participación y representatividad, pero, a pesar de ello, nos rechazan enmiendas como las números 36 y 37 a distintos puntos del artículo 21, que van precisamente en ese sentido. Su Proyecto de Ley apunta designaciones a dedo, que representan el 50 por ciento de la Junta Electoral, que nos parece poco o nada democrático, y,

desde luego, a todas luces abusivo.

Elogiaban ustedes en aquel discurso suyo la composición y funciones de la Junta Electoral como modelo válido para regular procesos internos electorales y se rechaza una enmienda nuestra en el sentido de evitar la excesiva tutela electoral nunca deseable desde los órganos administrativos regionales.

El Proyecto de Ley creemos que mediatiza excesivamente la composición de la Junta Electoral en la que se explicita en tres el número de miembros designados por la Consejería de Economía, uno de los cuales era el Presidente, que a su vez designará al Secretario, que, lógicamente, dispone de una evidente homogeneidad frente a los tres representantes de los electores. ¿Es esto igualdad, señor Consejero? ¿Esto es representatividad? ¿Favorece este tipo de cosas la participación? Evidentemente, creemos que no. Ustedes rechazan nuestras enmiendas que tratan precisamente de democratizar el gobierno de la Cámara.

¿Qué decir de la obligatoriedad de que el Secretario General de la Cámara de Comercio tenga que estar colegiado en el Colegio de Madrid como establece el artículo 11.2? Creemos que esto es una particularidad muy excepcional que ustedes se apuntan.

Mencionaba usted también, señor Consejero, en su discurso los mecanismos de fiscalización y control financiero recogidos en el Proyecto de Ley, en orden a la eficacia, la eficiencia y la legalidad de su actuación, y se rechaza un enmienda de Izquierda Unida, la número 45 al artículo 28, que propone ese control buscando eso mismo; es decir, eficacia, eficiencia y legalidad al órgano autonómico al que corresponda esta materia, por ejemplo, a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Por cierto, ustedes están discutiendo la Ley de Cámara de Cuentas y no contemplan la posibilidad de fiscalizar precisamente a la Cámara de Comercio de la Comunidad de Madrid.

Otras perlas dignas de mención pueden buscarse sin demasiado esfuerzo en el texto del Proyecto de Ley. Así, y contrariamente a lo que dispone la ley básica estatal, en el artículo 7.1.b) se explicita que el 15 por ciento de los vocales, sobre el número total que se establezca, deberán ser titulares o representantes de empresas radicadas en la demarcación de la Cámara. ¿Cuál es la verdadera razón para que esto deba ser así? ¿Usted cree que eso es igualdad, señor Consejero?

Hay muchas consideraciones más que podría hacer, pero se haría muy larga la exposición si describiéramos todas y cada una de ellas. Sí tengo que decir al respecto que debemos denunciar y denunciarnos la total y absoluta voluntad política del Grupo Popular y de su Gobierno en este tema a la hora

de discutir el Proyecto. Una vez más se impone su rodillo, no dejan apenas espacio para una idea distinta a la suya; traen un texto prácticamente blindado; una ley que podíamos llamar llave en mano, es decir, una ley al servicio de la gran patronal, que está representada en esta Asamblea ampliamente; una ley a la medida del señor Mato y del señor Fernández-Tapias.

Desde luego, este Proyecto no es precisamente un excelente modelo de centrismo, es más bien un claro ejemplo de la práctica conservadora a la que ustedes nos tienen acostumbrados.

Les anuncio que, en pura coherencia con mi exposición, y para terminar, mantendremos las enmiendas que no fueron aceptadas finalmente en el dictamen de la Comisión; por lo tanto, votaremos, como he anunciado al principio, en contra de esta ley. Creemos que se ha perdido una buena oportunidad para democratizar esta corporación de derecho público administrativo y evitar el corporativismo que ha tenido esta entidad durante muchísimo tiempo, y podríamos haber dado un sesgo distinto a esta corporación. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señor Misiego. A continuación, tiene la palabra el señor Nolla Estrada por tiempo de diez minutos.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra del Dictamen; va a votar en contra de este Proyecto de Ley.

En el debate de la Enmienda a la Totalidad que había presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, este mismo Diputado que les habla manifestó su convicción de que sería posible en el trámite parlamentario, en el trabajo en Ponencia y en Comisión, mejorar este Proyecto de Ley. Ha sido imposible; ha sido imposible por la cerrazón, no sé si del Gobierno o del Grupo Parlamentario, en definitiva, por la cerrazón del Partido Popular, que ha sido incapaz de aceptar las mejoras que, sin duda, supondrían muchas por lo menos de las enmiendas que la oposición, y concretamente el Grupo Parlamentario Socialista, había propuesto.

El Partido Popular ha sido incapaz de aceptarlas. ¿Por qué? No lo sé, y seguramente no nos lo dirá el Partido Popular. Yo no sé si esta Ley había sido acordada previamente con alguien, que, evidentemente, no eran los Grupos Parlamentarios, pero me temo que ni siquiera eso, porque estoy convencido de que algunas de las posiciones que el Grupo Parlamentario Socialista ha mantenido con respecto a este Proyecto de Ley eran compartidas por

la propia Cámara de Comercio de Madrid; por tanto, no entiendo la cerrazón del Gobierno, del Consejero de Economía y, en definitiva, del Partido Popular, respecto a las modificaciones que pudiera haber experimentado este Proyecto de Ley en el trámite parlamentario.

Éste es un Proyecto de Ley que, sinceramente, consideramos malo; un Proyecto de Ley que, además, no corría ninguna prisa, y un Proyecto de Ley que se podía haber trabajado con tranquilidad, por una sencilla razón: porque las Cámaras de Comercio, y la Cámara de Comercio de Madrid, no están carentes de regulación. Existe una regulación que es una legislación básica del Estado del año 93, que es de plena aplicación en la Comunidad de Madrid, y que, por cierto, tampoco deja grandes márgenes a la capacidad legislativa de las Comunidades Autónomas; es una Ley bastante concreta.

Por otra parte, existe una reglamentación interna de la propia Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid; por tanto, no corría tanta prisa, salvo que el señor Consejero de Economía y Empleo, en definitiva el Gobierno del señor Ruiz-Gallardón, tenía mucha prisa por presentar Proyectos de Ley en esta Cámara que no han sido capaces de presentar a lo largo de toda esta Legislatura. De ahí, que SS.SS. tendrán que aguantar y soportar conmigo el atracón del Pleno del día 14, donde diez proyectos de ley tendrán que ser vistos en esta Cámara.

Ésa es la única razón, la única urgencia, la única prisa para tramitar este Proyecto de Ley; lo que ocurre es que, para satisfacer esa necesidad estadística del Gobierno regional, la Comunidad de Madrid tendrá una ley más, pésima, como es esta Ley, que, desgraciadamente, se va a aprobar aquí esta noche. Una Ley que empieza por cambiar, a mi juicio innecesariamente, y no sé con qué razón, el propio nombre de la Cámara de Comercio de Madrid; no sé con qué razón; hasta ahora, no se nos ha explicado por parte del Grupo Popular la necesidad de ese cambio de denominación. Una Ley, además, absurda desde todo punto de vista, a nuestro juicio, puesto que es una Ley que permite, teóricamente, que haya otras Cámaras de Comercio en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid; evidentemente, sobre eso podemos estar de acuerdo o no; desde luego, el Grupo Socialista no lo está. Y digo que es absurda porque, aunque, teóricamente, este Proyecto de Ley permite que haya otras Cámaras de Comercio en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, dice, a su vez, que será cuando se aprueben leyes; es decir, que para la creación de cada una de esas Cámaras de Comercio hará falta otra ley. Entonces, señores del Grupo Popular, ¿para qué se dice eso en esta Ley, si para hacerlo, en cualquier caso, esta Ley se volverá inútil?

En el momento en que se decida crear otra Cámara de Comercio u otras Cámaras de Comercio, esta Ley será papel mojado. ¿Qué necesidad hay de introducir este elemento de discusión en este momento? Que se nos explique, por favor; por lo menos, que sepamos a qué se debe esa posición del Grupo Popular. Por eso digo que es una ley absurda.

Pero, además, introduce un confusionismo tremendo, porque, evidentemente, esta Ley prevé la posibilidad de delegaciones -cosa que comparte el Grupo Parlamentario Socialista- de la Cámara de Comercio en la Comunidad de Madrid, como se llamará a partir de la aprobación de esta Ley, sin autorización de la Consejería. El Grupo Socialista entendía que debía ser previa autorización de la Consejería, pero la Consejería declina esa responsabilidad y va a emitir un simple informe, no vinculante en ningún caso.

Además, tal como está el Proyecto de Ley, Señorías, la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid podrá establecer delegaciones cuyo ámbito territorial sea coincidente con el de las Cámaras de Comercio que en un futuro hipotético puedan constituirse en la Comunidad de Madrid, porque, como dice el Proyecto de Ley, el cometido de esas delegaciones, su función, es extender la acción de la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid en todo el territorio de la Comunidad de Madrid. Más absurdo, sinceramente, este Diputado considera que no cabe respecto a este asunto.

El Proyecto de Ley abunda en incoherencias e incorrecciones de todo tipo; no voy a detallarlas, evidentemente, porque no hay tiempo ni, además, sería útil, puesto que el Grupo Parlamentario Popular se cerró en banda respecto a cualquier modificación de este Proyecto de Ley, como he dicho al principio, pero sí voy a destacar alguna, como el hecho de que en el artículo 4, apartado 2, del Proyecto de Ley se enumeren 15 funciones de las que se asignan a la Cámara de Comercio, sin especificar en ningún caso cuál es su carácter. Si hay algo fundamental en las Cámaras de Comercio son las funciones de carácter público-administrativo; es la existencia de esas funciones de carácter público-administrativo lo único que justifica, además, a la luz de la jurisprudencia constitucional, por un lado, la adscripción obligatoria de los comerciantes, de los industriales, de los empresarios en definitiva, a las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria; y, por otra parte, la existencia del recurso cameral como exacción parafiscal con la que deben contribuir obligatoriamente los empresarios al mantenimiento de esas Cámaras de Comercio.

Esos dos elementos básicos de nuestro sistema de Cámaras están justificados única y exclusivamente

por la existencia de funciones de carácter público-administrativo que entiende el legislador en cada caso que son satisfechas mejor o que pueden ser únicamente satisfechas con plenitud con un carácter público de la corporación que es la Cámara de Comercio y con la adscripción obligatoria de los empresarios. Pues bien, siendo tan esencial a la propia naturaleza jurídica de esta corporación de derecho público que es la Cámara de Comercio, en este Proyecto de Ley se enumeran, como digo, 15 funciones -no una ni dos, que ya sería grave también, sino 15 funciones-, de las que no se indica en ningún momento, en ningún artículo, en ningún apartado de este Proyecto de Ley sí son de carácter público-administrativo o no. Eso, sinceramente, Señorías, al Grupo Parlamentario Socialista le parece grave; y le parece que sólo por eso sería merecedor este Proyecto de Ley del voto en contra, que no va a hacer más que introducir inseguridad jurídica y el caos en la regulación de la Cámara o Cámaras, en su caso, de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid.

Pero hay otras también cuestiones, a alguna de las cuales ha hecho referencia ya el portavoz de Izquierda Unida. Nos parece también grave, y, sinceramente, este Diputado pensó cuando leyó el Proyecto de Ley que se trataba de una errata, que se trataba de un error; no podía creer que el Gobierno, aunque sea el Gobierno del Partido Popular, presentase un Proyecto de Ley en el que se asignase, entre esas funciones que no se sabe si son de carácter público-administrativo o no, la impartición de formación profesional reglada. Que yo sepa -y, si no, que me corrija quien intervenga en representación del Grupo Parlamentario Popular o el señor Consejero, si lo tiene a bien-, creo que ésta será la primera Comunidad Autónoma en la que se establezcan las funciones de impartir formación profesional reglada a las Cámaras de Comercio. Desde luego, la Ley 3/93, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, de aplicación de ámbito estatal, no lo prevé en ningún caso, sino únicamente la formación continua, la formación profesional no reglada; además, lo dice bien claramente. Además, en leyes aprobadas por mayorías parlamentarias del Partido Popular, como la más reciente, hasta ahora, de la que este Diputado tiene conocimiento, que es la de la Comunidad valenciana, aprobada a finales del año 1997, también se establece en su artículo 7 la función de impartir y de colaborar en la impartición de formación profesional no reglada; lo dice también con total claridad.

¿Realmente pretende el Gobierno del Partido Popular que la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid se dedique a montar academias de formación profesional reglada? ¿Es eso lo que pretende? Sinceramente, este Diputado, insisto,

creía que se trataba de una errata; en el trámite de trabajo en Ponencia y en Comisión hemos podido observar que no se trataba de una errata, sino que el Partido Popular lo hizo conscientemente y, además, lo sigue manteniendo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Vaya finalizando, señor Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Sí, señor Presidente. Terminó enseguida haciendo mención únicamente a alguna de las cuestiones que no se aceptaron de las propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista, que además no puede entender este Diputado, como es que el Grupo Parlamentario Popular se haya negado a que la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Comunidad de Madrid emitiera informe preceptivo, aunque, por supuesto, no vinculante, en los expedientes que se tramiten sobre concesión de licencia comercial de grandes establecimientos; no lo podemos entender. Como tampoco podemos entender que se entre en este Proyecto de Ley en algunos detalles que son más propios de un reglamento, y no podemos entender que esta Asamblea deba dedicarse a establecer el organigrama del personal -o casi- de la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid diciéndole no solamente que tiene que tener un secretario general, sino incluso un director gerente; sólo falta que les hagamos el resto del organigrama y les digamos los jefes de negociado, los auxiliares o el personal subalterno que deba tener.

Señor Presidente, termino ya reiterando, como he hecho al principio, que el Grupo Parlamentario Socialista no puede votar este Proyecto de Ley; insisto que nos parece, además, técnicamente muy malo, que no era imprescindible esta precipitación, salvo por el ansia estadística del Gobierno regional, y, desde luego, entendemos que no va a mejorar la situación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, sino todo lo contrario. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señor Nolla. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Martín Vasco, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Gracias, señor Presidente. Evidentemente, no podemos estar de acuerdo con lo manifestado por los Portavoces de los Grupos de oposición por los calificativos que se han manifestado esta tarde. Se ha dicho que ésta es una ley extemporánea, una ley que sufre de un déficit democrático, una ley mala, con defectos técnicos, con

problemas jurídicos, etcétera.

Yo creo que a los Portavoces de los Grupos de la oposición en estos momentos quizá les vence más la situación del momento, situación preelectoral, que la claridad para apreciar cuándo se está ante una ley que persigue beneficiar los intereses generales y beneficiar al conjunto de la ciudadanía madrileña, y, en este caso, beneficiar el conjunto de los intereses de la ciudadanía madrileña en relación con la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid.

Dicho todo esto, también tengo que aclarar a los dos Grupos de oposición que el Grupo Parlamentario Popular se siente partícipe de la gestión del Gobierno y se siente honrado con la gestión que realizan los Consejeros de este Gobierno. Por tanto, no hagan ustedes, como ha dicho el señor Misiego, juegos de palabras con que es el Gobierno el que protagoniza o el que comanda al Grupo Parlamentario Popular, porque aquí podríamos encontrarnos como ante el misterio -y perdón por la irreverencia- de la Santísima Trinidad; todo se confunde; Gobierno y Grupo Parlamentario Popular en este caso son lo mismo, igual que ha venido siendo durante estos cuatro años; hasta el último Diputado del Grupo Parlamentario Popular se siente orgulloso del Gobierno, y hasta el último Consejero del Gobierno se siente orgulloso del Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, no vayan ustedes por esos caminos, porque, desde luego, no obtendrán ninguna cosecha, y lo único que obtendrán será la indiferencia del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular.

Se han dicho muchas cosas sobre la Ley en el sentido de que no aporta nada nuevo, que no es el momento, que se podía esperar, y, evidentemente, señores Portavoces de la oposición, tienen que conocer ustedes que esta Ley es necesaria en este momento por la previsión que contiene de regular de una forma clara y precisa las competencias de cada uno de los órganos.

Ninguno de ustedes ha dicho que la Ley prevé una regulación precisa de los distintos órganos que componen la Cámara; que la Ley prevé, por fin, cuántos son los miembros que componen el Comité Ejecutivo; que la Ley prevé, por fin, un sistema electoral.

Ahí, señor Misiego, yo no le puedo aceptar la crítica de que esta Ley tiene un déficit democrático, porque decir eso es como decir que esta Asamblea de Madrid tiene un déficit democrático. Es cierto que la Ley contiene una regulación específica en aquellos temas materia de la Cámara, pero es cierto que rige la aplicación -y así lo establece la Ley- del Régimen General Electoral, el mismo que le ha servido a usted para ser Diputado y que me ha servido a mí para ser diputado. Yo no creo que usted tenga ningún déficit democrático, como yo creo que tampoco lo tengo. Por

tanto, si esa Ley, que es válida y no provoca esos déficit democráticos, aplicando esa Ley con carácter sustitutorio en todas aquellas especialidades que contempla la propia Ley -porque estamos hablando de una Cámara de Comercio-, los miembros del pleno no tendrán ningún carácter de déficit democrático, porque nacen de una votación ejercida democráticamente.

Ustedes saben perfectamente que una de las grandes mejoras que incorpora esta Ley es que vamos a posibilitar la existencia de varias Cámaras en la Comunidad de Madrid; por tanto, vamos a posibilitar todavía más la participación de los empresarios y comerciantes de la Comunidad de Madrid en el proceso de elección. Ustedes piensen que si dentro de dos o tres años tenemos la suerte de tener dos o tres Cámaras de Comercio en la Comunidad de Madrid habremos creado un margen mayor de sectorización y, por tanto, habrá un mayor control y fiscalización, por parte de los electores, de la gestión que hacen sus elegidos y representados.

Evidentemente, el tener una Cámara de Comercio única tiene sus inconvenientes y sus datos positivos, y, evidentemente, tener varias Cámaras de Comercio también tiene sus inconvenientes y sus datos positivos, pero ante la posibilidad de que existan Cámaras de Comercio sectoriales en el Corredor del Henares, en el sur o en otras zonas de nuestra Comunidad, el Grupo Popular y el Gobierno de Madrid apuesta por abrir, desde la Ley, esa posibilidad; apuesta por crear nuevas Cámaras de Comercio; apuesta por mejorar todavía más el control y la fiscalización que hacen los electores en la elección de sus representados.

Se ha dicho aquí también que la Ley tiene problemas jurídicos muy serios, y se ha hablado de que la Ley posibilita que la Cámara de Comercio e Industria realice formación reglada. Parece ser que el señor Nolla tiene algún problema jurídico y también algún problema territorial, porque usted, señor Nolla, debería conocer que en una localidad de esta Comunidad, que se llama Villarejo de Salvanés, existe, desde hace ya mucho tiempo, un centro de formación profesional que regenta y dirige la Cámara de Comercio, donde se imparte asignaturas de automoción en la rama de mecánica y en la rama de electricidad.

Pero debe saber usted, señor Nolla, que esto es viable y posible legalmente siempre que las entidades privadas lleguen a conciertos con la Administración pública; no es algo novedoso que introduzca esta Ley, es algo que ya existe; lo que se le da es la regulación legal; lo que se le da es el paraguas legal que da esta Ley que hoy se aprueba en esta Asamblea. Por tanto, señor Nolla, no nos avise usted de que se cometen ilegalidades, o se están articulando o arbitrando una serie de prescripciones jurídicas que no tienen acomodo con la regulación autonómica o con la

regulación estatal. La formación reglada, impartida por entidades privadas, o impartida, en este caso, por Cámaras oficiales es algo que existe antes de esta Ley y que va a existir a partir de esta Ley, pero, eso sí, con el paraguas legal que le da ésta nueva norma que aprobamos en el día de hoy.

Se habla también de que en la Junta Electoral no guardamos la proporcionalidad, porque ponemos a tres representantes de la Comunidad y a tres representantes de los empresarios y comerciantes, elegidos por sorteo, pero que luego designamos al Secretario. Es así; pero creo que ustedes no han leído bien lo que dice la Ley, porque el Secretario tiene voz, pero no tiene voto. Por tanto, evidentemente, no se produce ninguna interferencia, no se produce ninguna descomposición en el equilibrio de tres representantes de la Comunidad y tres representantes elegidos al azar entre los sectores de empresarios y comerciantes. Hay que tener bien claro, señor Misiego, que el Secretario no tiene voto; eso lo debería usted haber visto y leído.

Obligatoriedad de colegiación del Secretario General de la Cámara al Colegio de Abogados. Evidentemente, si ustedes conocen el marco jurídico -y termino, señor Presidente-, deberán saber que se está estableciendo con carácter general en casi todas las normas que se vienen aprobando -y es una exigencia de los colegios profesionales-, exigir la colegiación de los profesionales. Así se recogió en su día en la Ley del Poder Judicial; así se ha recogido en las distintas leyes orgánicas que han tocado materias de Corporaciones en Derecho Público, y, por tanto, el criterio, la lógica y la razón marcan que, si va a ejercer como Letrado, lo lógico es que esté colegiado, porque deben saber ustedes que uno de los aspectos fundamentales que ejercerá el Secretario General es la asesoría jurídica, la redacción de dictámenes, y el informe y orientación de todo lo que es la legalidad de los acuerdos de la Cámara. Evidentemente, parece que, si hay un peso fuerte de la actividad jurídica en las labores del Letrado, hay que exigir que ese Letrado esté colegiado y esté sometido a las normas y procedimientos que recoge, en este caso, el Colegio de Abogados.

Por último, quiero decirles a todos ustedes que no coincidimos con su declaración de que ésta es una Ley al servicio de la patronal. Ésta es una Ley, como todas las que ha aprobado esta Asamblea mientras ha durado el mandato del Gobierno del Partido Popular, al servicio de los ciudadanos de Madrid, y el hecho de que hoy no haya habido consenso no significa que el Grupo Popular no tenga una vocación y una voluntad de consenso. Ustedes saben que se han traído a esta Cámara una serie de leyes debatidas en la Comisión de Economía, y, salvo la Ley de Venta Ambulante, todas han sido consensuadas y pactadas con la oposición. Quizás hoy sean ustedes más responsables de que no se

haya obtenido el consenso que el Grupo Popular. Señores, piensen ustedes que el Grupo Popular, cuando se plantean cosas razonables, cosas bien argumentadas y cosas serias, siempre va a tener esa vocación de consenso y esa voluntad de mejorar la ley con las aportaciones que realizan los Grupos de la oposición. Evidentemente, cuando no existe esa racionalidad y esa lógica, el Grupo Popular no tendrá más remedio que ser riguroso y justo en la defensa de los intereses públicos de los ciudadanos madrileños. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Finalizado el debate, se va a someter a votación de conjunto las 50 enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Posteriormente, se someterá a votación el Dictamen de la Comisión, y, por último, la Exposición de Motivos.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

*(Efectuada la votación, quedaron rechazadas las enmiendas por 8 votos a favor, 46 votos en contra y 14 abstenciones.)*

A continuación, vamos a votar el Dictamen de la Comisión.

*(Efectuada la votación, quedó aprobado el Dictamen por 47 votos a favor y 22 votos en contra.)*

Ahora vamos a votar la Exposición de Motivos.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la Exposición de Motivos por 45 votos a favor y 21 votos en contra.)*

Por lo tanto, queda aprobado el Proyecto de Ley 2/99, por el que se regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid. Gracias. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Dictamen de la Comisión de Presidencia sobre el Proyecto de Ley de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.**

PL 8/99 R. 813 (IV).

Se ha recibido un escrito del Grupo Parlamentario Socialista comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la

Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Asamblea. En consecuencia, se reservan para su defensa en Pleno las 25 enmiendas, que no vamos a leer pormenorizadamente ya que consta en la documentación que tienen Sus Señorías.

Al amparo del artículo 148 del Reglamento de la Asamblea, al haberse celebrado en su momento el Debate de Totalidad del Proyecto de Ley, el presente debate comenzaría con la presentación del Dictamen por el Presidente de la Comisión. No obstante, no habiéndose designado por la Comisión a su Presidente para la presentación del Dictamen, procede abrir directamente un turno para los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, de menor a mayor, tiene la palabra el señor De Luxán Meléndez, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DE LUXÁN MELÉNDEZ** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intervenir desde mi escaño, sólo para anunciar cuál va a ser la posición de voto de mi Grupo ante este Dictamen.

Quiero decir que vamos a votar favorablemente la enmienda número 2 del Grupo Socialista, y, por tanto, pido al Presidente que, a la hora de la votación, se pueda diferenciar la enmienda número 2 del resto de las enmiendas del Partido Socialista. Para este resto de enmiendas del Partido Socialista vamos a abstenernos, y lo vamos a hacer porque entendemos que sería prácticamente la discusión de una nueva ley que no es la que hemos podido ir debatiendo porque, realmente, tampoco hemos debatido esta ley que se nos propone. Vamos a votar la enmienda número 2 afirmativamente, que se refiere a la Exposición de Motivos, porque precisamente lo que indica es cómo habría que haber hecho una ley, y dice, y, por tanto, quiero subrayar el tema, que, en materia de silencio administrativo, se debería haber estudiado que fuera menor al que se establece para el Estado, habida cuenta de las posibilidades de mayor eficacia y eficiencia de la Comunidad por su cercanía con los ciudadanos.

Desde esa filosofía habría que haber hecho esta ley. Naturalmente, no se ha hecho desde ella; nosotros nos abstuvimos en el trámite de Comisión, pero hoy quiero anunciar al Grupo Popular que nosotros entendemos que, si bien es necesario que haya una ley, no podemos avalar con nuestro voto, y tampoco queremos avalarlo con nuestro silencio, el carácter positivo de esta ley, que no nos parece que lo tenga, y, por tanto, votaremos negativamente el conjunto de la ley. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor De

Luxán Meléndez. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, por diez minutos, el señor Ledesma Bartret.

El Sr. **LEDESMA BARTRET**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra del Dictamen que se nos somete, después de observar que de las enmiendas presentadas solamente tres de ellas han sido incorporadas al Dictamen. Por tanto, las razones que nos llevaron en su momento a presentar, formular y debatir una Enmienda a la Totalidad del proyecto subsisten en estos momentos, habida cuenta de la no aceptación de la enorme mayoría de las enmiendas presentadas por este Grupo. Es curioso que alguna sí ha sido aceptada, y llama la atención, porque parece contradictorio; por ejemplo, ha sido aceptada la Enmienda número 1, en la que se pretendía sustituir en la Exposición de Motivos el concepto “justificada”, con lo cual ahora resulta sorprendente. Fíjense, Señorías, que en el apartado 2 de la Exposición de Motivos decía: “Esta circunstancia aconseja dictar una norma con rango de ley que preste cobertura a todos aquellos procedimientos en que por razones justificadas se considere necesario mantener o establecer plazos superiores a seis meses”. Nosotros pedimos la supresión; lo han aceptado. Lo que quiere decir que no por razones justificadas, sino que no hay razones para mantener por encima de seis meses. No comprendo cómo lo han aceptado sin aceptar el resto de enmiendas que colocaban en el plazo legal de seis meses -y luego explicaré “legal”- en tiempo máximo de resolución.

En definitiva, el espíritu de la Ley que aquí se nos presenta, a juicio de este Grupo vulnera el objetivo, la filosofía en que se inspiran tanto la Ley 30/92 como su reforma, la Ley 4/99, y que, como dijimos en su momento, este Grupo sale en defensa tanto de la Ley 4/99 como de la Ley 30/92. No voy a repetir argumentos que se expusieron en el debate en el Congreso de los Diputados, tanto por los representantes del Grupo Socialista y del Grupo Popular, como por el propio Ministro Rajoy; no voy a repetir la pregunta que nos hacíamos sobre si la Ley de la Comunidad va en beneficio del ciudadano, porque nos parece bastante claro que no hace la vida más fácil al ciudadano, no le recorta los plazos, no le produce el efecto positivo, el efecto de silencio positivo pretendido por la Ley.

En efecto, la duración máxima de los procedimientos, conforme se establece en el artículo 1, vulnera el principio de la ley estatal que limita a seis meses como máximo el carácter de silencio positivo. Por cierto, la doctrina se ha pronunciado ya respecto a leyes comunitarias, leyes de Comunidades Autónomas, como la que nos ocupa, y se ha pronunciado con

preocupación. Así, en el Seminario sobre la nueva Ley de la Jurisdicción Contenciosa, celebrado durante el Congreso de la Abogacía Española, presidido por el Catedrático Piñar Mañas, y en el que intervinieron los señores don Emilio Frías Ponce, don Alfonso Pérez Moreno; el señor Lavilla Rubira, el señor Jiménez Blanco; don Ignacio Díez Picazo, todos prestigiosos catedráticos de Derecho Administrativo, en la conclusión séptima manifiestan lo siguiente: "Las vías administrativas previas deben ser interpretadas en el sentido más favorable al acceso a la jurisdicción, y respetando los principios de la reforma de la Ley 30/92 por la Ley 4/99", y terminan: "Sería regresiva la promulgación de leyes que fijen largos plazos de resolución de los procedimientos administrativos y generalicen la aplicación de silencio negativo." Exactamente, esto es lo que esta Ley ha conseguido; lo que los profesores de derecho administrativo están diciendo que sería regresivo. Se ha extendido en 44 procedimientos el silencio negativo y se ha extendido de forma tal que va a estar entre los tres meses -es verdad, en el menor de los casos- y los cinco años, como es en la concentración parcelaria. Sólo en un caso, sólo en un supuesto se nos ha admitido una enmienda reduciendo el plazo del año a ocho meses y estableciendo el silencio positivo, en lugar del silencio negativo. Es el caso de las fundaciones. Restan 43 casos en los que sigue el silencio negativo y con plazos muy superiores a los establecidos en la anterior Legislatura.

Respecto a las subvenciones se establece también un plazo de nueve meses, como máximo, para su concesión, y también, en el caso de no concesión, con silencio negativo, y esto, ciertamente, es una cuestión muy preocupante, Señorías, y ruego que recapaciten, por una cuestión: las subvenciones por su propia naturaleza, son anuales; si los presupuestos se aprueban a finales de año; si las bases de la convocatoria se pueden elaborar entre los meses de enero o febrero, aproximadamente; si hay un plazo de 15 días, más o menos, de presentación de las solicitudes, significa que el máximo de nueve meses establecido por la Ley va a impedir conceder las subvenciones dentro del año, con lo cual nos vamos a encontrar con subvenciones que no se van a poder ejecutar. Repiénsenlo, porque nueve meses es un tiempo excesivo. La sugerencia que les hacíamos era seis meses, que parece razonable, que encajaría en los tiempos presupuestarios, y es una cuestión no estrictamente política, pero yo creo que es de interés que se tome en consideración.

También parece excesivo dedicar 18 meses a los proyectos sometidos a evaluación de impacto medioambiental, o un año a los de calificación ambiental. Parece excesivo y no razonable que sean

dos años los que se tome esta Ley, es decir, igual que en el Estado, para que el sentido del silencio sea el que se establezca. Es verdad que en el Estado es un máximo de dos años, pero la razón de ser de las Comunidades Autónomas, y especialmente ésta que tiene una vocación funcional, que no nace de raíces históricas, es el acercamiento de los servicios a los ciudadanos, la facilitación de las cosas a los ciudadanos. Podemos y debemos hacer las cosas antes, en menos de esos dos años.

Otra cuestión que nos parece de interés, y entre la que se debería reflexionar, es respecto a la suscripción de convenios. Nos parece indispensable la remisión a la Asamblea con aprobación previa cuando tengan un contenido obligacional, cuando tengan obligaciones económicas "per sé", y cuando no tengan obligaciones económicas, que se dé conocimiento a la Comisión de Presidencia. Tampoco ha sido aceptado. Resulta curioso porque la Ley va en contra del Dictamen de los servicios jurídicos que contiene la propia documentación de la Ley. Así, leyendo el informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos vemos que establece en tres de sus epígrafes la recomendación de la no superación del plazo de los seis meses y la no extensión del silencio negativo.

En la página 6 encontramos la siguiente manifestación: "Este centro directivo estima que al redactar el anexo debería evitarse la simple traslación automática de cualesquiera plazos superiores a seis meses establecidos en normas reglamentarias. Por el contrario, siguiendo el espíritu de la reforma de ALAP, debería procurarse en lo posible que los procedimientos que aplique esta Administración no excedan de seis meses, salvo excepciones realmente justificadas". Y no las hay, sinceramente.

En la página 11 insiste en ello y manifiesta textualmente el Director General de los Servicios Jurídicos: "Parece plenamente acertada la redacción del artículo 2 cuando establece un plazo hasta el 14 de abril del año 2001" -en eso no estoy de acuerdo-, "en orden a que el Gobierno de la Comunidad de Madrid proceda a la adaptación manteniéndose, entretanto, los efectos positivos o negativos anteriormente vigentes. Pero, aún siendo aceptado el anteproyecto, no hay que olvidar que es preciso un paso más, cual es establecer, en su caso y como norma legal, los supuestos de silencio positivo actualmente existentes en normas reglamentarias y que convenga mantener". Ciertamente es que tenemos un plazo de dos años para tal cometido y, por ello, no es imprescindible que la propia Ley lo haga, aunque también podría hacerlo en su anexo, pero como quiera que esta última posibilidad choca con la premura de tiempo de que se dispone para la aprobación de la Ley, no parece prudente; si bien, esa adaptación no debe olvidarse.

En la página 20 vuelve a insistir el Director de los Servicios Jurídicos en la misma dirección que estoy apuntando. En definitiva -veo que se enciende la luz- entendemos, Señorías, que la Ley no se adapta y que se aparta, muy de contrario, de la Reforma de la Ley 30, de la Ley 30 y que consagra un modelo de gestión que ya ha puesto en práctica durante estos años el Gobierno del Partido Popular, que es preocupante en diversos aspectos que termino por mencionar y que tenían relación con las enmiendas presentadas por este Grupo.

Por ejemplo, en el caso de las subvenciones, en el programa electoral del Partido Popular se hablaba de legalidad, transparencia y control, fue una de las últimas leyes de la anterior Legislatura, en la que esos principios se aprobaron por unanimidad. Pero ahora, observamos cómo se incumplen sistemáticamente esa legalidad, esas normas; todas las subvenciones que no sean nominativas deben concederse mediante concurrencia pública, pero, sin embargo, se han sacado de la manga los convenios, que encierran subvenciones millonarias, otorgadas a dedo, sin concurrencia ni publicidad y sin pasar por esta Asamblea para que, al menos, las apruebe como nominativas mediante ley.

¿Qué otros aspectos pretendíamos frenar? La estructura presupuestaria. Señorías, este Gobierno ha convertido el Presupuesto en un instrumento demagógico, que no representa la realidad financiera de la Comunidad, y que únicamente sirve para hacerle creer al ciudadano que las cuentas están claras. Hablando de propaganda, tenemos una cuestión bastante sorprendente; por ejemplo, el Metro. Nadie duda que es uno de los grandes objetivos de esta Legislatura, pero, ¿podría el señor Presidente decirle a los ciudadanos cuántas pesetas deben pagar de su bolsillo para que se nos recuerde que su Gobierno ha cumplido una promesa que hizo como candidato del Partido Popular? Es decir, el coste de las vallas publicitarias que inundan Madrid. Busquen en los Presupuestos, Señorías, y no lo encontrarán, y, sin embargo, estarán.

Tercera cuestión que nos parece importante: el endeudamiento. El endeudamiento neto ha crecido en cerca de 200.000 millones de pesetas desde que ustedes decidieron abanderar la reducción del déficit. En el de la Administración han cumplido sus compromisos con el Plan de Convergencia, pero el resto lo han desviado hacia empresas públicas de la Comunidad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Ledesma, por favor, vaya concluyendo.

El Sr. **LEDESMA BARTRET**: Ya he concluido, señor Presidente, ya he concluido porque, además...

El Sr. **PRESIDENTE**: Se trata de que vaya concluyendo, porque de que va a concluir no nos cabe la más mínima duda, alguna vez, pero vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **LEDESMA BARTRET**: He concluido ya, especialmente con su indicación, señor Presidente, y, además, aprovecho, Señorías, para despedirme de ustedes. Ésta va a ser mi última intervención después de 16 años de presencia en esta Cámara. Mi primera intervención, creo recordar que fue el 20 de junio de 1983, y hoy será la última. Yo quiero agradecer, en primer lugar, a mis compañeros de partido, que me han posibilitado este hermoso trabajo durante 16 años. Yo creo que han sido excesivos estos 16 años, no es bueno tanto tiempo, quiero agradecerlo profundamente. Quiero agradecer a todos los empleados de esta Cámara, desde ustedes, las estenotipistas, que nos aguantan hasta estas horas de la noche, los ujieres, los letrados, los técnicos, señor Presidente, y quiero agradecerles al resto de Diputados.

Antes se decía aquí que no vale todo en política, y lo comparto absolutamente, y creo que ha sido en el ejercicio de mi actividad, por lo menos mi deseo y mi interés, practicar una forma de hacer política limpia, respetando y manteniendo con coherencia y con fuerza las ideas propias, divergiendo, cuando es necesario diverger, pero respetando, y he aprendido a respetar. Créanme, que ésta ha sido una lección de respeto que no olvidaré en los años en que siga en la política. Muchas gracias a todos. (*Aplausos en los bancos de todos los Grupos de la Cámara.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ledesma. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Huete Morillo, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **HUETE MORILLO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, de conformidad con el artículo 148 del Reglamento, voy a contestar en un solo bloque a todas las enmiendas mantenidas vivas por el señor Ledesma, y quisiera fijar, para empezar, las ideas básicas del Grupo Parlamentario Popular, comprendiendo la buena voluntad del fino jurista señor Ledesma, que nos ha emocionado con su despedida -la historia nos contempla, señor Ledesma-, pero no podemos correr el riesgo de perjudicar al sector público con ciertas ligerezas que van en sus enmiendas, de acortar los plazos por un exceso de hacer el silencio estimatorio, el silencio positivo estimatorio.

En defensa del administrado consideramos prioritario informar al administrado, nuestro cliente, de la realidad de nuestra Comunidad de Madrid, de la

realidad actual de nuestra Administración y no hacer promesas fáciles pero de difícil cumplimiento.

Para ajustar la Ley Estatal 4/99 al caso concreto de la Comunidad de Madrid, tenemos que oír despacio los consejos de todos los técnicos y funcionarios, no solamente algunos que usted ha leído, sino realmente tener un auténtico convenio entre todos los que están llevando en diversas Consejerías todos estos procedimientos administrativos y tampoco podemos desconocer la dimensión actual de la Comunidad Autónoma de Madrid, porque, si bien es cierto que todo el mundo queremos acercar la Administración al administrado, no podemos olvidar, y por eso son los plazos más largos, que Madrid tiene 8.000 kilómetros cuadrados de territorio con lo que esto supone de calificaciones, montes etcétera, que si lo equiparamos, ahora que tanto hablamos de fútbol, supone 800.000 campos de fútbol -fíjese usted si es grande Madrid- y si hablamos de población somos por encima de los cinco millones de habitantes, por lo tanto, muchos más que en algunas Comunidades Autónomas como Aragón, Asturias, Baleares o incluso en el famoso Laos que tanto gustaba a algunos antiguos señores famosos en este mundo de la vida política.

No digamos también el tema de las viviendas, y usted ha criticado algunas de nuestras enmiendas porque dice que mantenemos plazos largos, pero si tenemos en la Comunidad Autónoma de Madrid bastante por encima de los dos millones de viviendas hay que ser respetuosos con los trámites y con los procesos que marca la ley.

Acepto que hemos acertado con quitar la expresión "razones justificadas" porque es un término puramente subjetivo, si usted quiere decir al quitar la expresión "razones justificadas" que somos discrecionales, eso es una ideología que usted quiere poner como propia, pero no es discrecional, nosotros no entramos a juzgar a nadie, por tanto, no nos importa quitar esas palabras.

Después del trámite de Ponencia, como se ha dicho, usted ha mantenido 25 enmiendas y yo creo, con todo el respeto, señor Ledesma, que es por pura postura personal de usted, porque no se comprende que el Grupo Parlamentario Socialista, cuando en esta Ley no hay un trasfondo político ni un trasfondo ideológico grande, quiera mantener ese número tan elevado de enmiendas que son, como usted ha dicho, pequeñas diferencias de dos, tres o cuatro meses y realmente no encierran ninguna doctrina política.

Izquierda Unida, sabiamente, ha guardado un respetuoso silencio, como suele hacer de vez en cuando el señor De Luxán, por lo tanto, yo agradezco y alabo su intervención tan breve, aunque no apoye al cien por cien esta Ley.

Lamentamos tener que rechazar hoy, justo en

su último día en esta Asamblea, todas sus enmiendas; qué le vamos a hacer. Pero creo, señor Ledesma, que hay que tener los pies en el suelo; lo mejor es enemigo de lo bueno y hay que dar tiempo al tiempo. Por tanto, señor Ledesma, sabe usted, ya un vez se lo comenté, que el tiempo se mide de dos formas: el tiempo biológico, que se mide por horas, y el tiempo administrativo, que se mide por trienios. Ningún plazo es superior al trienio, por lo tanto, estamos todavía dentro de las normas legales.

Vamos a ver si terminamos enseguida para que no nos dé la madrugada, porque, como siempre, acostumbramos usted y yo a discutir de madrugada, y creo que no es buena costumbre.

Voy a poner algunos ejemplos de lo que usted dice y sobre la ausencia de preceptos que sean auténticamente ideológicos de las enmiendas que usted ha hecho; por ejemplo, usted, quizá con un exceso de ser demasiado facilitón, ha hecho una enmienda que dice: "dos meses para emitir informes sobre la construcción en suelo urbanizable", y la ley propone tres meses. Realmente puede haber divergencias; la ley pone tres y usted dice dos cuando se trata de construir en suelo urbanizable; creo que la prudencia en nuestro caso es mucho más cercana a la realidad que su optimismo.

Usted propone seis meses para modificar banderas y escudos de los pueblos de la Comunidad de Madrid, cuando usted sabe que hay que mandar unos informes a la Academia de la Historia, por lo tanto, si esas banderas y esos escudos tienen una historia larga no se puede hacer, improvisando como usted pretende.

No digamos cuando usted quiere autorizar las acampadas con el silencio desestimatorio; usted se olvida de la tragedia de Biescas, o, cuando tanto defiende el ecologismo, que quiere facilitar a todo el mundo que vaya en bicicleta y en moto por los montes de la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, una serie de enmiendas que usted ha presentado no pueden ser aceptadas, porque, por ejemplo, lo que usted ha dicho de que los convenios se veían en la Asamblea de Madrid, en la Comisión de Hacienda, no hay ninguna Comunidad, de las que existen en España, que tenga un trámite metiéndose como parte legislativa lo que es puramente ejecutivo; en ese sentido, hay una serie de errores en su creación, por lo que vamos a terminar diciéndole simplemente que no podemos aceptarla, porque usted quiere reducir los trámites para la cédula de habitabilidad, cuando hay riesgo para la vida humana, siguiendo el trámite estimatorio.

Por consiguiente, señor Ledesma, creo que no es verdad lo que usted ha dicho en cuanto a que hemos prolongado los trámites; solamente superan los plazos

de seis meses los casos justificados de complejidad de procedimientos, exigencia de partes enfrentadas o acumulación de los concursos para las subvenciones. Es lógico; hay que dar plazo para que la parte interesada pueda presentar su documentación, y no que al día siguiente, ya vencido el plazo, no puedan ni siquiera presentar la documentación. Y solamente usamos los plazos negativos en temas muy delicados, como son temas de dominio público, temas de medio ambiente, temas de patrimonio histórico, o temas de impugnación de servicios.

Para terminar, señor Ledesma, Señorías, permítame que diga una frase de Einstein, que dice: "La teoría" -que es su postura- "es reducida siempre por la experiencia" -que es nuestra postura-. Y se lo digo desde la atalaya de mi probeta edad, y eso que no está de moda el ser serio; no obstante, si usted quiere un dicho más castizo, le diré: "frente al optimismo de la improvisación, se impone la prudencia de la inteligencia". Ésta es la razón por la que el Grupo Popular rechaza las enmiendas del señor Ledesma. Nada más. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Huete. Finalizado el debate, Señorías, pasamos a votar, en primer lugar, la enmienda número 2, según se ha entendido por la Presidencia, a petición del señor De Luxán Meléndez; en segundo lugar, se votará el resto de las enmiendas; en tercer lugar, el Dictamen de la Comisión, y, finalmente, la Exposición de Motivos.

Votamos, pues, la enmienda número 2, de modificación, del Grupo Parlamentario Socialista.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 21 votos a favor y 45 votos en contra.)*

Votamos, en su conjunto, las 24 enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista.

*(Efectuada la votación, quedaron rechazadas las enmiendas por 13 votos a favor, 47 votos en contra y 8 abstenciones.)*

A continuación, votamos el Dictamen de la Comisión.

*(Efectuada la votación, quedó aprobado el Dictamen por 47 votos a favor y 21 votos en contra.)*

Finalmente, Señorías, votamos la Exposición de Motivos.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la Exposición de Motivos por 47 votos a favor y 20 votos en contra.)*

En definitiva, Señorías, queda aprobado el Proyecto de Ley 8/99. Concluido el Orden del Día, se levanta la sesión.

*(Eran las veintitrés horas y cuarenta minutos.)*

---







## Dirección de Análisis y Documentación

Sección de BOA y Publicaciones

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

### -----TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:-----

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Núm.: \_\_\_\_\_ Distrito postal: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

DESEO SUSCRIBIRME AL                    9 BOAM                    9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -